

## **SESIÓN ORDINARIA No. 246-2023**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con veintinueve minutos del día lunes 20 de marzo del 2023 realizada en el Salón de Sesiones Municipales **“Alfredo González Flores.”**

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés  
**VICE PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra.	Maritza Segura Navarro
Dr.	Mauricio Chacón Carballo
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

### **REGIDORES (AS) SUPLENTES**

Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTES**

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

### **ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MII.	Angela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

## **ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.**

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta Sesión Extraordinaria N° 243-2023 del jueves 09 de marzo del 2023

El Regidor Santiago Avellán indica que en cuanto a la grabación y el documento hay breve diferencia y que el cometió un error en la grabación y en el documento que tenía de que las mujeres conmemoran y no felicitan en el texto del acta viene corregido, por lo que pide disculpas a todas las mujeres por ese error.

### **ACUERDO 1:**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 243-2023, CELEBRADA EL JUEVES 09 DE MARZO DEL 2023.**

2. Acta Sesión Ordinaria N° 244-2023 del lunes 13 de marzo del 2023

### **ACUERDO 2:**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 244-2023, CELEBRADA EL LUNES 13 DE MARZO DEL 2023.**

## **ARTÍCULO III: AUDIENCIAS**

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite DIP-0015-2023 referente a solicitud declaratoria de Interés Público del Bulevar Peatonal “Heredia por media Calle”. **AMH-0234-2023**

Texto del documento AMH 234-2023:

Para su valoración, traslado oficio DIP-0015-2023, firmado conjuntamente por el Ing. Marco Alonso Chaves Calvo, Topógrafo Municipal, Msc. Kembly Soto Chaves, Planificadora Urbana y la Ing. Lorelly Marín Mena, Directora de Inversión Pública; mediante el cual, presentan informe técnico-legal para la creación del Bulevar Peatonal “Heredia por media Calle”; informe, que ha sido revisado por nuestros abogados y al que se le ha incorporado el fundamento legal de la declaratoria, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica, según correo anexo.

En virtud de lo expuesto, se requiere por parte del Órgano Colegiado la Declaratoria de Interés Público, como parte de los requisitos solicitados por la Dirección General de Tránsito del MOPT, para gestionar el permiso por cierre permanente de rutas cantonales; por lo que, si a bien lo tiene el Órgano Colegiado, solicito la emisión de acuerdo de la siguiente manera:

*Autorizar a la señora Alcaldesa para que gestione ante la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del MOPT, la solicitud del cierre permanente de la primera etapa del Bulevar Peatonal Heredia por Media calle, que corresponde específicamente al tramo de la Avenida O entre Calle 3 y 4, del distrito primero del Cantón de Heredia.*

*Aprobar la DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO del Bulevar Heredia por Media Calle, para el cierre definitivo de la primera etapa, para el aprovechamiento del espacio público generando un mejoramiento constante al sistema de movilidad activa y convivencia del Cantón.*

La Alcaldesa Municipal indica que efectivamente como lo dice la nota, la declaratoria de interés público es parte de 2 requisitos que se necesitan a tiempo para hacer el proceso de cierre de una calle, por lo que está gestionando de forma paralela con otros requisitos que también se deben contemplar, que igualmente se debe recordar que están a la espera de los diseños y los planos correspondientes a esos 400 m que son la primera etapa y que una vez que los entreguen, serán traídos para presentarlos al Concejo, paralelamente es un requisito que necesitan para poder continuar con el trámite y evitar que se den periodos largos de espera en toda la tramitología y una vez que lleguen los planos agradecería si los aprueban esta declaratoria de interés público como un requisito.

El Regidor Santiago Avellán, señala que sobre este documento surgía una inquietud y es en el sentido de que no sabe cuántas casas hay, que está el chino, que está el parqueo y por supuesto la universidad de doña Yolanda Calderón, ahí donde está la Richard Nixon y toda esa zona y que sabe que ahí en la universidad también se guardan vehículos, por lo que él quería preguntar que es algo que hasta el momento no ha planteado y que cómo van a manejar ese tema de esos eventuales parqueos, que referente al tema del parqueo que está ahí, tiene salida por ese frente, por lo que le preocupa eso, el tema de la de la universidad y la casa de doña Yolanda que ahí si guardan vehículos, por lo que consulta como se está visualizando porque han estado en talleres del proyecto y habían hablado y han apoyado el tema del bulevar, pero ahora a raíz de esa conversación, no había pensado y le surge de cómo se va a manejar eso.

La Regidora Maritza Segura manifiesta que su preocupación y no desde ahorita sino desde los talleres, es el estudio de impacto vial de cómo van a solucionar, ya que desde ya de por sí Heredia está colapsada en lo que es vehículos, y van a cerrar lo que es toda esa parte, por lo que qué consulta que opción van a dar, señala que ella hizo la consulta incluso por correo de que opciones van a dar a esas personas que tienen cocheras y que tienen negocio, que si ya se habló con las personas, que sabe que es una declaratoria, y consulta a la Asesora Legal cómo se va a hacer con esa cochera de esa universidad y quisiera saber sobre todo el impacto del estudio de impacto vial cómo van a hacer.

El Síndico Henry Mauricio señala que en el mismo sentido de las regidora Maritza Segura, pero un poco más amplio en el sentido y que todos están creen que de acuerdo en ese bulevar, en el sentido de embellecer, de todo el mejoramiento que tiene que darse en la ciudad, que el también tiene la preocupación porque alguna gente le ha dicho, si en ese bulevar se quiere que venga turismo, personas a visitar, a caminar a comprar a los negocios, ese estudio cree que es básico porque precisamente lo que se vive hoy, cuál es la queja de los comercios de que no hay donde parquear, que no hay tolerancia, que llega la policía y no hay intolerancia, les bajan las placas a diferentes horas y que si ahorita tienen esa situación cómo se podría hacer, por lo que considera que muy importante el análisis como decía la regidora Segura del impacto pero también el agotamiento de qué soluciones, que si como la Universidad Nacional, habría que adquirir también parqueos, por lo que considera que habría que analizar otras cosas, por lo que a él le preocupa mucho en cuanto a los negocios y que lo reitera nuevamente que es muy importante dar esa situación que se está dando, que los negocios reclaman de ver cómo se analiza en esa pacificación de la ciudad, que han hablado, pero que es preocupante, ya que ese estudio es sumamente necesario, que si quieren traer turismo, dónde van a dar la solución qué otras opciones le vamos a dar a los a las personas que vengan a visitar.

La Regidora Margarita Murillo indica que si le preocupa un poquito y que hablo directamente con la alcaldesa porque sí tienen un caos vial muy grave, y aprovecha para decir que están esperando las expropiaciones del río Pirro, que no se han hecho y que eso se supone que es también para darle mayor afluencia a la ciudad, que se está esperando desde Julio del 2022, que era cuando se había hecho un pronóstico y una perspectiva supuestamente para empezar esta ampliación, señala que no solamente es el impacto, que si esto estuviera hecho, estuviera avanzando, pero que si va a estar todo junto, que imaginense en el caos en el que pueden caer, si están haciendo la ampliación, más el cambio de vías. Aprovecha también para pedirle la gestión, porque lo vieron en comisión de seguridad de que en Mercedes también hay que hacer un cambio de vías, para proteger a los muchachos a los estudiantes del colegio claretiano y el colegio CTP y a los de la escuela de Mercedes, y esto urge en la ciudad y que cuando se piensa en un ordenamiento territorial, también tienen que sentarse con el ministerio de Obras públicas, a ver los cambios de vías y para poder agilizar la ciudad y si el bulevar se convierte más bien en una opción para poder hacer este estudio vial de la ciudad junto con las calles principales, junto con las calles que son adjudicadas por el MOPT, para poder ordenar territorialmente, porque están en el estudio técnico, de ahí de la inmediatez.

Menciona además que vio algunos correos que hablaban de que eran 2 garajes, eso es el impacto del movimiento de salida y que entonces esto del bulevar, no quieren que se convierta en un caos más, sino en una oportunidad para hacer un cambio radical y abocarse a esto de cambios radicales de vías, porque aquí entra otra vez el tema de los buses y entra otra vez el tema de sacar todo este montón de buses que salen por ahí, pero si tendrían que pensar si en ordenamiento donde hay una estación de buses arriba, o sea estación de buses abajo y ya estarían hablando y esto simula entonces, y que como concejo para que en vez que se convierta en un caos, sea la oportunidad para poder ordenar la ciudad.

La Asesora Legal indica que más que una consulta quiere referirse a las interrogantes que plantea la regidora Maritza Segura, que en comisión ella expuso algunas de sus preocupaciones, que hay varios temas aquí que hay que poner tal vez sobre el escenario, que hay una propuesta a nivel nacional un proyecto como mueve, que se ha venido trabajando por el gobierno local y que hay un convenio donde se ha reunido, siendo relaciones entre la municipalidad y es otros gobiernos locales para desarrollar proyectos y miras a lo que plantea mueve, también han habido una solicitud de la alcaldía para que se destinen fondos para el proyecto mueve y en su mayoría, el tema mueve ha estado orientado por el momento en lo que se refiere a la el desarrollo de un bulevar, para darles a conocer en detalle, pues un poco más de vida a la ciudad, mediante el acercamiento también de los peatones o de peatonalizar las vías, por lo que hay mucho que el gobierno local y este Concejo municipal ha avanzado en distintos acuerdos presupuestarios de convenios, pero hay tema que no deja de preocuparse, y lo menciona doña Maritza, que le parece importantísimo y es el tema de qué va a pasar con algunos pocos puntos que se quedan sin salida, porque no pueden utilizar sus cocheras o sus salidas, o parquear sus vehículos, que no se requiere el visto bueno de la comunidad en el sentido amable de la expresión, porque para eso las potestades públicas y la decisión declarar de interés público ya sea cuando expropian o ya sea cuando deciden y va a tener un interés público, que entonces no se requiere ir a preguntar si está de acuerdo, que eso es un tema que tiene que quedar claro, porque también la administración pública nunca desarrollaría sus proyectos y tiene que tener el visto bueno de cada uno de los propietarios, pero tiene que hacer esa declaratoria de interés público, y que en tema adicional que menciona doña Maritza, le parece muy interesante y que debe de ser más reposado y es el tema de la responsabilidad, porque esto tiene una base jurídica y lo menciona desde su preocupación desde el punto de vista jurídico, la administración pública, ha estado centrada en la universidad, la administración pública cualquiera que sea responde por los daños que le cause a otro ya sea por funcionamiento normal cual normal por una conducta ilícita a lo que hacen que está mal o por una conducta lícita, que es algo que puede hacer que el ordenamiento jurídico le permite hacer, desarrollar un bulevar pero

que genera un daño al administrado a una pequeña proporción a ciencia de la ley general de la administración pública.

Menciona además que fue la administración pública de querer hacer algo por la conducta, la visita a generar una ilusión pero entonces tiene que indemnizar y eso es importante que el concejo lo tenga presente antes de una declaratoria ahí me parece que es muy valiosa tenerlo presente por qué es que no se pueda hacer, posiblemente sí se va a hacer pero entonces el gobierno local no quiere que luego deba pagarle a los señores cuánto es esa indemnización el parqueo cuánto es esa indemnización de esa cuadra, ya que posiblemente esa cuadra es la que nos está generando más problema en cuanto a que la ley dice que el que causa un daño por conducta lícita no es a todo el mundo y que tienen la ley y lo ubica muy claramente y es algo que pueda hacer, que se puede imponer a la administración pública, pero que hay unos cuantos muy pocos que de pronto siente una afectación tan grande, que no temían por qué soportar y especial intensa entonces hay que interesar esa parte, asimismo indica que les está faltando en la valoración en el presupuesto pero sobre todo en la claridad que tienen que tener a la hora de tomar la decisión y cree que hay ese elemento jurídico y que es importante que se haga una valoración si hay que expedir los criterios de valoración de eventuales indemnizaciones, si se va a arreglar un convenio para no ir a un proceso judicial y llegar a un arreglo indemnización en sede administrativa o sea esa parte, o si no se trabaja esa cuadra definitivamente y se hace una valoración de cuál es el daño de aquí.

El Regidor Mauricio Chacón señala que su consulta era un poco en la línea de lo que estaba explicando la licenciada Quirós, porque la última vez que aprobaron acá algo de interés fue el los 50 años de la Universidad Nacional y que recuerda que inclusive en la comisión de sociales se le solicitó, cómo se manejaba el término de interés porque aquí pueden cualquiera y que como explica, inclusive puede haber un daño o puede haber alguna comunicación a futuro de nombrar de interés en este momento el tema del bulevar, por lo que le gustaría que les explique un poco cómo se manejó con el tema de la universidad, porque es importante solicitar ese criterio para valorar si realmente procede o no y la segunda parte es que si hay posibilidad se debe primero el impacto como dice doña Maritza antes de votar que sea interés, que el día de hoy el tema del bulevar si hay alguna situación de tiempos, se tiene que aprobar hoy por alguna razón que tiene que venir algún alguna cronología de eventos, que si no se aprueba hoy se bloquea alguna situación.

La Alcaldesa Municipal señala que es importante aclarar con respecto a que el estudio de impacto vial si se viene eso y que desde el mes pasado se dio la orden de inicio, que están esperando la entrega del mismo en ese estudio de impacto y viene precisamente lo que la Regidora Margarita plantea, donde es qué cambios hay que hacer en rutas en y en carriles de acceso, igualmente el tema de modificación de áreas de parqueo a nivel de esas rutas para poder minimizar los impactos, indica que también muy importante las cocheras no se están clausurando, las cocheras se mantienen o sea no hay ninguna restricción hacia las cocheras de las familias o de los inmuebles, que en este momento las tienen y se mantienen en el diseño que posteriormente lo van a traer acá, van a poder ver que el diseño permite igualmente una propuesta donde hay un carril que es transitable, precisamente para poder tener ese acceso a las cocinas de que están por cuanto no habría que indemnizar a ninguna familia que ya se visitó cada uno de los propietarios de las casas o centros, que incluso la parroquia que también tiene ingreso de cochera lo que es la parte de la casa cural y hay una minuta de la visita a cada una de esas familias o esos centros, o esos inmuebles y que a esa consulta igualmente se les invitó a los talleres y se atendió de forma personalizada a cada uno de ellos y están completamente de acuerdo en que la hacen su ingreso utilizando el bulevar.

Señala que una vez que esté construido entonces en ese sentido, como se están cerrando las cocheras y que no quiere que se quede esa imagen, que las personas que están escuchando hoy en el concejo municipal, sepan que el acceso se mantiene, las familias han sido abordadas por los técnicos y hay minutas correspondientes a esas visitas, que si está el estudio impacto vial, que aún no se ha terminado no lo han entregado y como dijo al inicio, ese estudio de impacto vial para ser presentado acá y expuesto ante el Concejo, y es un requisito para poder continuar paralelamente con los trámites en el modo si el concejo considera que debe ser enviado a una comisión, en ese momento no hay ningún problema y en esa comisión estarán presentando las minutas y estarán presentando cuando tengan el estudio de impacto vial, que sería lo más adecuado que lo tuvieran, pero precisamente como son tantos permisos y son tantos procesos los que requieren un proyecto de esta magnitud y como decían ya el contenido presupuestario, y ya la ESPH, tiene también programado el trabajo de ingreso cuando lo quieras quitar la hostería y poder meter todos los cables a nivel subterráneo, para ir agilizando todos los trámites es que solicitan la declaratoria de interés público, porque es un requisito les piden. La Regidora Maritza Ssegura manifiesta que quede claro que ella no quiere interferir en el proyecto porque fue a algunas charlas en unos talleres, que la idea que ella tiene es votar dentro de lo legal y que no vayan a incurrir en algún problema.

El Regidor Daniel Trejos señala que están claros en que peatonalizar no es algo sencillo menos que se está acostumbrado y acostumbradas al confort del automóvil y que bajarse del automóvil y abordar el ojal al frente, pero sí le parece importante que hay un orden de las cosas y el cree que en el ánimo de que este concejo municipal siga igual de apuntado con el proyecto mueve igual de apuntado con rescatar el centro histórico de la ciudad, de evitar esta contaminación porque sigue siendo un foco de contaminación, cree importante que tengan de previo este estudio de impacto vial porque a fin de cuentas será la ciudadanía quien les consulte, si declararon de interés público una vía y cuál fue el plan de contingencia y como buenos administradores, no pueden decir después que se vio el tema del impacto vial, que el cree que es importante que lo tengan de

previo, considera que no hay que correr, que si este Concejo Municipal se ha apuntado también como lo ha hecho en el pasado para sacar adelante el convenio para sacar adelante el tema presupuestario, eso es lo importante que la ciudadanía tenga la claridad de cuál va a ser el impacto vial de cerrar esta avenida y además cuál va a ser ese diseño final y ojalá tengan si hay que hacer compromisos con estas familias, porque al final de cuentas pueden decir hoy están de acuerdo y cree que para la certeza de todas y todos es importante que se tenga esto la declaratoria de interés, es importante pero sí deben de tener esta información de previo, porque lo que menos pueden tener es dudas y aunque las familias estén de acuerdo eso no les exonerá de responsabilidad y más bien aprovecha para que la administración lo más pronto posible empiece con el estudio de impacto y el diseño final de cómo va a ser esta primera etapa.

El Regidor Santiago Avellán indica que el quiere avanzar y que quiere que quede en actas como una duda razonable el tema de la universidad, ya que le preocupa por doña Yolanda porque es una señora mayor, que ahí vive ella, el tema del parqueo esquinero verdad le parece que es importante que le pongan mucha atención a ese parqueo que está en la esquina, porque si lo ven bien o tendrían que salir los carros por lo que la zona peatonal o lo que va a hacer en la zona peatonal y entrar por aquí si hacen una salida por ahí, habría que cambiar la vida hacia abajo verdad hacia el sur y habría que resolver el tema de la entrada, entonces estamos ahí en algunos asuntos o en alguna materia que tienen que ponerle mucha atención antes, que por supuesto él está casado con el tema del bulevar completamente, pero cree que estos son detalles que hay que ir manejando en el camino y conociendo, cómo se van a resolver pensando en el bienestar de todos los vecinos, pero que sí cree que el tema del parqueo también es muy muy delicado porque incluso le parece que la universidad también tiene salida al otro lado, al otro costado tiene salida, entonces sabe que ellos podrían hacer algunas mejoras o alguna situación ahí y corregirse, pero sí le preocupa también el tema del parqueo, que lo ve ya como un tema más vial más complicado y quería que quedara en actas para que lo consideren que no se les vaya a olvidar.

La Asesora Legal indica que en el tema de la comisión de asuntos sociales se hizo una valoración sobre la declaratoria de interés cantonal del 50 aniversario de la Universidad Nacional, sin embargo eso es un acto político, una decisión política del Concejo, sin otros efectos más que una celebración un reconocimiento, señala que se hizo una justificación de por qué y cuándo puede un órgano político o una autoridad administrativa hacer una valoración de declaratoria de interés cantonal que no tiene mayor trascendencia en cuanto a exenciones impuestos y otro tipo de facilidades sino más bien es un reconocimiento como se pidió en algún momento, cree que se declara de interés continuar la construcción del estadio Eladio Rosabal y que eso estaba pendiente, todavía no fue que fue rechazada por el Concejo Municipal sino que se dejó pendiente pero eso hay declaratorias que se pueden solicitar sin ninguna consecuencia jurídica, la administración lo que está planteando es con esta declaratoria se comenzaría el tema de los cierres porque el MOPT con esa declaratoria de interés cantonal que hace el gobierno local, empieza entonces a hacer toda una reorganización también de cómo están las rutas que son nacionales y las paradas de buses, por eso también el gobierno central mediante el MOPT, necesita tener ese respaldo y esa seguridad de que para el gobierno local eso tiene interés.

Señala que efectivamente un boulevard permite el tránsito de vehículos en distintos horarios, que necesitan parquear sus vehículos ya que llevan mercadería y esto depende de los horarios que se ha establecido, que para los comercios es más fácil establecer esa zona de carga y descarga el tema tal vez un poco más complejo y es cuando hay alguna casa de habitación donde no pueden hablar de una carga y la descarga, se puede entrar a una salida a cualquier hora entonces por eso hay que pensar también en esa conducta lícita posible pero que puede tener un buen impacto que funciona, de un daño por conducta lícita que genera una indemnización.

El Regidor Paulino Madrigal manifiesta que quienes después mirarán las actas de la de esta noche decir que sí que se han escuchado algunas voces de algunas personas que por diferentes motivos tal vez mirarán este tipo de proyectos con algún nivel de preocupación, saben sabemos que un cambio de este tipo puede asustar a algunas personas, que desde el frente amplio desde hace más de 10 años vienen promoviendo ese cambio de paradigma en materia de movilidad y que justamente de eso se trata, un cambio paradigma, se trata de cambiar la forma de ver la ciudad ya que está hecha para los vehículos total y absolutamente es un modelo centrista, que incluso hoy por hoy domina la visión de algunos departamentos del ministerio de obras públicas y transportes que siguen haciendo estudios totalmente centristas, que el último ejemplo de ello lo vieron con el conector vial de Barreal -Castella y de la visión total y absolutamente centrista del departamento que le correspondía hacer los estudios de impacto peatonal, que el impacto vial eso es muy lamentable desde el 2019, que la asamblea legislativa aprobó la ley de movilidad y seguridad ciclista que aunque el título pareciera ser específicamente sobre personas en bicicleta lo cierto es que es esta ley vino a agregar 2 principios que deben de regir en la materia de seguridad vial a nivel país y en todos los aspectos, en todos los tipos de movilidad no sólo la activa y este estos 2 principios quedaron estipulados en el artículo 6 de esta ley que es el principio de pirámide invertida de la movilidad y el de pacificación del tránsito, que ese principio de pirámide invertida en movilidad consiste en que la jerarquía de la movilidad segura y sostenible estableciendo orden de prioridad en el uso de espacios públicos y los distintos medios y modos de transporte la jerarquización, que ubica en primer lugar a los peatones en segundo a los medios de movilidad activa en tercero transporte público y en cuarto los demás medios y modos de transporte, mientras que el principio de pacificación del tránsito consiste en comprender que los peatones y demás usuarios de medios de movilidad activa de la vía pública son prioridad a proteger en una ciudad para lo cual se debe procurar reducir la velocidad de los vehículos automotores en los centros de ciudad, en ese sentido desde la fracción y desde el partido frente amplio siempre procurarán garantizar que estos principios se cumplan en cualquier iniciativa relacionada con planificación urbana en las ciudades en especial en el caso de Heredia, que si bien es cierto tienen serios problemas de congestionamiento vial y se debe más bien a que no

se a que se está promoviendo más el uso del vehículo particular por diferentes razones y una de ellas es el pésimo servicio de transporte público.

Señala que a propósito del despido que hicieron del último jerarca del MOPT, que parece ser que algunas personas siguen obviando la necesidad de mejorar el transporte público, en concreto sobre este proyecto quisiera que avancen los proyectos que tienen como iniciativa y priorizar al peatón y a la persona peatonal en el uso de la ciudad que desincentiven el uso de vehículos automotores que incluso el proyecto de ley en su iniciativa original trataba de desincentivar el uso de parqueos públicos, para tratar de desincentivar a su vez el uso de vehículos automotores. Indica que también se debe analizar la ruta que está al costado norte del parque de Los Ángeles por el más por menos, ya que es importante hacer un análisis de pacificar esa esa vía, porque esa vía es muy peligrosa para las persona y es una calle comercial.

El Regidor Carlos Monge señala que cuando se ha tocado en los diferentes audiencias con el tema mueve el hilo la pregunta concreta de qué iba a suceder con el impacto, porque sin tener el estudio pero siendo usuario constante de esta vía, entra mucho vehículo, que el decía que en su criterio desde que se entra desde la universidad hasta estos lados, vienen en una filita constante y especialmente con respecto que una de las cosas que a él le genera mucha preocupación bien lo decía ahora el regidor Trejos, y manifiesta que a él le preocupa mucho por ejemplo la vía que sube detrás de la inmaculada y la que baja por donde bajan los buses de Santa Bárbara, de Mercedes Norte, Barba etcétera, que tienen parada en el mal llamado parque, por lo que si considera que si es muy importante contar con este estudio vial porque realmente sí tienen el miedo de que sí existe una afectación bastante fuerte con respecto a este tema, que también cree que es importante abrir espacios lo decía en el informe de labores de la alcaldía y es el proyecto mueve que les da espacios de accesibilidad, de compartir de muchas formas, pero también tienen que ser consecuentes con la realidad vial que en estos momentos encontraron diciendo que el proyecto no es importante, pero que a él le parece que son importantes que se puedan clarificar y antes de poderle otorgar esa declaratoria que creo que sí es muy importante pero que estos aspectos técnicos todavía les dejan ciertas dudas con respecto al gran impacto como el herediano lo puede percibir también a la hora de que estén en esa ejecución.

La Regidora Maritza Segura indica que dentro de los requerimientos técnicos a contemplar como estudios base, tienen que contar con un estudio de impacto vial, con recomendaciones y diseño para la aplicación de las medidas de mitigación que se deberán realizar para reducir el impacto en y el reordenar los flujos vehiculares del entorno, tomando en cuenta lo correspondiente a rutas cantonales y nacionales eso para que queden atrás la aprobación del Concejo Municipal, la aprobación del MOPT, la socialización comunal coordinación y negociación con propietarios que enfrentan la avenida central para dar los accesos de vivienda comercios e instituciones que enfrenten al futuro bulevar, la revisión de los servicios públicos instalados en sitio antes de su implementación y diseño eso sería para que quede en actas por eso es lo que ella leyó y esa es su preocupación y que no es atrasar el proyecto por supuesto que todos quieren y que ella se ve sentada en un banquito, que les presentaron este proyecto pero sí tener esa seguridad legal para todos.

La Alcaldesa Municipal aclara que el estudio de impacto vial estaría entregado a la municipalidad en aproximadamente un mes y que los diseños estarían entregados al municipio en aproximadamente 3 meses para que tengan ese parámetro, que esta declaratoria es público puede ser trasladadas, que ningún problema a una comisión e igualmente bien ahorita no están acá los compañeros de equipo mueve porque pensaban que el concejo dio a conocer y vio a la comisión porque eso no se presentaron el día de hoy, pero igualmente es parte del proceso paralelo que se va haciendo para ir generando todos los insumos con el estudio de impacto vial, que igualmente el MOPT tiene que autorizar cambios de rutas, en rutas nacionales, que tiene que autorizar e incluso instalar nuevas reubicaciones de semáforos, dependiendo de las de las rutas que se cambien que esto va a implicar cambios en toda la parte de semáforos, que es un trabajo muy fuerte y coordinado entre las instituciones y como les decía este es un requisito que para la administración y para los compañeros que llevan el proyecto puede ser visto en comisión e incluso ahí pueden aclararse con mayor detalle diferentes dudas e incluso, Comenta que los vecinos que tienen cocheras ya fueron contactados y que ya ellos tienen ese es ese visto bueno y que está en un documento debidamente formalizado.

**ACUERDO 3:**  
**ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 234-2023, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DEL BULEVAR PEATONAL “HEREDIA POR MEDIA CALLE”.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Karlen Ugalde  
 Asunto: Solicitud de audiencia para exponer puntos importantes con relación al Reglamento de Mercado. [karlen\\_ugalde@yahoo.es](mailto:karlen_ugalde@yahoo.es)

La presidencia indica que la Sra. Karlen Ugalde envío un correo a la Presidencia en el cual solicitaba que se les dispensaría porque los iban atender la comisión de Jurídicos, por lo que dicha audiencia se retira.

**ARTÍCULO IV:****DOCUMENTOS DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS**

1. Nancy Córdoba Díaz – Síndica Propietaria  
 Asunto: Solicitud para que el Salón de Sesiones siempre que se preste, se deje ordenado y limpio.  
[ncordoba@heredia.go.cr](mailto:ncordoba@heredia.go.cr)

Texto del documento :

Esta misiva tiene el propósito de mencionarles una situación que sucede algunas veces en nuestro Concejo Municipal.

El día de hoy, encontramos el Salón de Sesiones conforme se muestra en las fotos arriba adjuntas, la curul pequeña donde se ubican los Regidores propietarios se encontraba en la parte del fondo de nuestro salón, el estandarte se encuentra detrás de la silla de la regidora Maritza Segura, las sillas del fondo se encontraban en desorden y las pequeñas delante de las grandes.

Sabemos que la semana pasada se realizó una capacitación en este recinto, y se nos informó que se había visto el servicio de limpieza el día de hoy, por lo que nos asombra la forma en que encontramos nuestro salón de sesiones.

Otro punto que cabe mencionarse, es que siempre que se presta la sala de sesiones las sillas de los personeros de este Concejo Municipal, se encuentran muchas de ellas en la posición mas baja y las mismas las encontramos con posiciones completamente distintas a las que manejamos sus usuarios. En este mismo punto, cabe destacar que hacen falta 4 sillas de este Concejo Municipal, a saber, la silla de la secretaría, la silla donde se sienta la Sra. Vice Alcaldesa y una silla en cada una de las últimas curules de nuestro Salón.

Siempre que se presta el Salón se solicita a un encargado responsable del uso del mismo, ya que este es el Recinto del Concejo Municipal de Heredia y no hemos objetado nunca el prestarlo para capacitaciones u otras actividades, pero en este caso no nos explicamos como nuestra Sala de Sesiones el día de hoy se encontró en estas circunstancias, no sabemos si las personas que utilizaron la sala no lo volvieron a acomodar o lo dejaron todo en su lugar, y en ese caso porque después de haberse limpiado el día de hoy los incidentes mencionados anteriormente no fueron ordenados.

Muchos de los que formamos este Concejo Municipal nos parece muy mal visto la forma en que se encontró nuestra Sala de Sesiones hoy y que algunos compañeros fueron los que ordenaron algunas cosas.

En virtud de lo anterior les solicitamos que puedan intervenir sus amables oficios para que nuestra Sala de Sesiones podamos encontrarla siempre en las mejores condiciones.

La Síndica Nancy Córdoba manifiesta que la nota es porque en varias ocasiones han encontrado principalmente en la silla de las personas que se sientan atrás en posiciones que no son las que ellos las usan, todo el tiempo que se presta el salón y que se usa el mobiliario y todo, que no importa pero esta última vez lo encontraron completamente en desorden y no se explican si la persona que vino a limpiar no lo acomodó para que vieran cómo había quedado después de la capacitación o si las personas de capacitación lo habían dejado ordenado y la señora de la limpieza lo movió, entonces no saben, que siempre se ha prestado ese salón para todo tipo de capacitaciones y a muchas personas, pero cree que es el salón de sesiones del Concejo Municipal, que son el Concejo Municipal de Heredia y entonces lo que piden, es que los días que viene a sesión esté ordenado y se encuentre como lo manejan ellos, que el estandarte estaba debajo de la virgen, que la curul pequeña estaba en el centro y todas las sillas estaban en desorden, cosa que ya habían pedido que se sacaran muchas de las sillas porque causaban desorden para acomoda, por lo que quieren es que por favor como lo habíamos pedido también en muchas ocasiones con el servicio sanitario que los días que tienen sesión, que por favor esté el salón y las instalaciones de que lo podamos encontrar de la mejor manera posible.

La Regidora Maritza Segura indica que la Síndica Córdoba estaba muy molesta y que le enseñó todo el desorden que había, que incluso habían paquetes de galletas, por lo que hace un llamado más que todo al orden y a que les mantenga ordenado y que incluso también hace un llamado también a con lo del servicio sanitario, los basureros para los higiénicos, también cree que ellos tienen que mantener el orden.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que con esa solicitud sería recargarle a la Sra. Marcela otras cosas.

La Alcaldesa Municipal señala que de acuerdo a lo que indica la regidora Ana Yudel, para darle soporte a Marcela, estaría solicitando a la gente de servicios generales que colabore con el levantamiento de los activos para que de esta forma todos serían custodios de estos bienes municipales la secretaría y la parte de seguridad y el Concejo Municipal.

**ACUERDO 4:**

**ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA NANCY CÓRDOBA DÍAZ – SÍNDICA PROPIETARIA, SOBRE EL PRÉSTAMO DEL USO DEL SALÓN DE SESIONES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITARLE A LA SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, REALIZAR UN INVENTARIO DE LOS ACTIVOS DE LA SALA DE SESIONES Y REUNIONES DEL CONCEJO, CON EL FIN DE CORROBORAR SI TODOS SE ENCUENTRAN UBICADOS EN DICHOS SALONES Y NOS PRESENTE EL INFORME EN TIEMPO DE LEY.
- B. SOLICITARLE AL ÁREA DE SEGURIDAD INTERNA DEL PALACIO MUNICIPAL HACER UNA REVISIÓN GENERAL AL FINAL DE CADA REUNIÓN, QUE SE REALICE FUERA DE HORARIO DE SESIONES Y CORROBORE QUE TODO QUEDE EN SU LUGAR.
- C. QUE EN CADA ACUERDO DE PRÉSTAMO QUE TOME ESTE CONCEJO MUNICIPAL, INDICAR A LA PERSONA RESPONSABLE, QUE DEBE ENTREGAR EL INMUEBLE EN INDÉNTICAS CONDICIONES DE CÓMO SE LE ENTREGÓ.
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#### **ARTÍCULO V: AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

1. Lieda. María de los Ángeles Quesada Zarate – Promotora de Salud IAFA  
Asunto: Solicitud de uso de espacio en parques para actividades de Promoción de la Salud y prevención del consumo de Sustancias psicoactivas bajo el enfoque de reducción de daños. **AT-ORCNH-022-03-2023** [mquesada@iafa.go.cr](mailto:mquesada@iafa.go.cr)

Texto del documento:

**Estimables señores y señoras**

Reciban un cordial saludo del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia sede Central Norte Heredia, la presente es para realizar la respetuosa solicitud de autorización de uso de los parques Nicolás Ulloa y Juan José Flores, así como el acceso a servicios básicos en dichos espacios, en las siguientes fechas y horarios:

<b>Parque Nicolás Ulloa</b>	<b>26 de junio de 2023</b>	<b>9:00 am a 2:00 pm</b>
	<b>11 de diciembre de 2023</b>	<b>9:00 am a 2:00 pm</b>
<b>Parque Juan José Flores</b>	<b>22 de agosto de 2023</b>	<b>9:00 am a 2:00 pm</b>

Lo anterior con la intención de poder desarrollar 3 actividades de acercamiento y de escucha para personas en situación de calle (PSC) del cantón central. Siendo el objetivo de dichas actividades, poder propiciar estrategias de promoción de la salud, prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas en las comunidades del cantón central desde el enfoque de reducción de daños, derechos humanos y la atención integral de las personas en situación de calle.

La metodología a utilizar es la instalación de un centro de escucha, mismo que se compone por una unidad de consultorio móvil perteneciente al IAFA, instalación de un toldo, mesas y sillas, así como, el personal de atención y promoción de la salud, prevención de consumo de sustancias psicoactivas convocados ese día.

Por lo que es de vital importancia contar con su apoyo interinstitucional para que el consultorio móvil pueda instalarse dentro de los parques y se tenga acceso a agua potable para consumo humano, electricidad y servicios sanitarios y así nosotros podamos encargarnos de tramitar los

permisos con el área rectora del Ministerio de Salud y ejecutar con los avales respectivos las actividades en beneficio de la población y del cantón central.

Para mayor información al respecto o bien respuesta digital a esta solicitud por favor contactarse con: [mcascante@iafa.go.cr](mailto:mcascante@iafa.go.cr) y [mquesada@iafa.go.cr](mailto:mquesada@iafa.go.cr) .

El Síndico Henry Mauricio manifiesta que hay que valorar que esta es una actividad, ya que es importantísima como para que se le cobre a una institución que más bien va colaborar en el trabajo de los habitantes de la calle, entonces cree que se debe valorar eso, que entiende que no tiene presupuesto y que ya ha sido una institución bastante afectada, por lo que cree que los compañeros que evalúen esa situación de tener que comprarles al día esas actividades que van a hacer que más bien van a colaborar con el municipio.

#### **ACUERDO 5:**

**ANALIZADO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LICDA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUESADA ZARATE – PROMOTORA DE SALUD IAFA, PARA EL USO DE ESPACIO EN PARQUES PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS BAJO EL ENFOQUE DE REDUCCIÓN DE DAÑOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. CONSULTAR A LA SRA. ANA GABRIELA SOLANO ROJAS, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA, SI NO TIENEN NINGUNA ACTIVIDAD PROGRAMADA A REALIZARSE EN EL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA LOS DÍAS 26 DE JUNIO Y 11 DE DICIEMBRE DE 2023, Y EN EL PARQUE JUAN JOSÉ FLORES EL DÍA 22 DE

**AGOSTO DEL PRESENTE Y DE SER POSIBLE REALIZAR LAS ACTIVIDADES, INDICAR EN QUÉ ESPACIO RECOMIENDAN COLOCAR LAS MÓVILES, ASÍ COMO SOLICITARLE AL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS, DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO, LE INDIQUE A LA PETENTE EL MONTO QUE DEBE CANCELAR POR EL USO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, EN LA CUENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**

**B. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA PETENTE.**

**C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Mauricio Chacón indica que tiene entendido que hay varios informes que se van a solicitar que se vean el día de hoy, que actualmente hay 6 informes o más y que él quiere solicitar que alteraran el orden de la agenda para ver la moción de lo del Palacio, primero considerando que aquí hay compañeros que están muy interesados en lo que aquí competen esa moción y que a modo de una cortesía también y máxima de interés que conlleva, por lo que reitera su solicitud para ver primero el capítulo el artículo de emociones y después los informes con todo el resto.

El Regidor Carlos Monge señala que también por el orden, los jefes de fracción quieren solicitar un receso para poder organizar un poco el tema de los informes, por los informes que se están solicitando por alteración del orden en el cual se puedan ver y que estarán solicitando primero que se estuviera haciendo el proceso antes de tomar alguna acción en el cambio en la agenda.

El Regidor Daniel Trejos considera que sería importante que estuvieran todos presentes, que no solo serían jefatura de fracción.

Se procede a dar receso a las 7:50pm, se reinicia a las 8:06 pm.

La presidencia está solicitando para alterar para conocer : varios informes y moción del Palacio de los Deportes.

El Regidor Carlo Monge consulta a la Asesora Legal que si tiene que inhibirse tanto en el informe como en la moción y señala que de hecho no sabe cómo el regidor Chacón va a solicitar la dispensa de trámite porque a todos los cobija este tema de la inhibitoria, por lo que el sí se inhibe tanto el tema tanto la discusión y como la votación del informe 142 de jurídicos.

El Regidor Santiago Avellán indica que el no es cliente de la moción, pero le parece a él que aquí hay 2 derechos y que él quisiera preguntarle a la licenciada porque le parece aquí que hay 2 derechos o el derecho del regidor de presentar sus mociones que ese no está limitado y el otro es el tema de votarlo donde sí por ser patrono le parece que deberían de inhibirse, entonces presentar la moción o pedir algo en la moción le parece que es un acto, que el acto de votarlo y decidir sobre eso es otra situación diferente no sé cómo lo ven, pero yo personalmente lo estaría viendo.

El Regidor David León manifiesta que en relación a este tema que les plantea el Regidor Santiago, el tiene una posición diferente y por cuestión de que quede en actas hace esta intervención y es que cuando hay un conflicto de intereses no solamente se debe evitar el conflicto de intereses bajo la figura de la inhibición, y bajo las otras figuras que se contemplan y como la recusación que eso ya sería por parte de 1/3 o como la abstención no solamente se deben retomar estas figuras y considerarse para la disposición del acto administrativo final, sino también para los actos preparatorios, entonces cuando hay un acuerdo el Concejo Municipal y están hablando de un acto administrativo final, cuando hay un informe de comisión o cuando hay una moción están hablando de actos administrativos preparatorios para el órgano colegiado, entonces le parece que sí alcanza el conflicto de intereses no solamente para votar una moción o para votar un informe sino para participar en la elaboración del informe o para participar en la elaboración y aquí le preocupa y quiere decirlo sin afán ni de personalizar el tema, porque esto no es de dónde viene la moción. Señala que el tiene muchísimo aprecio y cariño a los proponentes tanto a doña Maritza como Mauricio y así se los ha manifestado en diferentes ocasión, pero si le preocupa que se están exponiendo en cuanto al deber de probidad que deben de tener en este tema, por lo que hace la observación de que las historias por conflicto de intereses no solo deben de observarse para la determinación del acto final sino también para la determinación de los actos preparatorios de la comisión, y quisiera que la Asesora Legal les aclarara si esta lectura que está haciendo o la que está haciendo Santiago que son lecturas totalmente en las antípodas de la interpretación jurídica y cuál es la lectura válida.

La Regidora Maritza Segura señala que quiere decirle a los compañeros del palacio que el receso fue para solicitar esa alteración, porque saben que todos están cansados y bueno hubo una oposición ahí verdad y que saben de quién y que ella quisiera y le solicita a la Presidencia que retirará la moción, que saben del fondo y que no quiere luchar, pero por el fondo sí quiere solicitarle como proponente que la suscriba y que ella retiraría su firma de la moción.

El Regidor Mauricio Chacón señala que le gustaría el criterio de la Asesora Legal en esta situación porque había entendido que sus inhibitorias era para referirse al tema de la auditoría en su momento, que entiende lo que plantea el Regidor David León, hasta en la forma que lo explica lleva razón, pero que le parece y le gustaría que la Asesora Legal indique porque al estar revocando el convenio cree que ya ellos perdíamos la inhibitoria que se ha solicitado de un principio.

La Asesora Legal indica que esta asesoría no se ha referido al punto, porque es respetuosa de las acciones de cada uno, que mandan una moción y que a ella no le corresponde mandar un correo y decirles que si se van a inhibir, que si tiene un conflicto de intereses es decir cada uno actúa y hace sus ejercicio del cargo, que si no solicitan la asesoría pues ella respetuosa de también de ese ámbito por eso es que no se ha manifestado , que ahorita que le preguntaban, coincide con lo que está exponiendo el regidor León en el sentido de que hay un clarísimo conflicto de intereses aparte de la aplicación del artículo 31 el código municipal, no solo para mencionar por el conflicto de intereses sino también porque es prohibido dice el artículo 31 intervenir en la discusión y votación, no sólo la votación la discusión de aquellos asuntos en que tenga un interés directo, por qué en conflicto de intereses y por qué hay interés directo porque la junta es el patrono y el patrono está afirmando en algunos párrafos que hay una responsabilidad compartida con la municipalidad y ahí se plantea una teoría el caso de una responsabilidad de solidaria patronal y luego porque está pidiendo ese apoyo o ese ese reconocimiento de extremos laborales y demás por parte del gobierno local para los empleados que dependen de la junta, pero que resulta que don Mauricio es el representante judicial y en aquel documento que les habían enviado para el concierto hace algún tiempo , también el nombre de doña Maritza o esa representación entonces con mucho más razón don Carlos es miembro de la junta pero los que tienen un conflicto de intereses pero los que tienen un interés directo por su representación directa por supuesto que son los regidores Mauricio Chacón y la Regidora Maritza Segura, que no es un tema y que ella tiene que aclararlo como asesora legal, jamás orientado a ninguna censura o mordaza para su participación y eso hay que dejarlo claro, que sino más bien es porque ellos incluso pueden decidir si participan sin pena de la responsabilidad de participar en un asunto, en donde el código dice prohíbase no es que se recomienda sería importante no prohibirse en la discusión y en la votación y aquellos asuntos en los que tenga un interés directo.

Que el conflicto de intereses ahí está ahí, el interés directo sin perjuicio de una preocupación muy válida que tenga la junta con relación a cómo afrontar esta situación del pago de las prestaciones que eso es un tema que es claro, pero que sin embargo tiene que asesorar de acuerdo la consulta que se hace el artículo 31 del código municipal, lo que establece esa prohibición, el conflicto de intereses incluso para emocionar para presentar esa esa moción que pide algo para sí para, para Mauricio que jamás no está pidiendo nada para él pero para donde él es representante sí y es apoderado judicial .

El Regidor David león indica que para que quede muy en claro, cuando el hace esta intervención anterior y hace este planteamiento es entendiendo que no puedo recusar a otro compañero regidor y eso ha sido una tesis que el defendió y en algún momento estuvieron y pudieron esto en la integración anterior y que el Regidor Daniel Trejos lo recordará, ya que había presentado una recusación y yo dije que un regidor no puede recusar a otro regidor y finalmente y eso quedó clarísimo y al informe de la Asesora Legal respecto a el cuándo hace esta intervención, que de la buena fe por qué porque si hoy los compañeros deciden no inhibirse que ya es una decisión con todos los elementos que hay y uno la respetará pero que a él le parece que sería desleal que el sabiendo un tema y conociéndolo y habiéndolo estudiado no venga y exponga su criterio y después sí que los compañeros hayan caído en un error que probablemente sea un error sin ninguna mala intención de fondo. Manifiesta que el hace esta intervención no para afectar a a los compañeros, y que no es nada en contra de ellos, sino más bien es previniéndolos de que cometan algún error , que igual son dueños de sus voluntades y sus decisiones , pero es en esa lealtad de decir las cosas desde antemano aquí recordarán algunos compañeros que eso siempre ha sido su principio rector en decir las cosas con anticipación, pero sí lo quería aclarar para que no se vaya a pensar más adelante que es algún tema personal en contra de don Mauricio y doña Maritza.

El Regidor Mauricio Chacón señala que en el escenario que se plantea aquí , corresponde solicitar si se consideró indica que el lamenta mucho esta situación, porque siente que eso es un reto entre burro amarrado contra tigre suelto y que ve alguna gente que goza de lo que está pasando acá, porque uno puedo defender compañeros el día de hoy, y espera que alguno de los miembros de este concejo municipal puede aprender como trabajadores y como los afectados directos, que lo que está pasando y que ojalá que alguno s tome la bandera para atender a estos trabajadores independientemente de la asociación porque eso es consecuencia de una decisión que tomó ese Concejo.

La Regidora Maritza Segura solicita la inhibitoria y que espera que ojalá puedan analizar bien el documento a conciencia.

El Regidor Santiago Avellán señala que por el orden que aquí discuten un tema sobre la participación de ellos o no cómo proponentes de la moción , que ya se incluyeron pero no resolvieron si se van a mantener como proponentes de la moción o no pero consta en actas que lo pidieron sí y si van a ver primero el informe de jurídicos verdad primero y si van a ver luego la moción.

Receso de 8 :25 pm a 8 y 35pm

Receso de 8 Y 36 A 20:56 pm

La Presidencia indica a las personas que los sigue desde las redes sociales, que los tiempos de receso se extienden, para poder hacer estas reflexiones desde lo legal y lo procedente a nivel de fracciones.

El Regidor Santiago Avellán señala que quiere saber por el orden y que el estaba preguntando en su última intervención sobre la firma de ellos en la moción antes de la indagatoria porque le parece que es un asunto de

orden, que si ellos se inhiben ya estábamos trabajando sobre una moción en la que hay una x cantidad de proponentes entonces le parece a él que por el orden, que era lo que planteaba primero hay que resolver el tema y luego el de las inhibitorias.

Los regidores Mauricio Chacón, Maritza Segura y Amalia Jara, retiran esta moción por lo tanto no la van a suscribir a suscribir.

La Regidora Maritza Segura indica que dado a que no hay ambiente este aquí en el Concejo Municipal para ver la moción, ella no la puede suscribir y que por supuesto que hubiera tenido todo el deseo de que se hubiera leído, que mañana se la estarán pasando a todos para que vean cuál era la moción del documento que iban a ver y le manifiesta a doña Amalia que la retira, para que no tenga esa responsabilidad sola.

La Regidora Margarita Murillo manifiesta que está muy molesta, de que los compañeros regidores les estén atacando una responsabilidad que no nos compete, que no hay un mal ambiente en el Concejo, que no existe una mala voluntad, sino que ha habido un proceso legal muy delicado esto se lo dice sobre todo a los funcionarios del palacio de los deportes, indica que le da mucho dolor que los hayan traído aquí, que los hayan utilizado porque en realidad es una responsabilidad económica de la asociación y corre el orden porque están viviendo y están golpeando y agrediendo y faltando al respeto y a la ética de las personas que están aquí en el Concejo Municipal, que el Concejo fue muy riguroso en el análisis que se tuvo que hacer de las situaciones que apenas teníamos de 6 años, no sé qué más había pasado y eso es una gran responsabilidad, indica que ella hará todo lo posible y sé que sus compañeros regidores también para tratar de proteger lo antes posible a las personas y por eso la municipalidad está asumiendo la administración a partir de abril y a partir de esa fecha estarán hablando, pero que la situación de ellos en realidad es muy delicada y no le gusta que les estén depositando una responsabilidad y estén dejando mal a este Concejo cuando el mismo ha sido riguroso, responsable y ético para ponerlo responsabilidad en quienes corresponde y que no está bien lo que los compañeros han estado mencionando porque en realidad están faltando a la verdad y están acomodando las palabras a sus situaciones y no es leal, que la moción se cae simplemente porque no va a cumplir las responsabilidades de los requisitos de ética que necesitan como Concejo.

#### **ACUERDO 6.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el Orden del día para inhibir a los regidores Mauricio Chacón, Maritza Segura y Carlos Monge, en vista de que se va a conocer el Informe 142-2023 AD 2020-2024, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo que somete a votación la alteración, la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

#### **ACUERDO 7:**

**APROBAR LA INHIBITORIA DE LOS REGIDORES MAURICIO CHACÓN, CARLOS MONGE Y MARITZA SEGURA, PARA PROCEDER A ANALIZAR EL INFORME N° 142-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 8.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer: 1) Informe 142-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y dispensar del trámite de comisión, por lo que somete a votación la alteración, la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

EL Regidor Mario Rodríguez indica que antes de la lectura, le gustaría que se leyera justamente de forma íntegra el informe específicamente la carta recibida y firmada por 26 personas funcionarias del palacio de los deportes, justamente porque hace referencia a sus preocupaciones al pago de las liquidaciones y todas estas personas por supuesto no solo ciudadanas de Heredia sino con obligaciones y familia, ellos en la fracción del PAC indica que siempre en toda consideración han tenido esta situación presente y los alteró bastante conocer que la asociación decía que no tenía el monto para esas liquidaciones.

- Informe 142-2023 AD 2020-2024, de la Comisión de Asuntos Jurídicos,
- 1. Asunto: Se reciba nota suscrita por funcionarios del Palacio de los Deportes, referente a la preocupación sobre el pago de las liquidaciones y debidas prestaciones de parte de la Junta Directiva de la Asociación Administradora de ese inmueble.

Heredia, 13 de marzo del 2023

**Señores (as)**  
**Regidores (as)**  
**Concejo Municipal**  
**Heredia**

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 SECRETARÍA DEL CONCEJO  
 MUNICIPAL

13 MAR 2023

3:10pm.

Recibido por: Karla Salas  
 CENTRAL: 2277-6700 Ext: 728 / 729  
 730 / 731 Fax: 2277-6784

Estimados (as) Regidores (as):

Somos un grupo de colaboradores que deseamos con la mayor humildad y preocupación dirigirnos a ustedes, con el objetivo de tratar el tema de las liquidaciones, el 01 de marzo recibimos por parte de la presidencia el oficio donde se nos indicaba que el contrato laboral que sosteneremos con la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes finaliza este 31 de marzo.

Tenemos pleno conocimiento que la Asociación no cuenta con el dinero para poder llevar a cabo la cancelación de nuestras prestaciones, es para nosotros sumamente preocupante saber que a partir del 01 de abril muchos estaremos desempleados y sin el pago de lo que nos corresponde y que honradamente nos hemos ganados con nuestro trabajo.

A pesar de la que la Municipalidad de Heredia ha decidido únicamente dejar una parte de la planilla actual (11 colaboradores) y estos compañeros que tendrán continuidad laboral con ustedes también tiene derecho al pago de sus prestaciones.

Hemos seguido todo el proceso que los llevó a ustedes a tomar la decisión de no renovar el convenio entre la Asociación y la Municipalidad, sin embargo, señores y señoras regidores (as) nosotros como colaboradores no hemos tenido culpa de:

- El mal manejo de administraciones anteriores.
- El robo de dinero durante las administraciones de la señora Madeline Hidalgo y el señor Gabriel Calderón.
- La falta de supervisión y vigilancia de la tesorería.
- Una fiscalía ausente y desinteresada.
- Un ex presidente por más de 3 años permisivo e irresponsable.
- Regidores que formaron parte de la Junta Directiva de la Asociación que callaron el estado financiero y administrativo caótico.
- Una auditoría reveladora.
- Una rendición de cuentas ante el Concejo Municipal endeble y con falta de logros reales, lo que dejó en evidencia la mala gestión por parte de la ex presidencia y el grupo que le acompañaba.
- La falta de credibilidad de algunos miembros de Junta Directiva.
- Falta de compromiso.
- Un regidor y miembro de Junta Directiva que ha hecho alarde de sus denuncias y trabajo transparente en redes sociales sin medir el daño a los colaboradores aun sabiendo la realidad de las finanzas de la asociación.
- Falta de fiscalización por parte de la Municipalidad durante más de tres años.
- Falta de inversión y malos manejos.
- El pretexto de una pandemia para todos los males.

Durante años regidores y regidoras han formado parte de la Junta Directiva de la Asociación, donde no tomaron con seriedad el papel que debían representar como vigilantes de la sana administración de un inmueble municipal, el ausentismo a las sesiones de Junta Directiva y comisiones es algo a destacar lamentable.

Ustedes mismos tienen claro que el declive de la Asociación ha sido por las Juntas Directivas que no han sido dirigentes ni responsables con sus decisiones, y hoy nosotros, trabajadores cumplidos y comprometidos debemos sufrir las consecuencias.

Sabemos que los cuestionamientos realizados han tenido sustento a través de la última auditoría, pero no hemos sido nosotros los que hemos fallado, es bien conocido que el primer delito de un funcionario público es aceptar un cargo donde no tengan la capacidad de llevarlo a cabo y eso es lo que por años ha pasado aquí con sus representantes.

Hemos escuchado a regidores en varias sesiones del concejo donde el tema de la renovación del convenio ha estado en la agenda expresar la preocupación de que va a pasar con los colaboradores, hoy les pedimos no nos den la espalda, ayúdenos a poder irnos a nuestras casas con el pago de las liquidaciones que hemos ganado honradamente.

Por favor piensen en nuestras familias, tenemos alquileres por pagar, cuentas por saldar, hijos estudiando, servicios públicos que no podemos dejar de cancelar, por favor señores y señoras regidores (as), no juzgamos la decisión tomada por parte de ustedes, pero tenemos claro que las Juntas Directivas no han sabido hacer su trabajo, pero nosotros sí, vuelvan su mirada hacia este grupo de personas cuya preocupación nos aumenta día a día al acercarse una fecha y no tener un panorama claro de lo que va a pasar.

El tiempo apremia y solo nos queda confiar es que ustedes tomen la decisión de ayudarnos, de permitirnos tener un inicio con un respaldo económico, la tasa actual de desempleo es alta y pronto nos convertiremos un número más de esta estadística, no nos den la espalda, busquemos soluciones, hagamos un bien entre tanto daño, hagamos de este proceso algo más fácil.

Agradecemos el tiempo que hoy nos brindan en leer esta carta, pero quedaremos más agradecidos si esa parte humana que les ha caracterizado en ayudar a comunicados, programas, deportes ahora se vuelve hacia nosotros, colaboradores inocentes de las irresponsabilidades de otros.

Atentamente,

NOMBRE	FIRMA	CEDULA
Silvia Rojas Coronado		104160201
David Muñoz Vaca		402020940
Mario		1725075
Royer Carter O		4-13-2-484
Luis Alonso García		402330112
Douglas Bonantes U.		109690849
Priscilla Ramírez Chaves		402170882
Mario Hernández Gaona		401510589
Sherilyn Zamora Álvarez		402410610
Maria Fernanda Arce		40209-0946
Mauricio Ciprés Salguero		40172-0114
Ahaililia Léal Muñoz		5-0287-0817
Josselyn Ramírez Valverde		4 0262 0219
Guadalupe Lugo		401740250
Edilberto Fonseca Cubillo		401660053
Anyelin Vigil Peraza		702320709
Oda Ma. Gutierrez Espinal		10621-0761
Yohanna Vargas Medina		21-0215-0030
José José Coronado R.		155809726824
José Amaya Rodríguez		114480843
Jessica Núñez Salazar		603390248
Giovanna Sánchez Alvarado		112510177
Rocio Mejías G		4-0127-0883
Oscar Negoldite		11-136-0049
Mendy Pamela Víquez Pérez		4-0193-0830
Nicole Cruz Espinoza		11908 0298

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES, QUE UN PLAZO IMPRORROGABLE DE TRES DÍAS HÁBILES APORTE A ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EL PLAN DE LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTE.**
- SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, REMITAN UN CRITERIO RESPECTO DE LAS RESPONSABILIDADES LABORALES DEL MUNICIPIO EN ESTE CASO CONCRETO.**
- SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUE ESTE ACUERDO EL MARTES 21 DE MARZO 2023, A LA BREVEDAD POSIBLE.**
- NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL.**
- NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LAS PERSONAS INTERESADAS.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

La Regidora Ana Patricia Rodríguez, solicita que en el punto B) donde dice solicitar a la administración municipal que la dirección financiera y la dirección de asesoría y gestión jurídica remitan incorporar “en un plazo de 3 días hábiles”, un criterio respecto de las responsabilidades laborales del municipio en este caso concreto y precisamente analizando la premura y que el documento entró el 13 de marzo y el día 15 lo trajeron a la comisión de asuntos jurídicos para poderles dar una solución a la brevedad posible de manera que sea legalmente viable y no cometer algún atropello o alguna ilegalidad en esta premura de resolver los temas que les corresponden.

La Presidencia indica que ya que la comisión de jurídicos tomó dentro de su acuerdo interno aprobar esta adición al informe entonces estaríamos sometiendo a votación el informe con esa adición para que sea más rápido la respuesta que se le pudiera dar al personal del palacio de los deportes y a quienes les manda un abrazo súper cariñoso y muy dolida con la situación.

El Regidor Santiago Avellán indica que desde la comisión de jurídicos cuando se enteraron de esta nota, casi que inmediatamente empezamos a conversar y que casi que empezaron a ponerse de acuerdo en la necesidad y en la urgencia que tiene esta situación que tienen los trabajadores y que ellos comprenden y que como bien decía la presidenta de la comisión les duele bastante lo que estaba ocurriendo y obviamente pues quisieran que salgan con el menor mal posible, porque aquí siente que detrás de que se quedan sin trabajo todavía además sin ese derecho fundamental como es salir con esa liquidación. Asimismo recordarles que ellos se deben a ese principio de legalidad y que no pueden hacer uno todo porque estaban hablando de fondos públicos y por eso se debe que hayan solicitado y que por eso están solicitando en este acuerdo que le piden a todos los compañeros regidores votarlo y apoyarlo y que están pidiendo esos plazos tan cortos precisamente para que puedan a la mayor brevedad pues poder contestar esa nota y poder contestarle a todos esos trabajadores, ya que están con la mejor voluntad de poder ayudar hasta donde la ley les permita.

El Síndico Henry Mauricio Vargas indica que lo primero que quiere decir es que el suscribió y apoyo la moción que fue retirada, porque cree que en la vida tiene que ser solidario y sabe lo que es estar 1 año sin trabajo, que sabe que es lo que casi perder su casa y familia y todo precisamente porque lo despidan y que le costó encontrar trabajo, que hoy gracias a Dios tiene su trabajo en lo público y por lo que el se solidariza pero porque

solo los que han pasado por eso saben la situación que manifiesta que el no ha celebrado y lo dije no he celebrado esto porque cuando hay despidos es muy duro y en la situación que están y se solidariza con eso , por eso la situación y que quiere que el quiere que quede claro y para la asesora legal, quiere que esto conste en acta lo que va a decir hoy y este concejo tiene que reflexionar y tiene que también ser vigilante y pedir que la administración y la auditoría sean vigilantes de los convenios que tiene la municipalidad, para que esto no vuelva a suceder, que hoy tienen el comité de deporte y no saben si el día de mañana no hay plata para liquidar a la gente, que la auditoría y el concejo deben ser vigilante que todo convenio de la administración donde el concejo llega que sea vigilante y que no vuelva a suceder, que lo que pasó también todas las situaciones que han pasado y para eso hay encargado de contrato está también la auditoría, que no pueden jugar con el alimento de la gente y también la gente responsable en la auditoría y en la administración tiene que darle seguimiento.

Asimismo felicita a los compañeros por la celeridad de la comisión y cree que es muy importante es parte de la solidaridad. Menciona que es importante el análisis y cree que es importante que los funcionarios sepan que hay voluntad de hacer el análisis, y que ellos pueden hacer es que la ley les permite también, y que lo dijo la vez pasada analizar a la administración y si se podrían dejar alguno y que no se pueden mantener y tengan que liquidarse , se les ayude se les acuerde en el sentido de que se les se les brinde apoyo de la oficina empleabilidad para que se puedan colocar en el menor tiempo posible y no es que están prometiendo trabajo lo que están diciendo es que una situación de trabajo hay que tener acompañamiento, por lo que pide que la municipalidad de un acompañamiento de la oficina de empleabilidad, les ayude para que puedan y finalmente termina indicando que sean vigilantes de que esto no vuelva a suceder, que pidan cuentas de que se tenga el fondo para una eventual liquidación y nunca les vuelva a suceder esto y menos a los funcionarios que estén en esa situación.

El Regidor Daniel Trejos, indica que como lo ha dicho en el pasado, a todos estos funcionarios tienen 5 años de conocerles y sé que son magníficas personas, pero que no se vale como se lo dijo a los miembros de la junta directiva, que a última hora vengan a decir a la Municipalidad de Heredia, solidarizarse porque ni siquiera les han informado al día de hoy, ninguna nota en la junta directiva del palacio de los deportes, diciendo que no hay fondos para liquidarles, porque la comisión de asuntos jurídicos está solicitando esto, porque quieren saber bajo la responsabilidad de la asociación deportiva administradora palacio de deportes que les digan el por qué no hay dinero para liquidarles a ustedes como funcionarios , porque hay una ley que establece que el plazo de vigencia del convenio son 5 años indistintamente el resultado de la auditoría y que en esos 5 años la administración y la junta directiva tuvo que tomar las previsiones presupuestarias necesarias, para resguardar no solo el dinero de sus cesantías sino todos sus extremos laborales, que vienen ahora a decirles y que lo manifiestan en esta nota que es culpa de una serie de elementos externos pero cuando han dicho aquí por ejemplo y lo consulté en una reunión, cuánto dejó el concierto de gaviota cuánto invirtió la asociación en ese concierto y cuánto crédito generó, no lo saben, pero vienen a presentar entonces una moción en donde se dice asuman solidariamente el pago de una responsabilidad patronal que tiene la asociación y yo se lo digo aquí de frente la asociación es la que tiene la responsabilidad patronal y así está establecida. Señala que el no les puedo generar una falsa expectativa y decirles aquí que la municipalidad va a ser y va a traer, que el no tiene valor para mentirles en la cara y señala que tiene que ser la asociación quien tiene que estar buscando el plan de contingencia, que hace 1 año pudo haber buscado el plan de contingencia, que es más en noviembre cuando se presentaron los resultados de la auditoría una auditoría que como dicen es reveladora y tuvieron que haber tomado las previsiones necesarias para liquidarles , que por eso les hablas y de frente e indica que es un tema de legalidad, que cuando un inmueble municipal es cedido en administración a un privado es la administración la que debe ceder en administración, que es un tema serio y que quieren pintar a la municipalidad de Heredia como el villano y que si tiene que ser el lobo por decirles la verdad , pero que no quiere generar falsa expectativa , que las comisiones está solicitando estos criterios porque tomaron decisiones apegadas a la legalidad y jamás pueden administrar con buenas voluntades con confianza o con extrema confianza lo podemos la responsabilidad sobre los fondos públicos y la hacienda pública, pide a la asociación que busque al club sport Herediano. lo más pronto posible a negociar un convenio sobre el lucro cesante por lo dejado de percibir en el Oscar Rosabal Cordero, y que según las proyecciones que todavía tampoco les han presentado , que supuestamente son 20 millones de colones que la asociación dejó de percibir por la destrucción por la construcción del estadio y que hoy van a ver un convenio para que la asociación del Club Sport Herediano, se haga responsable por los daños causados al inmueble y esa es su petición para que esa asociación prontamente recupere esos dineros y puedan recibir liquidación.

El Regidor David León indica que en relación a este tema, reconoce el trabajo de la comisión de asuntos jurídicos, ya que le parece que atendieron muy bien la solicitud y quiere destacar y qué se está girando la instrucción a la asociación para que presenten un plan de liquidación, que ya lo dijo don Daniel en relación a este tema , ese Concejo no ha tenido información formal que saben que no hay los recursos para liquidar en razón del documento que presentan los funcionarios y algunos comentarios que se han hecho en corrillos, pero formalmente no se le ha presentado a ese Concejo municipal y eso entra y cree que en este tema puede entender la molestia que puedan sentir todos y quienes votaron rescindir y revocar el convenio, que la molestia que pueden sentir, porque se les achaca una responsabilidad que no tienen, pero que ahondar en eso cree que es y ahí le serenatas a una sorda, es una expresión coloquial, pero le parece que es la más adecuada.

Señala que se va a decir que la culpa la tiene el Concejo, por haber rescindido, por haber revocado el convenio y la narrativa es real y es que legalmente era improcedente mantener ese convenio pero bueno cada quien va a escuchar y apoyar la narrativa que mejor le convenga, indica que él estaba tranquilo de la decisión que tomo,

que adoptó como parte de la comisión de transparencia y después cuando volteo en este plenario, que no es la decisión que él quería, que el había formulado una propuesta diferente, que él quería un fideicomiso a la administración, que no se pudo pero aunque no fuera la decisión que él quería es la decisión que le ha permitido dormir todos estos días y puede entender la preocupación de los funcionarios y se hace solidario con esa preocupación, que él lo dijo aquí cuando se tocó el tema, que la principal víctima son los funcionarios lo dijo aquí y señaló que en aquel momento se estaba inclusive diciendo que la responsabilidad de los funcionarios en un momento dado quién se llegó a decir que era los funcionarios los culpables de la mala administración del inmueble, y que a veces es un poco extraño como se mueve la narrativa hacia un lado y hacia otro, pero sí cree y si le pide a la administración que pese a que de momento puedan pensar que no hay asidero legal para que la administración, para que el Concejo Municipal asuma esa liquidación y sí les pide que no renuncien a esa posibilidad que exploren jurídicamente y técnicamente todas las opciones y que no descarten la posibilidad de que el municipio asuma la liquidación, y que tampoco sería justo que tiraran un informe y que el informe ya vaya orientado a decir que no. Cree que hay que tener creatividad y hay que explorar con todos los técnicos y con todos los profesionales en la materia hasta la última opción.

Cree que en el peor escenario, en que este Concejo no puede asumir la liquidación y la asociación tampoco, si cree que debe haber un acompañamiento por parte de la municipalidad, que los funcionarios ya cuando hayan sido despedidos, cree que la oficina de equidad y género sí puede hacer un acompañamiento después del despido inclusive, porque no explorar hasta la cantidad que tienen ellos de ayudas temporales, porque de pronto hay unas familias que se exponen a una situación de pobreza extrema, tal vez si no pueden asumir la liquidación, sí pueden asumir algún tipo de acompañamiento temporal a las familias, porque no pueden pasar meses de meses las familias según la liquidación y sin trabajo, entonces la gestión social sí se puede hacer posterior a la liquidación entonces y que si finalmente no pueden asumir la liquidación y si la asociación no lo hace, en el entendido de las circunstancias económicas, se les debe dar acompañamiento, porque los funcionarios del palacio son ciudadanos de Heredia y merecen también que se les garantice el acceso a los derechos mínimos y que pasa cuando hay más de 30 familias que de pronto no tiene salario tampoco tiene equitación y por último manifiesta que ojala que la asociación tenga en cuenta que los recursos por el lucro cesante si llegan esos recursos después del 6 de abril, esos recursos tendrán que entrar a las arcas de la municipalidad y ya no podrían servir para los fines y las responsabilidades de la asociación entonces que están a contratiempo de conseguir los recursos y poderlos utilizar.

El Síndico Henry Mauricio Vargas, indica que ahora que decía el regidor David que aquí se ha buscado asesoría o se va a buscar asesoría para el tema penal entonces por qué no buscar asesoría saben que en la municipalidad, los abogados tienen que ver muchos pero no son especialistas en materia laboral entonces el quisiera que se busque también la asesoría laboral o la procuraduría para analizar este tema, menciona que el estuvo viendo por ejemplo el artículo 37 del código procesal laboral que hablan y tienen una especialidad en la parte de recursos humanos y visto la parte laboral y que ha consultado y cree que se haga el análisis y como decía el regidor que le parece muy bien y muy acertado sus palabras, se haga un análisis de que también un profesional que asesore en la parte jurídica y la parte financiera.

La Presidencia indica que en su caso igual, que le parece muy lamentable todo lo que han estado viviendo a raíz de esta situación con el tema del Palacio de los Deportes, en cuanto a este informe se está solicitando a la administración municipal que presente para un criterio con respecto a si hay alguna oportunidad de poder asumir alguna situación de estas liquidaciones.

**ACUERDO 9:**

**ANALIZADO EL INFORME N° 142-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES, QUE UN PLAZO IMPRORROGABLE DE TRES DÍAS HÁBILES APORTE A ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EL PLAN DE LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTE.**
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, REMITAN EN UN PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES, UN CRITERIO RESPECTO DE LAS RESPONSABILIDADES LABORALES DEL MUNICIPIO EN ESTE CASO CONCRETO.**
- C. SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUE ESTE ACUERDO EL MARTES 21 DE MARZO 2023, A LA BREVEDAD POSIBLE.**
- D. NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL.**
- E. NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LAS PERSONAS INTERESADAS.**
- F. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia indica que por la hora se debe extender el plazo de la sesión.

**ACUERDO 10:**

**EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 11.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer: 1) Informe 146-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, 2) Informe 147-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, 3) Informe 148-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, y dispensarlos de asunto entrado, por lo que somete a votación la alteración, la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

- Informe N° 146-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración

**ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS**

1. Remite: SCM-1007-2022 Y SCM-014-2023

Suscribe: Ing. José Manuel Ortíz – Director Junta Nacional de Ferias del Agricultor//Marcela Benavides Orozco - Secretaria Concejo Municipal de Heredia a.i.

Fecha: 11-07-23//01-03-2023

Sesión: 187-2022//226-2023

Asunto: Acuerdo referente a la firma de un nuevo CONVENIO para el desarrollo de la feria del agricultor en el campo ferial La Perla. N° 00083-2022//TRASLADAR LA ADENDA DEL CONVENIO DE USO DEL CAMPO FERIAL DE HEREDIA, PARA DESARROLLO EXCLUSIVO DE LA FERIA DEL AGRICULTOR, ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR – SEDE EN HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PARA REVISIÓN Y RECOMENDACIÓN.

“...”

**Texto del documento****ADENDA****CONVENIO DE USO DEL CAMPO FERIAL HEREDIA, PARA DESARROLLO EXCLUSIVO DE LA FERIA DEL AGRICULTOR, ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR – SEDE EN HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**

Nosotros **ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS**, mayor, divorciada, Economista y Master en Ingeniería Industrial, cédula de identidad 9-0091-00602, vecina de Mercedes Norte de Heredia, actuando en mi condición de **Alcaldesa de la Municipalidad de Heredia**, según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 4673-M-2022 de las catorce horas con cinco minutos del once de julio del dos mil veinte y dos y debidamente juramentada en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Heredia 182-2022, celebrada el día 18 de julio del 2022, en adelante “**La Municipalidad**”, **WENCELAO BEJARANO RODRIGUEZ**, mayor, casado en segundas nupcias, agricultor, vecino de Sarapiquí, cédula de identidad 204070391, en condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la Junta Nacional de Ferias del Agricultor, cédula jurídica número 3-007-598676, con domicilio en Heredia, Mercedes Norte contiguo a Café Américo, del Palacio de los Deportes 700 metros norte y 500 metros noroeste, según certificación emitida por el Departamento de Organizaciones Sociales, Dirección General de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a las 15:39 minutos del día 08 de abril del año 2016, en adelante denominado “**Junta Nacional de ferias del Agricultor**”, y **ROBERT SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, mayor, casado una vez, comerciante, vecino de San José San Sebastián, López Mateos del abastecedor Luma 75 metros norte, cédula de identidad 108850605, en condición presidente de la Asociación de Productores de la Feria de Heredia, con cedula jurídica numero 3-002-839144, inscrita, tomo:2021, asiento 625251 fecha inscripción, traslado 22/11/2021, fecha publicación 29/10/2021 domicilio Heredia Mercedes norte, Campo ferial la Perla, oficinas administrativas del campo ferial, hemos convenido en la suscripción de la presente adenda al convenio de uso en precario del terreno denominado Campo Ferial de Heredia para desarrollo exclusivo de la feria del agricultor, la cual la regirá por las siguientes condiciones:

**PRIMERA:** De común acuerdo se modifica la cláusula sexta del Convenio para que en adelante se lea de la siguiente forma:

**SEXTA:** La Junta Nacional de Ferias del agricultor será garante y solidariamente responsable de que el ente administrador acreditado para el desarrollo de la Feria de Agricultor de Heredia, al cual le corresponde la recaudación y administración de los recursos de la feria del agricultor de Heredia, deposite a favor de la Municipalidad por concepto de uso del Campo Ferial la suma de ₡2.275.000 (dos millones doscientos setenta y cinco mil colones) con el fin de que se le pueda dar mantenimiento a la infraestructura sin que esto signifique un alquiler de las instalaciones. Dichos montos se facturarán los días 24 de cada mes y los pagos se harán en las cajas municipales o por medio de transferencia bancaria a una cuenta de la Municipalidad de Heredia y se

contará con un plazo de 5 días hábiles para realizarlo posterior al día de facturación, una vez transcurrido ese plazo correrán los intereses correspondientes. Estas tarifas serán aumentadas a una razón del 3% anual.

SEGUNDA: Hemos acordado modificar la cláusula séptima para que se lea de la siguiente forma:

**SÉPTIMA** La Junta Nacional de Ferias del agricultor será garante y solidariamente responsable de que el ente administrador acreditado para el desarrollo de la Feria de Agricultor de Heredia, al cual le corresponde la recaudación y administración de los recursos de la feria del agricultor de Heredia, cancele a la Municipalidad de Heredia por consumo de agua €525.000 (quinientos veinticinco mil colones); por consumo de electricidad €650.000 (seiscientos cincuenta mil colones); por concepto de recolección, transporte y disposición final de desechos €1.150.000 (un millón ciento cincuenta mil colones). De igual forma, estos montos se facturarán los días 24 de cada mes y los pagos se harán en las cajas municipales o por medio de transferencia bancaria a una cuenta de la Municipalidad de Heredia y se contará con un plazo de 5 días hábiles para realizarlos posterior al día de facturación, una vez transcurrido ese plazo correrán los intereses correspondientes. Las tarifas de agua, electricidad y recolección y tratamiento de residuos se revisarán cada tres meses entre la Junta Nacional de Ferias o el ente administrador de la Feria del Agricultor y la administración del Campo Ferial, para ser ajustadas a consumo real en caso de que se esté generando un gasto mayor o menor al estipulado en este convenio. La seguridad del Campo Ferial durante los días de Feria del Agricultor correrá por cuenta del ente administrador. Este se reserva el derecho de contratar los servicios de seguridad de forma directa.

TERCERA: Las partes hemos convenido modificar la cláusula décima segunda para que se lea de la siguiente forma:

**DECIMA SEGUNDA:** Corresponde al ente administrador de la Feria del agricultor de Heredia, gestionar como mínimo dos oficiales de seguridad en los días que se realice la Feria del agricultor. La Municipalidad de Heredia se compromete a realizar las labores de control de tránsito en las calles aledañas los días que se realice la feria con el fin de garantizar el libre tránsito.

CUARTA: Hemos acordado igualmente que se modifique la cláusula décima octava para que se lea así:

**DECIMA OCTAVA:** El pago tardío o no pago de las sumas de dinero expresadas en las cláusulas sexta y séptima en el plazo establecido generarán un interés anual calculado a fracción diaria basado en el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios; y la Junta Nacional de Ferias será garante y solidariamente responsable, de que el ente administrador acreditado para el desarrollo de la Feria de Agricultor de Heredia, al cual le corresponde la recaudación y administración de los recursos de la feria del agricultor de Heredia, cancele. De continuar la situación de mora en los pagos de las sumas de dinero expresadas anteriormente por un periodo superior a seis meses, la Administración del Campo Ferial asumirá el cobro del parqueo hasta que se pague el monto adeudado, dentro de lo cual, deberá considerarse también los costos que impliquen asumir el cobro del ingreso al estacionamiento.

QUINTA: Se acordó modificar la cláusula décima novena para que se lea así:

**DECIMA NOVENA:** Esta addenda al convenio vence el 24 de mayo de 2024, ya que es la fecha en que se hizo efectivo el objeto del contrato al empezar a hacer uso del inmueble los administradores de la Feria del Agricultor que fue el día 24 de mayo de 2019, pudiendo ser renovado de común acuerdo por un plazo igual de cinco años. Si alguna de las partes manifiesta su deseo de revisar alguna cláusula de este convenio deberá manifestarlo por escrito con un plazo de 3 meses de anticipación a su vencimiento.

SEXTA: Se adiciona al convenio principal una cláusula vigésima primera que dice lo siguiente:

**VIGÉSIMA PRIMERA:** Se establece como persona responsable de fiscalizar este convenio, a quien ejerza el cargo de Administrador del Campo Ferial La Perla.

**SEPTIMA:** Esta adenda al convenio fue conocido y aprobada por el Concejo Municipal de Heredia mediante acuerdo adoptado en la sesión \_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ de 2022.

Estando las partes de acuerdo firmamos en la ciudad de Heredia el día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ del año 2022.

Estando las partes de acuerdo firmamos en la ciudad de Heredia el día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ del año 2022.

## **ROBERTH SÁNCHEZ SÁNCHEZ PRESIDENTE APFH**

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

**A) APROBAR EL TEXTO INTEGRAL DE ADENDA DEL CONVENIO DE USO DEL CAMPO FERIAL DE HEREDIA, PARA DESARROLLO EXCLUSIVO DE LA FERIA DEL AGRICULTOR, ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR – SEDE EN HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**

**B) AUTORIZAR A LA MII. ANGELA AGUILAR – ALCADESA MUNICIPAL A LA FIRMA RESPECTIVA.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

***Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 146-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración .***

El Regidor Paulino Madrigal señala que esta adenda es necesaria y urgente para las personas para que tiene sus tramos en este campo ferial la perla, que ha habido incluso acercamientos por parte del nuevo comité, que hay un nuevo comité de hecho uno de ellos es quien aparece como firmante de este convenio, siempre cabe señalar y lo dice muy claramente la propuesta de adenda con la responsabilidad ahí sí hay una responsabilidad solidaria en caso de incumplimiento, por parte de la Junta Nacional de ferias, eso es muy importante que se diga, para que este quede claro y que no se exime de la responsabilidad, que quiere aprovechar el espacio y la discusión de este tema con relación a esta adenda tan necesaria y que se ha tardado ya bastante tiempo para indicar algunas de las preocupaciones por parte de las personas que trabajan en la en la feria y tienen sus tramos una de ellas es el tema del espacio de los parqueos, y como bien saben a este Concejo Municipal aprobó un permiso de desfogue para el terreno que está como parqueo oeste actualmente del campo ferial la perla, que esos son cerca de 70 espacios de parqueo que se le estarían eliminando a los estacionamientos que actualmente tienen el campo ferial, que otra cosa que se quejan es que más son los compradores que llegan a la feria y que han venido en disminución por la complejidad que implica trasladarse de los diferentes lugares de Heredia, que hasta ese lugar y que las cosas que más reclaman es los espacios de parqueo a estos 60 espacios que se estarían eliminando hay que descontarle también los 18 espacios que tiene la policía municipal , que si nos van a los convenios originales, a la donación del dinero al traspaso del dinero a las leyes que dieron vida a ese a esos montos que entregó el ejecutivo, la municipalidad no tienen razón de estar ahí la policía municipal y mucho menos ocupando sus parqueos que perfectamente podrían ser un parqueo para las personas que llegan a comprar el campo.

Asimismo contarles que ya se terminaron las audiencias en la comisión especial que está investigando este tema y hay una evidente y clara responsabilidad por parte de la junta nacional de ferias, que es uno de los principales responsables tal vez el más alto responsable y pues sí cabe señalar que también se ha quedado clara que la responsabilidad de en el momento en que se compra es el terreno que ahí hay varios problemas, en el momento de la compra y que no cumplía con los requisitos necesarios para que fuese un campo adecuado para el uso al que se le estaba destinando los recursos.

EL Regidor David León indica que se debe tener claro y externa esta consulta a la Asesora Legal , que no hay ningún tema de contra aplicación de la firma de esta adenda, teniendo en cuenta lo que se le adeuda al municipio y el estado actual de esa esa recuperación de la deuda, nada más para tener seguridad de que de que no hay ningún grado de responsabilidad por parte del órgano colegiado al firmar esta adenda y teniendo esta situación.

El Síndico Henry Mauricio Vargas indica que tenía esa consulta de cual es el estado de la deuda, cree que pasan de un tema el palacio a este tema y cree que con la misma seriedad, con la misma rigurosidad que están viendo el tema del palacio, de las decisiones tiene que tomarse en cuenta que no están hablando de 200 pesos, están hablando de más de 200 millones inclusive y que él es uno que propondría que ya se le hubiera quitado el parqueo de la muni y que debería asumir ese parqueo y cobrar el parqueo y asumirlo, ya que es muy importante y cree que para este Concejo que haya un informe de en qué estado está esa deuda, esa situación y si están pagando actualmente cómo está la situación porque cree que es delicado. Asimismo indica que coincide con lo que dice el regidor Paulino, que el como Presidente del Concejo de Distrito de Mercedes, le preocupa muchísimo porque ya se lo han dicho vecinos sobre el estacionamiento de carros , esos carros que no se van a estacionar ahí ya el parqueo y que no alcanza los ponen frente a las cocheras de las casas, que la situación vial de Mercedes es realmente caótica, por lo que quisiera también pedir de que se analice otras formas de otra manera y buscar parqueos de estacionamiento las 24 horas, cuántos empleos daríamos y que vuelvo a decir las personas de mercedes dejan los carros afuera , no hay donde parquear y que esta Municipalidad ahí está perdiendo un ingreso.

El Regidor Carlos Monge indica que se une a las palabras del regidor Madrigal donde ir y en cierta manera con el síndico Mauricio en qué sentido, en que cuando se habla de parqueo ahí los que perjudican es la gente , a los productores , que lastimosamente esta deuda que hoy sí el esperaría que la administración cobre con mucha eficacia y esa es la junta nacional de ferias porque lastimosamente aquí se creó una ley para beneficiar a unos pocos y perjudicar a absolutamente los y las productoras que venden en las ferias, es increíble y cada vez que tocan ese tema yo le dejo constancia en actas y no es justo lo que se les cobra a los agricultores en el campo, que la feria desde el espacio, tarima, ir al baño, bañarse guardar el vehículo y que aún así esa gente no le puse a uno y lo que hacen simplemente es renuevan la estructura de la junta directiva y hoy soy vicepresidente, mañana pasa a ser tesorero y pasa en esa jugadera y es una realidad y eso es un llamado y cree que lo había conversado, que aquellos que tienen acercamiento en la asamblea legislativa para que ojalá esta ley sea modificada, porque es una injusticia que se hace con los productores y después nada más llegar y decirles la muni quiere quitarlos, quiere echarlos y por tienen que cobrarle más , y ahora en este sentido no es justo porque es un discurso en el cual sido engañoso y los han puesto en un tema de mucha zozobra en los productores que están en el campo ferial, considera que hay cosas que mejorar y que esta totalmente de acuerdo en el tema

vial , que es muy preocupante la situación y que cada vez hay más carros y tienen el tema de es e terreno , que no saben si se va a mantener todavía como parque o no, pero esta situación la tienen que trabajar en conjunto y hacer un cobro a la junta nacional de ferias que fueron los que le dejaron esta deuda al municipio y que hoy tienen que responder.

El Sindico Henry Mauricio Vargas indica que talvez el Regidor Monge no le entendió bien, que el jamás en su pensamiento de que se cierre, que lo que el dice, es que otros que no pagan hay que analizar si están pagando actualmente, que muy importante que esa deuda la cual sumamente importante en que en algún momento la Muni, tiene que pensar en ojalá tomarlo pero ampliar la posibilidad de dar 24 horas de ese parqueo, que es importante y si por supuesto que se vende al alternativas a los productores, que coincide con él que hay que apoyarlos, que hay que ayudarlos a la feria, hay que ver esos parqueos , que se debe buscar la manera de poderles brindar para que así los cargos no se pongan en otros lugares, cree que eso es una responsabilidad también del municipio inclusive ellos como consejo de distrito están preocupados pero consideran que hay que hacer algo, y cree que hay algunos lugares que se pueden analizar y también y darle soluciones.

El Regidor Santiago Avellán manifiesta que el no iba a intervenir sobre este tema porque le parece que lo que se discutió en comisión es bastante claro, pero que sin embargo aprovecha algo que algunos compañeros pues han hecho algunas recomendaciones y le parece que es importante también recordar algunas cosas n que los adultos mayores en su gran mayoría son gente que madruga para ir a la feria y que si ellos pensaran seriamente o si por lo menos trataran de influir pensando en el ciudadano adulto mayor en que tenga la posibilidad de que los viernes ir temprano a la feria hay 4 horas ahí que podrían ser aprovechadas, que podrían generar algún grado de descongestionamiento porque posiblemente muchos de esos adultos mayores van en la mañana y que lo dice porque la semana pasada que fue a la feria, a las 10:30 de la mañana ahí no se podía caminar ahí era incomodísimo , la cantidad de personas que andaban y muchos no eran adultos mayores, por lo que esa preferencia no se está respetando y le parece que hay algunas medidas que se pueden adoptar para solucionar parte de ese congestionamiento y ese tránsito de personas y de vehículos que se está dando ahí y que podrían ser importantes por lo menos los días viernes en las horas más complicadas , por lo que deja esa sugerencia, para las personas a las que corresponde sugerir o tomar esa decisión y lo tienen a bien, le parece que sí sería importante para los adultos mayores y para otras personas más que también madrugan y que les gusta a esa hora ir a la feria.

La Asesora Legal señala que para atender las consultas la que planteó el Regidor David León con relación al tema de la firma del convenio y cree que también el síndico Mauricio Vargas, hizo alguna consulta en la misma línea este tema del convenio de la feria, si se quiere es más serio el tema del palacio si es un tema terrible, en el sentido de que nunca se ha pagado desde que ingresaron ahí la junta nacional de ferias no ha pagado absolutamente nada a la Municipalidad de la administración, que se tomó acciones legales de presentar proceso de cobro judicial, que hay un proceso de cobro judicial en efecto el monto y asciende a los 256 millones de colones y que no de deuda al económicas en el informe que se envió para el 7 de marzo , que es un monto no solo que es alto sino que además el tema es que nunca se le ha pagado a la municipalidad , que el informe de auditoría en una de sus párrafos antes de la conclusión dice no obstante a pesar de las acciones tomadas por la administración el numeral décimo octava del convenio es claro en señalar que si persiste una deuda superior a los 6 meses con la misión de pago o pago tardío del uso de las instalaciones para el desarrollo de la feria del agricultor , el parqueo de los para los consumidores de los servicios públicos y seguridad que todo lo deben, todo lo deben, que la auditoría que dice el convenio se tendría que revocar con lo que esta auditoría interna en alusión al objetivo de este estudio y a lo convenido en la cláusula décima octava del convenio y emite recomendaciones pertinentes a los jerarcas de la Municipalidad de Heredia, entonces el tema está clarísimo es muy serio , ya que es un convenio donde la auditoría está diciendo que si por 6 meses no pagan el convenio se tendría que revocar y resulta que desde que ingresaron no han pagado nada y esto se trató de ver en diciembre, y que está viniendo , porque no tienen una extensión de plazo, ya que el mismo se mantiene y el convenio vence el 24 de mayo del año 2024 , pero que sin embargo el convenio dice que 3 meses antes o sea antes de que este concejo se vaya tiene que quedar definido de que qué va a pasar con ese convenio y eso no quiere decir que no se pueda revocar, por lo que ella tiene que dejar planteado que es un tema tan serio o más serio que el del palacio y qué es lo que está pasando, qué revocar el convenio es pues dejar sin feria los heredianos.

Señala que lo que dice el informe de auditoría AI- 022 2021 de indicaciones muy serias, entonces en este convenio se viene a plantear qué va a haber no solo una responsabilidad solidaria de la junta nacional de ferias, que no paga ellos y dejan claro que ellos son responsables solidarios y ahora tienen la conformación de un grupo de asociación de productores que eso es importante que cada feria tenga asociación de productores, y es una realidad que tienen que tener presente la Municipalidad, qué otra cosa tiene este con esta agenda eso no es un convenio nuevo es una agenda y que como no pagan entonces ahí es una valoración del tema de los cobros y hay unos montos que verán, consumo de agua, electricidad de disposición de residuos eso bajó sustancialmente y eso en algunas mesas de trabajo según entiendo la gente de la junta si fuera un poco más cómodo, sería más fácil pagar pues eso se hizo que estudio técnico y se propuso bajar , entonces es una ponderación que ustedes tienen que hacer , es una decisión complicadísima seria, pero lo que está diciendo la auditoría es que este convenio que lo enviaron hace rato por no pago , eso no quiere decir que la municipalidad no siga con el proceso de cobro, ya está en cobro, la alcaldía hace muchísimos meses presentó un proceso de cobro judicial y ahí está en su proceso en su trámite normal eso también se ha consultado por parte de la comisión , que se tiene acreditado que el convenio existe , que incluso la auditoría se han tomado acciones pero que recuerden que hay una cláusula que dice que si no pagan por 6 meses esta es la sanción entonces al Concejo

le tocará tomar acciones muy fuertes y tienen un costo social un costo del servicio además que se presta eso es un tema que tienen que valorar la agenda, que no plantea ampliación de plazo y plantea rebaja de pagos de servicios pero definitivamente su recomendación desde lo técnico, desde lo jurídico y uno de lo político es el que se tiene que revocar.

El Regidor David León manifiesta que sin ánimo de adelantar criterio, de la eventual revocatoria del actual convenio eso sería hoy en la junta nacional de ferias lo que no usaría a un nuevo convenio con el comité regional, y señala que el tema porque si le parece importante hacer la distinción entre el escenario que les planteaba el palacio de los deportes y el escenario que les plantea el tema de la feria del agricultor, en el caso del palacio de los deportes no había una junta nacional y una junta local en caso es la feria sí hay 2 entidades con las cuales se puede tener la relación contractual el caso de palacio había una o sea si revocan esto a modo de que los heredianos que siguen la transmisión lo tengan en claro yo y nada más con ese tema la última duda que le quedaba y es que quiere que se le aclara el tema de la deuda, que es en relación a la utilización de las instalaciones por parte de la junta nacional de ferias del agricultor, porque las instalaciones la utilizan los agricultores en los tramos pero también parte de la casona histórica del inmueble del conjunto patrimonial, que el inmueble lo utiliza la junta nacional de ferias para sus operaciones administrativas como junta nacional ya no para la actividad ordinaria y normal de la feria del agricultor sino de la actividad de la junta, por lo que quería saber nada más en qué estado queda en esta agenda y esa actividad que da igual y como ha venido o hay alguna variación.

El Regidor Paulino Madrigal indica que quiere aprovechar la intervención de la Asesora Legal, porque evidentemente se ha hablado aquí en varias ocasiones a lo largo de estos últimos 2 años y está seguro que más para atrás también, que por arte de una de las partes en este caso la Junta Nacional de ferias pues ahí dice cómo proceder y este gobierno local sobre todo este Concejo ha sido muy sensible siempre apegado a derecho en hacer las reformas correspondientes y de ahí este esta propuesta de agenda, que este gobierno municipal también tiene una responsabilidad política en cuanto a especie frente a la definición del lugar, en donde está actualmente el campo pero la perla y que fue la administración municipal este en ese entonces por parte de don José Manuel Ulate que estaba como alcalde que se tomó la decisión de tomar ese lugar como el lugar para instalar la Junta Nacional de Ferias, que se dieron varios problemas este con el primer terreno, los miembros de la junta nacional de ferias incluso dijeron que habían intenciones políticas y politiqueras en aquel momento en este terreno que estaba en San Francisco y que incluso ellos y cita que no son sus palabras cita a los miembros de la junta nacional de ferias que participaron en la audiencia en la asamblea legislativa mencionaron a los hermanos Arias e intereses de por medio, que entonces es responsabilidad de este gobierno local también y que hay que tomarla en cuenta como una situación de índole político que los obliga por un tema moral y ver como solucionan el problema, si bien es cierto lo que indica la Asesora Legal es totalmente cierto y privada de derecho y la responsabilidad es legal según el convenio que se firmó pero también hay responsabilidad moral por parte de este municipio en atender ese problema que básicamente lo que no lo generó este mismo gobierno local es el lugar no es adecuado, el lugar no es idóneo a pesar de que en la ley que fundamenta ese dinero girado la municipalidad decía que se debía de buscar un lugar idóneo adecuado y es una cosa muy extraña todavía se ni siquiera el ministerio de agricultura, que se desconoce cualquier responsabilidad de ellos en el tema de fiscalizar lo que está pasando con el asunto del inmueble propiamente.

Señala que esto es una cuestión completamente extraña, una figura ahí muy extraña en donde el gobierno central gira a recursos al municipio para que consiga este lugar y resulta ser un lugar no apto, no adecuado, no idóneo para la práctica que ahí que entonces no solamente es vigilar lo que pasa con el convenio diciendo que también es tratar de rectificar el problema que se ocasionó al comprar ese lugar y tratar de adecuarlo para el campo ferial.

El Regidor Daniel Trejos señala que el tema de la feria es tan complicado y que tienen una ley que crea el programa nacional de ferias y que le da la rectoría y la fiscalización a un órgano que se llama junta nacional de ferias, para que desarrolle el programa nacional de ferias y que si la municipalidad tuviera la competencia para asumir la administración de la feria sería el primero en este momento en el que estaría proponiéndole al Concejo que asuma la Municipalidad la administración de la feria de agricultor, que lo que sucede es que se tiene la ley en donde crea el programa nacional y este programa nacional tiene un ente rector y además fiscalizador que en cascada y que existen los comités regionales o existen asociaciones, pero este ente rector tiene tanto poder que los puede intervenir los puede disolver y lo ha hecho entonces como parafraseando lo que decía la Asesora Legal, tienen aquí un socio que no paga, pero una ley que lo blinda y lo protege como ente rector y fiscalizador en donde ellos como gobierno local, más competencia que ceder en administración es más ni siquiera es un convenio de uso ni siquiera es un convenio administración es un convenio de uso para ciertos días para el desarrollo del programa que ellos tienen por competencia a desarrollar.

Asimismo indica que quiere dejar esta claridad porque claramente la auditoría lo que lo dice es revoque pero quién más puede hacer la feria, a quién más tiene la competencia para desarrollar el programa nacional, son la junta nacional los comités regionales, que si el gobierno local tuviera la competencia sería el Concejo, señala que hay una ley que sí les quita y les limita la competencia porque lo único que pueden dar un convenio de uso para que desarrollem su programa y ojalá puedan promover en donde descentralicen ciertas competencias y que el ministerio de agricultura y ganadería sea el ente rector de esta junta nacional y ahora sí tengan una fiscalización verdadera sobre el programa nacional de ferias.

El Síndico Henry Mauricio señala que el difiere del tema de que no es el lugar adecuado, porque a él le ha tocado ir a comprar a los diferentes cantones aledaños y que el mejor edificio la mejor instalación para la feria la tiene la feria de Heredia, indica que es un tema, que no es preponderante de ahí la pregunta a la gente por qué viene a la feria de mercedes e indica que el quisiera que le preguntan cuál es la diferencia entre costos de precios, ya que el se ha encontrado gente que de otros cantones que los conocen e indican que van por los precios, que el lugar es un buen lugar qué es lo que hay que hacer ya ha crecido, que no es lo mismo cuando se compro que ahora y está creciendo, que a él le preocupa es lo que dice la licenciada Priscilla y se hace la pregunta en materia municipal tienen reportes de preferencia que les paga, tienen la parte preferente de impuestos, que en este caso esos 200 millones y los dice hay certeza de que se puedan recuperar para poder recuperar los 230 millones, porque son fondos públicos y eso es lo que le llama la atención, cuánto puede durar en el juzgado si hay cómo recuperarlos ese sería su pregunta.

La Alcaldesa señala que para dejar claro en una de las cosas que llama David León y que efectivamente existe un convenio diferente con la junta para lo que son las oficinas para el uso de ellos y existe el otro convenio que es para lo que es la Feria de la agricultura, es un convenio es completamente separados y firmados en diferentes momentos, esta venta es refiere únicamente al convenio el campo ferial como tal, no era como quería el agricultor importante para algunas apreciaciones que han hecho acá, indica que si va a solicitarle al señor Francisco Sánchez que se proceda a hacer una revisión del reglamento porque muchos usos con respecto a los días que les corresponde a la feria del agricultor están normados en el reglamento del campo ferial y también los horarios están armados en el reglamento, para hacer cambios específicos y hay que hacer un análisis del reglamento y en este caso traerlos al Concejo Municipal para la respectiva valoración.

El Regidor Paulino Madrigal señala que el se alegra mucho que haya unanimidad en cuanto al tema de la responsabilidad de la unidad nacional de ferias y en cuanto a la necesidad de que este de que este gobierno local ejerza cualquier acción legal necesaria para obligarles a cumplir con la responsabilidad que tiene específicamente exclusivamente con el tema del monto. Considera que es importante señalar nuevamente que se trata de traer acá un poco a la memoria cuál es el origen del problema porque si bien es cierto, que aquí están hablando específicamente el tema de moda también hay que hablar eso sí y ahí sí de los problemas que están viviendo las personas que trabajan ahí, que tienen tramos porque aún para cuando algunas personas usuarias se les hace fácil participar de la feria sobre todo las que viven cercanas al distrito de Mercede, lo cierto es que la cantidad de vendedores ha disminuido con relación a la cantidad de vendedores que habían cuando estaban en el costado sur del Hospital, que es importante señalar que sea cuestionado por parte de las personas que actualmente están ahí, que nunca se les tomó en cuenta para ver el lugar que se iba a dirigir y que el actual lugar no cumple con las condiciones y eso lo dicen las personas que ahí trabajan, que no cumplen con las condiciones, pero lo cierto es que ellos están sintiendo en su bolsillo la disminución y ya no solo por un tema de pandemia sino porque realmente el lugar no es el más adecuado, así como el tema del parqueo les está preocupando porque el parqueo ya de por sí en algunas horas no tiene suficiente espacio, entonces la gente ya por presa prefieren ir a una a una verdulería o a las nuevas ferias, que los permite el reglamento y esto valga decir mencionar que según testimonios de los mismos productores que venden ahí insisto, en reunión con el exalcalde, se les había ofrecido que el municipio no iba a dar permisos para este ferias privadas que lo permite el reglamento y no dar permisos a este tipo de ferias privados para no crear competencia, que no sabe la legalidad de ni siquiera sé si eso es cierto.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que quiere referirse para complementar la intervención final de su compañero Paulino Madrigal y es que hay obligaciones y omisiones porque en términos de diseño, del espacio el terreno no cumple con lo que se demandaba, con los radios de giro de los camiones con la cantidad de vehículos que debían ser parqueados con todas las demandas de un programa arquitectónico, es decir algo que antes de construirse a enlistarse para que cumpla con lo que se requiere y que aún así se adquirió, indicar que cree que ahora la luz de esta situación y porque es notoria la producción de las personas agricultoras, valdría la pena cómo el gobierno local de alguna forma podría acompañar estos esfuerzos que hacen las personas y agricultoras para mejorar las ventas, porque al inicio se había dicho sí se va a poner una buseta, que se ha agudizado este tema y cree que se podría considerar y también que sí si es una valoración en términos de uso del espacio y de condiciones ideales para el desarrollo de la actividad. Señala además que le parece que se podría hacer un abordaje muy integral y considerando también temas de género.

El Regidor David León señala que tratando de revisar los convenios, si tienen data de la municipalidad sin embargo no encuentra este convenio que tienen para el aprovechamiento de las instalaciones por parte de la junta nacional para sus actividades administrativas, que supone que es un convenio de uso precario y cree que tendrían que abocarse a reflexionar hasta dónde pueden mantener un convenio de uso precario con una junta nacional que les debe plata y que no quiere pagar, porque el convenio para la actividad de la feria del agricultor, pues ya hay unas condiciones que dificultan la revocatoria, pero este otro convenio que es además a título precario es decir que no pagan nada gratuitamente, la matriculaciones no sabe hasta dónde es válido que le sigan manteniendo el privilegio, porque realmente es un privilegio, que cree que también podrían pensar y es en revocar ese otro convenio, el independientemente de la situación con el de la feria concretamente. Menciona que otro que quería señalar es que si es importante decir porque es una cosa que a veces les queda ahí en la memoria y no lo dicen y lo que no se dice no existe, a entonces que cuando se dio el traslado de la feria del agricultor había una un comité regional que era el comité regional de santa bárbara y ese comité había señalado que no se podía hacer el traslado a la feria por una serie de situaciones y que vino la junta nacional y desarmó ese Comité Regional que era el que se oponía al traslado y la Junta Nacional en la que firma el traslado y la que

aprueba el traslado que es importante decir lo que al final o sea las condiciones independientemente de que se cumplirán o no se cumplían las condiciones y las aceptó la junta nacional, entonces no es un elemento que se pueda caer, que entiende por parte de los agricultores que lo puedan señalar, pero por parte de la junta nacional sabía las condiciones y lo aceptaron en los términos y aceptaron también los montos por los cuales se iba a cobrar la junta nacional, que no puede obviar sus responsabilidades ni puede decir ahora ni señalar es que no había condiciones, es que era muy caro y que ellos lo tenían presente cuando firmaron el 2018 el convenio, ahora las razones por las cuales lo firmaron y los compromisos que podrían haber políticos detrás pues eso ya es otro tema y eso es responsabilidad de la junta nacional.

**ACUERDO 12 :**

**ANALIZADO EL INFORME N° 146-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORIA:**

**A) APROBAR EL TEXTO INTEGRAL DE ADENDA DEL CONVENIO DE USO DEL CAMPO FERIAL DE HEREDIA, PARA DESARROLLO EXCLUSIVO DE LA FERIA DEL AGRICULTOR, ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR – SEDE EN HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA:**

**ADENDA**

**CONVENIO DE USO DEL CAMPO FERIAL HEREDIA, PARA DESARROLLO EXCLUSIVO DE LA FERIA DEL AGRICULTOR, ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR – SEDE EN HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**

NOSOTROS ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS, MAYOR, DIVORCIADA, ECONOMISTA Y MASTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, CÉDULA DE IDENTIDAD 9-0091-00602, VECINA DE MERCEDES NORTE DE HEREDIA, ACTUANDO EN MI CONDICIÓN DE ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, SEGÚN RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES N° 4673-M-2022 DE LAS CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL ONCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE Y DOS Y DEBIDAMENTE JURAMENTADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA 182-2022, CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DEL 2022, EN ADELANTE “LA MUNICIPALIDAD”, WENCELAO BEJARANO RODRIGUEZ, MAYOR, CASADO EN SEGUNDAS NUPCIAS, AGRICULTOR, VECINO DE SARAPIQUÍ, CÉDULA DE IDENTIDAD 204070391, EN CONDICIÓN DE APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA DE LA JUNTA NACIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR, CÉDULA JURÍDICA NÚMERO 3-007-598676, CON DOMICILIO EN HEREDIA, MERCEDES NORTE CONTIGUO A CAFÉ AMÉRICO, DEL PALACIO DE LOS DEPORTES 700 METROS NORTE Y 500 METROS NOROeste, SEGÚN CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES, DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LABORALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL A LAS 15:39 MINUTOS DEL DÍA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2016, EN ADELANTE DENOMINADO “JUNTA NACIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR”, Y ROBERT SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MAYOR, CASADO UNA VEZ, COMERCIANTE, VECINO DE SAN JOSÉ SAN SEBASTIÁN, LÓPEZ MATEOS DEL ABASTECEDOR LUMA 75 METROS NORTE, CÉDULA DE IDENTIDAD 108850605, EN CONDICIÓN PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA FERIA DE HEREDIA, CON CEDULA JURÍDICA NUMERO 3-002-839144, INSCRITA, TOMO:2021, ASIENTO 625251 FECHA INSCRIPCIÓN, TRASLADO 22/11/2021, FECHA PUBLICACIÓN 29/10/2021 DOMICILIO HEREDIA MERCEDES NORTE, CAMPO FERIAL LA PERLA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CAMPO FERIAL, HEMOS CONVENIDO EN LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ADENDA AL CONVENIO DE USO EN PRECARIO DEL TERRENO DENOMINADO CAMPO FERIAL DE HEREDIA PARA DESARROLLO EXCLUSIVO DE LA FERIA DEL AGRICULTOR, LA CUAL LA REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**PRIMERA: DE COMÚN ACUERDO SE MODIFICA LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONVENIO PARA QUE EN ADELANTE SE LEA DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**SEXTA: LA JUNTA NACIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR SERÁ GARANTE Y SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE DE QUE EL ENTE ADMINISTRADOR ACREDITADO PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA DE AGRICULTOR DE HEREDIA, AL CUAL LE CORRESPONDE LA RECAUDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA FERIA DEL AGRICULTOR DE HEREDIA, DEPOSITE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD POR CONCEPTO DE USO DEL CAMPO FERIAL LA SUMA DE ₡2.275.000 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL COLONES) CON EL FIN DE QUE SE LE PUEDA DAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE UN ALQUILER DE LAS INSTALACIONES. DICHOS MONTOS SE FACTURARÁN LOS DÍAS 24 DE CADA MES Y LOS PAGOS SE HARÁN EN LAS CAJAS MUNICIPALES O POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA A UNA CUENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y SE CONTARÁ CON UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES PARA REALIZARLO POSTERIOR AL DÍA DE FACTURACIÓN, UNA VEZ TRANSCURRIDO ESE PLAZO CORRERÁN LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. ESTAS TARIFAS SERÁN AUMENTADAS A UNA RAZÓN DEL 3% ANUAL.**

**SEGUNDA: HEMOS ACORDADO MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE FORMA:**

SÉPTIMA LA JUNTA NACIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR SERÁ GARANTE Y SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE DE QUE EL ENTE ADMINISTRADOR ACREDITADO PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA DE AGRICULTOR DE HEREDIA, AL CUAL LE CORRESPONDE LA RECAUDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA FERIA DEL AGRICULTOR DE HEREDIA, CANCELE A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA POR CONSUMO DE AGUA ₡525.000 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL COLONES); POR CONSUMO DE ELECTRICIDAD ₡650.000 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES); POR CONCEPTO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS ₡1.150.000 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL COLONES). DE IGUAL FORMA, ESTOS MONTOS SE FACTURARÁN LOS DÍAS 24 DE CADA MES Y LOS PAGOS SE HARÁN EN LAS CAJAS MUNICIPALES O POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA A UNA CUENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y SE CONTARÁ CON UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES PARA REALIZARLOS POSTERIOR AL DÍA DE FACTURACIÓN, UNA VEZ TRANSCURRIDO ESE PLAZO CORRERÁN LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LAS TARIFAS DE AGUA, ELECTRICIDAD Y RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SE REVISARÁN CADA TRES MESES ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE FERIAS O EL ENTE ADMINISTRADOR DE LA FERIA DEL AGRICULTOR Y LA ADMINISTRACIÓN DEL CAMPO FERIAL, PARA SER AJUSTADAS A CONSUMO REAL EN CASO DE QUE SE ESTÉ GENERANDO UN GASTO MAYOR O MENOR AL ESTIPULADO EN ESTE CONVENIO. LA SEGURIDAD DEL CAMPO FERIAL DURANTE LOS DÍAS DE FERIA DEL AGRICULTOR CORRERÁ POR CUENTA DEL ENTE ADMINISTRADOR. ESTE SE RESERVA EL DERECHO DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD DE FORMA DIRECTA.

**TERCERA: LAS PARTES HEMOS CONVENIDO MODIFICAR LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE FORMA:**

DECIMA SEGUNDA: CORRESPONDE AL ENTE ADMINISTRADOR DE LA FERIA DEL AGRICULTOR DE HEREDIA, GESTIONAR COMO MÍNIMO DOS OFICIALES DE SEGURIDAD EN LOS DÍAS QUE SE REALICE LA FERIA DEL AGRICULTOR. LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA SE COMPROMETE A REALIZAR LAS LABORES DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS CALLES ALEDAÑAS LOS DÍAS QUE SE REALICE LA FERIA CON EL FIN DE GARANTIZAR EL LIBRE TRÁNSITO.

**CUARTA: HEMOS ACORDADO IGUALMENTE QUE SE MODIFIQUE LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA PARA QUE SE LEA ASÍ:**

DECIMA OCTAVA: EL PAGO TARDÍO O NO PAGO DE LAS SUMAS DE DINERO EXPRESADAS EN LAS CLÁUSULAS SEXTA Y SÉPTIMA EN EL PLAZO ESTABLECIDO GENERARÁN UN INTERÉS ANUAL CALCULADO A FRACCIÓN DIARIA BASADO EN EL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS; Y LA JUNTA NACIONAL DE FERIAS SERÁ GARANTE Y SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE, DE QUE EL ENTE ADMINISTRADOR ACREDITADO PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA DE AGRICULTOR DE HEREDIA, AL CUAL LE CORRESPONDE LA RECAUDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA FERIA DEL AGRICULTOR DE HEREDIA, CANCELE. DE CONTINUAR LA SITUACIÓN DE MORA EN LOS PAGOS DE LAS SUMAS DE DINERO EXPRESADAS ANTERIORMENTE POR UN PERÍODO SUPERIOR A SEIS MESES, LA ADMINISTRACIÓN DEL CAMPO FERIAL ASUMIRÁ EL COBRO DEL PARQUEO HASTA QUE SE PAGUE EL MONTO ADEUDADO, DENTRO DE LO CUAL, DEBERÁ CONSIDERARSE TAMBIÉN LOS COSTOS QUE IMPLIQUEN ASUMIR EL COBRO DEL INGRESO AL ESTACIONAMIENTO.

**QUINTA: SE ACORDÓ MODIFICAR LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA PARA QUE SE LEA ASÍ:**

**DECIMA NOVENA:** ESTA ADENDA AL CONVENIO VENCE EL 24 DE MAYO DE 2024, YA QUE ES LA FECHA EN QUE SE HIZO EFECTIVO EL OBJETO DEL CONTRATO AL EMPEZAR A HACER USO DEL INMUEBLE LOS ADMINISTRADORES DE LA FERIA DEL AGRICULTOR QUE FUE EL DÍA 24 DE MAYO DE 2019, PUDIENDO SER RENOVADO DE COMÚN ACUERDO POR UN PLAZO IGUAL DE CINCO AÑOS. SI ALGUNA DE LAS PARTES MANIFIESTA SU DESEO DE REVISAR ALGUNA CLÁUSULA DE ESTE CONVENIO DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO CON UN PLAZO DE 3 MESES DE ANTICIPACIÓN A SU VENCIMIENTO.

**SEXTA: SE ADICIONA AL CONVENIO PRINCIPAL UNA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA QUE DICE LO SIGUIENTE:**

**VIGÉSIMA PRIMERA:** SE ESTABLECE COMO PERSONA RESPONSABLE DE FISCALIZAR ESTE CONVENIO, A QUIEN EJERZA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CAMPO FERIAL LA PERLA.

**SEPTIMA: ESTA ADENDA AL CONVENIO FUE CONOCIDO Y APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA MEDIANTE ACUERDO ADOPTADO EN LA SESIÓN \_\_\_\_ DEL DÍA \_\_\_\_ DE 2022.**

**ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO FIRMAMOS EN LA CIUDAD DE HEREDIA EL DÍA \_\_\_\_  
DEL MES \_\_\_\_ DEL AÑO 2022.**

**ROBERTH SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTE APFH**

- B) AUTORIZAR A LA MII. ANGELA AGUILAR – ALCADESA MUNICIPAL A LA FIRMA RESPECTIVA.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La votación queda 7 votos a favor y 2 en contra .

La votación queda 7 votos a favor y 2 en contra.  
Los Regidores Maritza Segura y Mauricio Chacón votan negativo la aprobación.

Los Regidores Maritza Segura y Mauricio Chacón votan negativo la aprobación. Los Regidores Ana Patricia Rodríguez, Margarita Murillo, Carlos Monge, Santiago Avellán, Amalia Jara, Daniel Trejos y Ana Yudel Gutiérrez votan positivo la aprobación del acuerdo.

Daniel Trejos y Ana Túdel Gutiérrez votan positivo la aprobación del acuerdo. La votación de la firmeza del acuerdo queda 7 votos a favor y 2 en contra.

La votación de la inmejorabilidad del acuerdo queda / votos a favor y 2 en contra : Los Regidores Maritza Segura y Mauricio Chacón no le dan firmeza al acuerdo.

Los Regidores Marita Segura y Mauricio Chacón no le dan firmeza al acuerdo. Los Regidores Ana Patricia Rodríguez, Margarita Murillo, Carlos Monge, Santiago Avellán, Amalia Jara, Daniel Trejos y Ana Yudel Gutiérrez le dan firmeza al acuerdo.

### ACUERDO 13.

**ACUERDO 13.**  
**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer: Moción para solicitarle a la Junta Directiva de la Caja reconsidere la decisión tomada en relación a suspensión de proyectos de inversión, por lo que somete a votación la alteración, la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

El Regidor Santiago Avellán señala que está preocupado, y es la hora del avance que ha tenido esta moción, que evidentemente el quiere discutirla pero esta moción les va a llevar bastante rato y ellos tienen una moción también que resuelve el tema del jueves 6 de abril, jueves santo y la sesión que tienen ese día, que cree que es una moción, que puede salir muy rápido, por lo que le gustaría pedir que pudieran alterar también para que se adelante esa moción y la puedan sacar y que posterior a eso empiece la discusión de esta otra moción.

La Regidora Maritza Segura indica que por el orden, que tiene un tema que urge y es el de Becas , porque se va a mandar también a la gaceta , por lo que sería importante que salgan los dos acuerdos.

- Dr. Mauricio Chacón C., Sra. Maritza Segura N., Arq. Amalia Jara O. -Regidor (a) Propietario (a) PLN  
Lic. Mauricio Vargas Ch.- Síndico Propietario PLN  
Licda. Laura Chávez F. – Síndica Suplente PLN  
Asunto: Moción para solicitarle a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, así como al Presidente de la República , se reconsiderere la decisión tomada en relación a la suspensión de proyectos de inversión que queda incluir la construcción y equipamiento de la nueva sede la Clínica Dr. Francisco Bolaños en la provincia de Heredia .

### “Considerando:

1) Que la vida humana sólo es posible en solidaridad con la naturaleza que nos sustenta y nos sostiene, no sólo para alimento físico, sino también como bienestar psíquico; constituye el derecho que todos los ciudadanos tenemos en un ambiente libre de contaminación, que es la base de una sociedad justa y productiva. Es así como el artículo 21 de nuestra Constitución Política señala: "La vida humana es inviolable".

El artículo 21 de nuestra Constitución Política señala: "La vida humana es inviolable". De este artículo se desprende el derecho a la salud, al bienestar mental y social, es un derecho humano que se encuentra ligado al derecho a la salud y a la obligación del Estado de proteger la vida humana". (Ver votos Nos. 3705-93, 3341-96).

3/05/93, 3341-96). Las Municipalidades están obligadas a velar por la salud física y mental de los habitantes del cantón, de conformidad con lo que establece el inciso 3 del artículo 4 del Código Municipal.

El derecho a la vida y a la salud, están sustentados tanto en la Constitución Política de Costa Rica como en el Código Municipal y le corresponde a dicho municipio velar por la protección de esos derechos fundamentales

2) Es de conocimiento general que el Banco de Costa Rica estableció un Fideicomiso CCSS0873 para la

2) Es de conocimiento general que el Banco de Costa Rica estableció la construcción y equipamiento de la nueva Clínica (T3) del área de Salud.

3) Que dicho proyecto atendería aproximadamente 100,000 habitantes  
4) Que esta Clínica tipo 3 contaría con especialidades como: Odontología, Fisiatría, Rayos X.

4) Que esta Clínica tipo 3 contaría con especialidades como: Electrocardiogramas, etc.

5) Que la Junta Directiva de la CCSS tomó el acuerdo de suspender todos los proyectos del Portafolio de Inversiones que no havían dado inicio, con el supuesto objetivo de garantizar la sostenibilidad financiera de la

**POR TANTO, SE MOCIONA:**

Para que el honorable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

- a) Solicitarle respetuosamente a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, así como al excelentísimo señor Presidente de la República de Costa Rica, Don Rodrigo Chaves Robles, se reconsidera la decisión tomada en relación a la suspensión de proyectos de inversión que pueda incluir la construcción y equipamiento de la nueva sede de la Clínica Dr. Francisco Bolaños en la provincia de Heredia y por ende incoar y emprender las acciones requeridas ante las instancias correspondientes de tal manera que las obras indicadas sigan el curso programado y pronto los ciudadanos cuenten con la nueva Clínica que con mucha ilusión y por muchísimos años ha esperado.
- b) Que esta moción se dispense de trámite de comisión y se le dé acuerdo en firme.
- c) Enviar este acuerdo a la Junta Directiva de la CCSS y al despacho de la Presidencia de la República.
- d) Enviar copia de este acuerdo a todos los concejos municipales del país.

La Regidora Maritza Segura señala que se le agregue que se envíe a la Comisión Especial de Heredia de la Asamblea Legislativa, para que para que ellos también tengan conocimiento y los apoye.

El Regidor Mauricio Chacón indica que a pesar que la moción dice que se dispense de trámite de comisión y hablando a lo interno van a solicitar la dispensa y que se traslade esta moción de una vez a la comisión de Asuntos Jurídicos.

La Presidencia indica que se incluya lo que acaban y que una vez a la comisión de asuntos jurídicos y que en el momento que se vea la moción, se pueda también solicitar la presencia de doña Beatriz para que como en audiencia la reciban y ella también pueda exponerles los puntos.

**ACUERDO 14.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES MAURICIO CHACÓN C., SRA. MARITZA SEGURA N., ARQ. AMALIA JARA O, SÍNDICOS LIC. MAURICIO VARGAS CH, LICDA. LAURA CHÁVEZ F, REFERENTE A SOLICITARLE A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SE RECONSIDERE LA DECISIÓN TOMADA EN RELACIÓN A LA SUSPENSIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE QUEDA INCLUIR LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA NUEVA SEDE LA CLÍNICA DR. FRANCISCO BOLAÑOS EN LA PROVINCIA DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN. ASIMISMO SE SOLICITA QUE EL DÍA QUE SE ANALICE SE CONVOQUE A AUDIENCIA A LA SRA. ANA BEATRIZ ROJAS - PRESIDENTA DEL ÁREA DE SALUD DE CUBUJUQUI.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 15.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer: Moción de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo que somete a votación la alteración, la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

Texto de la moción:

**CONSIDERANDO.**

- I. Que el Concejo Municipal de La Municipalidad Del Cantón Central De Heredia en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, en relación con los numerales 4, inciso a), 12, 13, incisos c) y d), 43 y 50 del Código Municipal, puede reformar, adicionar y regular todo lo concerniente a la organización y funcionamiento del Órgano.
- II. Que el artículo 15 del Reglamento regula la convocatoria de las Sesiones Extraordinarias para los “*los primeros y terceros jueves de cada mes*”, sin establecer una excepción cuando estos días sean feriados de ley, por lo que se vuelve necesario establecer un inciso que habilite a realizar la sesión extraordinaria el jueves hábil siguiente.

**POR TANTO, MOCIONAMOS PARA QUE:**

- A. SE ADICIONE INCISO B) AL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA:**

**ARTÍCULO 15. SESIONES. EXTRAORDINARIAS.**

A) Las sesiones extraordinarias, se celebrarán, previo acuerdo y convocatoria del Concejo Municipal, según las formalidades establecidas en el artículo 36 del Código Municipal. El acuerdo requiere el voto de mayoría absoluta. Las sesiones extraordinarias se realizarán a la hora, el día, la fecha y con el orden del día que indique el acuerdo, los primeros y terceros jueves de cada mes. En las mismas solo podrán conocerse los asuntos

incluidos en la convocatoria, o además en alteración de lo que, por unanimidad, acuerden conocer los miembros del Concejo.

B) Los días jueves en que corresponda llevar a cabo una sesión extraordinaria y sea feriado, se trasladará para el jueves siguiente día hábil.

B. Se instruye a la Administración Municipal a que realice a la brevedad posible la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

C. Se instruye a la Secretaría Municipal a notificar este acuerdo el martes 21 del 2023 a la Administración Municipal.

D. Se dispense de trámite de comisión.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez indica que primero que todo agradecerle al regidor Trejos por el esfuerzo que hizo y el trabajo con esta moción que es 100% , en el sentido de la redacción y demás y como la visión que también tuvo para este y para la de fin de año , en cuanto a poder mover los horarios definitivamente vieron que el primer jueves de abril y corresponde a jueves santo entonces es totalmente fuera de toda razonabilidad que este Concejo Municipal se encuentre reunido jueves santo cuando sabemos que incluso el estado está fuera de funciones y todo lo demás y las compañeras y compañeros de la administración van a estar fuera también de funciones , por lo que solicitan a este honorable concejo municipal que apruebe la moción en todo su contenido con el fin de poder autorizar a la administración para que haga la publicación correspondiente y poder ejecutar a la mayor brevedad.

#### **ACUERDO 16**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. SE ADICIONE INCISO B) AL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA:**

**B. ARTÍCULO 15. SESIONES EXTRAORDINARIAS.**

**A) LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS, SE CELEBRARÁN, PREVIO ACUERDO Y CONVOCATORIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 36 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. EL ACUERDO REQUIERE EL VOTO DE MAYORÍA ABSOLUTA. LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS SE REALIZARÁN A LA HORA, EL DÍA, LA FECHA Y CON EL ORDEN DEL DÍA QUE INDIQUE EL ACUERDO, LOS PRIMEROS Y TERCEROS JUEVES DE CADA MES. EN LAS MISMAS SOLO PODRÁN CONOCERSE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA, O ADEMÁS EN ALTERACIÓN DE LO QUE, POR UNANIMIDAD, ACUERDEN CONOCER LOS MIEMBROS DEL CONCEJO.**

**B) LOS DÍAS JUEVES EN QUE CORRESPONDA LLEVAR A CABO UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SEA FERIADO, SE TRASLADARÁ PARA EL JUEVES SIGUIENTE DÍA HÁBIL.**

**C. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A QUE REALICE A LA BREVEDAD POSIBLE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.**

**D. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA MUNICIPAL A NOTIFICAR ESTE ACUERDO EL MARTES 21 DEL 2023 A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

**E. SE DISPENSE DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**F. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 17**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer: Informe N° 40-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Becas, por lo que somete a votación la alteración , la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

- Informe N°40-2023 AD-2020-2024 de la Comisión de Becas

1. Remite: SCM-261-2023.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 242-2023.

Fecha: 06-03-2023.

Asunto: Remite MH-OIEG-021-23 referente a correo electrónico del Regidor David León Ramírez sobre listado de espera para becas cuando haya alguna renuncia o improbación. **AMH-0203-2023. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE BECAS.**

**Texto del Oficio SCM-261-2023:**

20 de febrero del 2023  
MH-OIEG-021-2023

**Máster**

**Ángela Aguilar Vargas**

**Alcaldesa**

Estimada Señora:

Reciba un atento saludo. En relación al Oficio SCM 1698 2022 en el que se acordó:

“A. Solicitar a la administración y Oficina de Gestión Social Inclusiva asignar aquellas becas que quedaran libres.

B. Informar a esta comisión, si se elaboró una lista de espera de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Becas para estudio de la Municipalidad de Heredia y cuántas quedaron de esa lista sin asignar”

Al respecto se debe aclarar que el artículo 23 de la normativa de marras dice a la letra:  
Al respecto se debe aclarar que el artículo 23 de la normativa de marras dice a la letra:

**Artículo 23. Lista de Espera:** *En el caso de que la cantidad de solicitudes aprobadas exceda el presupuesto asignado al programa de becas municipales, se creará una “lista de espera”, la cual se ordenará de manera prioritaria de acuerdo con las condiciones socioeconómicas y de vulnerabilidad identificadas en los estudios realizados por la persona profesional en Trabajo Social.*

Es decir, debe comprenderse que la lista de espera a la que se refiere el artículo 23 se elabora únicamente “en el caso de que la cantidad de solicitudes aprobadas exceda el presupuesto asignado al programa de becas”. Para el caso que nos ocupa, en el año 2022 el presupuesto asignado al programa de becas cubrió las solicitudes presentadas, por lo que para el año **2022 no existió lista de espera**.

Así mismo, cabe señalar que lo solicitado por la comisión en el punto A. no tendría un marco normativo para realizarlo, toda vez en la fecha en la que se dio a conocer este acuerdo ya estaba vigente el Reglamento de Becas, en cuyo caso se establece el procedimiento correspondiente del programa y no contempla la reasignación de becas “libres”.

En caso de que el órgano colegiado desee reasignar las becas que pudieran quedar disponibles luego de los estudios técnicos de todas las solicitudes recibidas y la resolución de denegatoria que pueden darse, deberá entonces presentarse una modificación a la normativa para establecer el procedimiento y definir plazos para que una vez resueltas las solicitudes de becas y en caso de que existan recursos disponibles, se abra un periodo para la recepción de nuevas solicitudes. Se recomienda respetuosamente que se considere que la resolución de éstas debería darse en un plazo no mayor al II Semestre del año lectivo para que el objetivo de la beca no se pierda.

Cordialmente,

ESTELA  
PAGUAGA  
ESPINOZA  
(FIRMA)

  
Firmado digitalmente  
por ESTELA PAGUAGA  
ESPINOZA (FIRMA)  
Fecha: 2023.02.21  
16:18:29 -06'00'

M.Sc. Estela Paguaga Espinoza  
Gestora  
Oficina Gestión Social Inclusiva

#### Texto de la reforma parcial al Reglamento Municipal de Becas:

##### Considerando

En vista de que para el período presupuestario 2023 hay un rubro que del presupuesto ordinario asignado a Becas que está quedando sin asignar a ningún beneficiario ya que hubo una escasa participación en las solicitudes de beca y atendiendo la solicitud de la Oficina de Gestión Social Inclusiva en documento MH-OIEG-021-2023, se recomienda al Concejo Municipal se adicione el Transitorio I para que se incluya en el Reglamento lo siguiente:

Transitorio 1: Para el período correspondiente al año 2023 se realizará un segundo período de recepción de solicitudes de becas el cual se regirá por las normas del Reglamento para el Otorgamiento de Becas de la Municipalidad de Heredia, conforme a los artículos de ese cuerpo normativo con la única diferencia de que se varían las fechas de recepción de solicitudes de beca y entrega de nóminas de becas, quedando el texto de la siguiente manera:

Artículo 10 bis. – Tipología de solicitudes. La tramitación de solicitud de becas será diferenciada para los casos nuevos y los casos de renovación.

a) *Casos nuevos: Se entenderá por caso nuevo toda solicitud de beca de un o una estudiante que no haya tenido beca municipal el año anterior al que solicita, independientemente de si en algún momento recibió dicho subsidio.*

b) *Casos de renovación: Son los casos de estudiantes que teniendo beca del programa municipal desean continuar con el beneficio el año siguiente. Para ambos casos, la persona interesada deberá completar el formulario respectivo a través de alguno de los medios determinados en el artículo 11 de este reglamento.*

*Sección II Del procedimiento de valoración*

*Artículo 11 bis. –Solicitud de Beca y recepción de documentos. Para la obtención de una beca, será necesario que la persona interesada complete el formulario respectivo, podrá hacerlo en dos modalidades: en formato digital y en formato físico.*

*Modalidad digital: La persona interesada deberá completar en línea el formulario respectivo disponible en la página web de la Municipalidad de Heredia en la dirección electrónica [www.heredia.go.cr](http://www.heredia.go.cr), a partir de la tercera semana del mes de abril de 2023 y hasta la última semana inclusive de ese mismo mes. En el mismo, debe adjuntar los documentos solicitados en el artículo 16 de este reglamento, reservándose el municipio la posibilidad de requerir los documentos originales para su verificación.*

*b) Formato Físico: Las personas interesadas en optar por una beca municipal que no tengan acceso al formulario en línea, también podrán retirar el formulario físico, a partir de la tercera semana del mes de abril de 2023 y hasta la última semana inclusive de ese mismo mes, en la Oficina de Igualdad, Equidad y Género. En el mismo, debe adjuntar los documentos solicitados en el artículo 16 de este reglamento. En caso de que la persona solicitante no haga entrega o no adjunte algún documento solicitado, se le prevendrá, por una única vez al medio que el solicitante designe para escuchar notificaciones, debiendo completar los requisitos omitidos en la solicitud en el plazo de diez días hábiles. No se tramitarán solicitudes presentadas fuera de los plazos establecidos o las que no sean tramitadas utilizando el correspondiente formulario en los formatos digital o físico establecidos en este reglamento.*

*Artículo 12º bis. – Análisis y criterio técnico: Una vez entregada la documentación en la Oficina de Igualdad, Equidad y Género o enviada por medio del formulario digital la persona profesional en Trabajo Social procederá a elaborar un expediente para cada persona solicitante y realizará un análisis de la información contemplada en los documentos a la luz de las diversas técnicas propias de esa disciplina y que sintetizará en un informe con el estudio socioeconómico respectivo y la recomendación.*

*Artículo 13º bis. – Traslado de nómina. La Oficina de Igualdad, Equidad y Género remitirá a la Alcaldía Municipal en la tercera semana del mes de junio de 2023 un informe completo de todas las solicitudes con las recomendaciones técnicas del profesional en Trabajo Social para que sea remitido a la Comisión de Becas con el fin de que esta recomiende ante el Concejo Municipal para su valoración y votación.*

*Artículo 14º bis. – Notificación de resultados. Una vez que el Concejo Municipal acuerde la aprobación o improbación de las solicitudes de becas presentadas, el Departamento de Comunicación Institucional publicará dicha resolución por los medios oficiales institucionales, y la Oficina de Igualdad, Equidad y Género notificará el resultado correspondiente a cada solicitante en la dirección señalada por estos en el formulario presentado al respecto.*

*Artículo 15º bis. – Depósito de beca. Una vez aprobada la solicitud de beca se procederá al pago de hasta diez mensualidades consecutivas de febrero a noviembre de cada año, correspondientes al ciclo lectivo, previa entrega de constancia de cuenta bancaria activa a nombre de la persona solicitante de la beca municipal ante la sección de Talento Humano. La Sección de Talento Humano será el encargado de crear las nóminas para depósito respectivo conforme acuerdo del Concejo Municipal. En caso de que una persona que tiene el beneficio de beca municipal aprobado no gestione el beneficio de la beca a más tardar hasta el 30 de setiembre inclusive quedará excluida de la beca aprobada por ese año.*

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

**A. SE RECOMIENDA APROBAR LA REFORMA DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS A FIN DE AGREGAR EL TRANSITORIO DE CITA CON EL SIGUIENTE TEXTO:**

**“Considerando**

*En vista de que para el período presupuestario 2023 hay un rubro que del presupuesto ordinario asignado a Becas que está quedando sin asignar a ningún beneficiario ya que hubo una escasa participación en las solicitudes de beca y atendiendo la solicitud de la Oficina de Gestión Social Inclusiva en documento MH-OIEG-021-2023, se recomienda al Concejo Municipal se adicione el Transitorio I para que se incluya en el Reglamento lo siguiente:*

*Transitorio 1: Para el período correspondiente al año 2023 se realizará un segundo período de recepción de solicitudes de becas el cual se regirá por las normas del Reglamento para el Otorgamiento de Becas de la Municipalidad de Heredia, conforme a los artículos de ese cuerpo normativo con la única diferencia de que se*

*varían las fechas de recepción de solicitudes de beca y entrega de nóminas de becas, quedando el texto de la siguiente manera:*

**Artículo 10 bis. – Tipología de solicitudes.** La tramitación de solicitud de becas será diferenciada para los casos nuevos y los casos de renovación.

a) **Casos nuevos:** Se entenderá por caso nuevo toda solicitud de beca de un o una estudiante que no haya tenido beca municipal el año anterior al que solicita, independientemente de si en algún momento recibió dicho subsidio.

b) **Casos de renovación:** Son los casos de estudiantes que teniendo beca del programa municipal desean continuar con el beneficio el año siguiente. Para ambos casos, la persona interesada deberá completar el formulario respectivo a través de alguno de los medios determinados en el artículo 11 de este reglamento.

#### *Sección II Del procedimiento de valoración*

**Artículo 11 bis. –Solicitud de Beca y recepción de documentos.** Para la obtención de una beca, será necesario que la persona interesada complete el formulario respectivo, podrá hacerlo en dos modalidades: en formato digital y en formato físico.

**Modalidad digital:** La persona interesada deberá completar en línea el formulario respectivo disponible en la página web de la Municipalidad de Heredia en la dirección electrónica [www.heredia.go.cr](http://www.heredia.go.cr), a partir de la tercera semana del mes de abril de 2023 y hasta la última semana inclusive de ese mismo mes. En el mismo, debe adjuntar los documentos solicitados en el artículo 16 de este reglamento, reservándose el municipio la posibilidad de requerir los documentos originales para su verificación.

**b) Formato Físico:** Las personas interesadas en optar por una beca municipal que no tengan acceso al formulario en línea, también podrán retirar el formulario físico, a partir de la tercera semana del mes de abril de 2023 y hasta la última semana inclusive de ese mismo mes, en la Oficina de Igualdad, Equidad y Género. En el mismo, debe adjuntar los documentos solicitados en el artículo 16 de este reglamento. En caso de que la persona solicitante no haga entrega o no adjunte algún documento solicitado, se le prevendrá, por una única vez al medio que el solicitante designe para escuchar notificaciones, debiendo completar los requisitos omitidos en la solicitud en el plazo de diez días hábiles. No se tramitarán solicitudes presentadas fuera de los plazos establecidos o las que no sean tramitadas utilizando el correspondiente formulario en los formatos digital o físico establecidos en este reglamento.

**Artículo 12º bis. – Análisis y criterio técnico:** Una vez entregada la documentación en la Oficina de Igualdad, Equidad y Género o enviada por medio del formulario digital la persona profesional en Trabajo Social procederá a elaborar un expediente para cada persona solicitante y realizará un análisis de la información contemplada en los documentos a la luz de las diversas técnicas propias de esa disciplina y que sintetizará en un informe con el estudio socioeconómico respectivo y la recomendación.

**Artículo 13º bis. – Traslado de nómina.** La Oficina de Igualdad, Equidad y Género remitirá a la Alcaldía Municipal en la tercera semana del mes de junio de 2023 un informe completo de todas las solicitudes con las recomendaciones técnicas del profesional en Trabajo Social para que sea remitido a la Comisión de Becas con el fin de que esta recomiende ante el Concejo Municipal para su valoración y votación.

**Artículo 14º bis. – Notificación de resultados.** Una vez que el Concejo Municipal acuerde la aprobación o improbación de las solicitudes de becas presentadas, el Departamento de Comunicación Institucional publicará dicha resolución por los medios oficiales institucionales, y la Oficina de Igualdad, Equidad y Género notificará el resultado correspondiente a cada solicitante en la dirección señalada por estos en el formulario presentado al respecto.

**Artículo 15º bis. – Depósito de beca.** Una vez aprobada la solicitud de beca se procederá al pago de hasta diez mensualidades consecutivas de febrero a noviembre de cada año, correspondientes al ciclo lectivo, previa entrega de constancia de cuenta bancaria activa a nombre de la persona solicitante de la beca municipal ante la sección de Talento Humano. La Sección de Talento Humano será el encargado de crear las nóminas para depósito respectivo conforme acuerdo del Concejo Municipal. En caso de que una persona que tiene el beneficio de beca municipal aprobado no gestione el beneficio de la beca a más tardar hasta el 30 de setiembre inclusive quedará excluida de la beca aprobada por ese año.”

- B. RECOMENDAR AL CONCEJO QUE SE SOLICITE LA INMEDIATA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA
- C. SOLICITAR A LA ADMINISTRACION QUE PROCEDA A DARLE PUBLICIDAD A ESTE ACUERDO EN REDES SOCIALES Y EN EL SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD Y QUE SE PUBLIQUE EN LAS PIZARRAS INFORMATIVAS DE LAS OFICINAS MUNICIPALES.

**D. SOLICITAR A LA ADMINISTRACION QUE SE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL LA FECHA EN QUE SE REALICE LA PUBLICACION DE ESTA REFORMA.**  
**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

La Regidora Maritza Segura señala que ya habían tomado un acuerdo en base a un comentario que hizo el Regidor David León en un momento en el Concejo Municipal, que lo llevaron a la comisión y de ahí a un acuerdo municipal pero que recibieron una nota de la oficina de Gestión Social Inclusive, de que cambien también ahí y que sería la oficina de inclusión social inclusive, quien retoma, para cambiarle también el nombre que les solicitan y que lo que están haciendo una deuda y un cambio al a lo que es el reglamento.

El Regidor Daniel Trejos, señala que lo de el es la forma es que están frente a una norma transitoria y si están estableciendo artículos bis que son para una cuestión muy transitoria entonces solo por la forma que se eliminan los títulos del 10 al 14 bis porque estamos en un transitorio único para el periodo 2023, no es una norma que se estaría habilitando para años posteriores que es únicamente para que se llenen esos títulos y se deje todo como un transitorio único de acuerdo entonces a partir del 10 , se elimina y todo queda como una sola redacción con los diferentes párrafos pero en una sola redacción.

**ACUERDO 18 :**  
**ANALIZADO EL INFORME N° 40-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. APROBAR LA REFORMA DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS A FIN DE AGREGAR EL TRANSITORIO DE CITA CON EL SIGUIENTE TEXTO:**

**“Considerando**

*En vista de que para el período presupuestario 2023 hay un rubro que del presupuesto ordinario asignado a Becas que está quedando sin asignar a ningún beneficiario ya que hubo una escasa participación en las solicitudes de beca y atendiendo la solicitud de la Oficina de Gestión Social Inclusiva en documento MH-OIEG-021-2023, se recomienda al Concejo Municipal se adicione el Transitorio I para que se incluya en el Reglamento lo siguiente:*

*Transitorio 1: Para el período correspondiente al año 2023 se realizará un segundo período de recepción de solicitudes de becas el cual se regirá por las normas del Reglamento para el Otorgamiento de Becas de la Municipalidad de Heredia, conforme a los artículos de ese cuerpo normativo con la única diferencia de que se varían las fechas de recepción de solicitudes de beca y entrega de nóminas de becas, quedando el texto de la siguiente manera:*

*Artículo 10– Tipología de solicitudes. La tramitación de solicitud de becas será diferenciada para los casos nuevos y los casos de renovación.*

*a) Casos nuevos: Se entenderá por caso nuevo toda solicitud de beca de un o una estudiante que no haya tenido beca municipal el año anterior al que solicita, independientemente de si en algún momento recibió dicho subsidio.*

*b) Casos de renovación: Son los casos de estudiantes que teniendo beca del programa municipal desean continuar con el beneficio el año siguiente. Para ambos casos, la persona interesada deberá completar el formulario respectivo a través de alguno de los medios determinados en el artículo 11 de este reglamento.*

**Sección II Del procedimiento de valoración**

*Artículo 11. –Solicitud de Beca y recepción de documentos. Para la obtención de una beca, será necesario que la persona interesada complete el formulario respectivo, podrá hacerlo en dos modalidades: en formato digital y en formato físico.*

*Modalidad digital: La persona interesada deberá completar en línea el formulario respectivo disponible en la página web de la Municipalidad de Heredia en la dirección electrónica [www.heredia.go.cr](http://www.heredia.go.cr), a partir de la tercera semana del mes de abril de 2023 y hasta la última semana inclusive de ese mismo mes. En el mismo, debe adjuntar los documentos solicitados en el artículo 16 de este reglamento, reservándose el municipio la posibilidad de requerir los documentos originales para su verificación.*

*b) Formato Físico: Las personas interesadas en optar por una beca municipal que no tengan acceso al formulario en línea, también podrán retirar el formulario físico, a partir de la tercera semana del mes de abril de 2023 y hasta la última semana inclusive de ese mismo mes, Oficina de Gestión Social Inclusiva. En el mismo, debe adjuntar los documentos solicitados en el artículo 16 de este reglamento. En caso de que la persona solicitante no haga entrega o no adjunte algún documento solicitado, se le prevendrá, por una única vez al medio que el solicitante designe para escuchar notificaciones, debiendo completar los requisitos omitidos en la solicitud en el plazo de diez días hábiles. No se tramitarán solicitudes presentadas fuera de los plazos establecidos o las que no sean tramitadas utilizando el correspondiente formulario en los formatos digital o físico establecidos en este reglamento.*

**Artículo 12º – Análisis y criterio técnico:** Una vez entregada la documentación en la Oficina de Gestión Social Inclusiva o enviada por medio del formulario digital la persona profesional en Trabajo Social procederá a elaborar un expediente para cada persona solicitante y realizará un análisis de la información contemplada en los documentos a la luz de las diversas técnicas propias de esa disciplina y que sintetizará en un informe con el estudio socioeconómico respectivo y la recomendación.

**Artículo 13º. – Traslado de nómina.** La Oficina de Gestión Social Inclusiva remitirá a la Alcaldía Municipal en la tercera semana del mes de junio de 2023 un informe completo de todas las solicitudes con las recomendaciones técnicas del profesional en Trabajo Social para que sea remitido a la Comisión de Becas con el fin de que esta recomiende ante el Concejo Municipal para su valoración y votación.

**Artículo 14. – Notificación de resultados.** Una vez que el Concejo Municipal acuerde la aprobación o improbación de las solicitudes de becas presentadas, el Departamento de Comunicación Institucional publicará dicha resolución por los medios oficiales institucionales, y la Oficina de Gestión Social Inclusiva notificará el resultado correspondiente a cada solicitante en la dirección señalada por estos en el formulario presentado al respecto.

**Artículo 15º . – Depósito de beca.** Una vez aprobada la solicitud de beca se procederá al pago de hasta diez mensualidades consecutivas de febrero a noviembre de cada año, correspondientes al ciclo lectivo, previa entrega de constancia de cuenta bancaria activa a nombre de la persona solicitante de la beca municipal ante la sección de Talento Humano. La Sección de Talento Humano será el encargado de crear las nóminas para depósito respectivo conforme acuerdo del Concejo Municipal. En caso de que una persona que tiene el beneficio de beca municipal aprobado no gestione el beneficio de la beca a más tardar hasta el 30 de setiembre inclusive quedará excluida de la beca aprobada por ese año.”

- B. RECOMENDAR AL CONCEJO QUE SE SOLICITE LA INMEDIATA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA
- C. SOLICITAR A LA ADMINISTRACION QUE PROCEDA A DARLE PUBLICIDAD A ESTE ACUERDO EN REDES SOCIALES Y EN EL SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD Y QUE SE PUBLIQUE EN LAS PIZARRAS INFORMATIVAS DE LAS OFICINAS MUNICIPALES.
- D. SOLICITAR A LA ADMINISTRACION QUE SE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL LA FECHA EN QUE SE REALICE LA PUBLICACION DE ESTA REFORMA.

#### **E. ACUERDO DEINITIVAMENTE APROBADO.**

- Informe N° 147-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración

#### **ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS**

1. Remite: SCM-142-2023  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 06-02-23  
Sesión: 236-2023  
Asunto: Remisión “Convenio para Uso y Administración del Gimnasio de Mercedes Norte, entre la Municipalidad de Heredia y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia”. AMH-135-2023

#### **Texto del documento**

Entre nosotros, **ÁNGELA AGUILAR VARGAS**, cédula de identidad 9-0091-0602, divorciada, Economista y Máster en Ingeniería Industrial, vecina de Mercedes Norte, 100 metros oeste y 75 metros norte de la Iglesia Católica, declarada electa como **Alcaldesa de la Municipalidad del Cantón Central de Heredia**, cédula Jurídica número 3-014-042092, según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N°4673-m2022 de las catorce horas cinco minutos del once de julio dos mil veintidós, y que concluirá el treinta de abril del dos mil veinticuatro, juramentada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°188-2022 celebrada el dieciocho de julio 2022, debidamente publicado en la Gaceta N°137 del martes 19 de julio 2022, con suficientes facultades para actuar en nombre de **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, en adelante “**LA MUNICIPALIDAD**” y **FRANKLIN ALFARO PORRAS**, mayor, casado una vez, Empresario, vecino de La Aurora de Heredia, cédula de identidad uno- cero quinientos ocho- cero trescientos ochenta y nueve, actuando en su condición de **Presidente** con facultades de Apoderado General del **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA**, cédula jurídica tres- cero cero siete- cero ocho siete cinco cuatro, de conformidad con el nombramiento realizado en sesión Extraordinaria N° cero cero uno- dos mil veintidós celebrada en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia el primero de junio dos mil veintidós, quien en lo sucesivo se denominará “**El Comité**”, manifestamos:

## JUSTIFICACIÓN

La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal, entiende que su intervención es imprescindible para satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por disposición constitucional, entre los cuales están tutelar las necesidades sociales de educación, cultura, esparcimiento, libertad de asociación y recreación de los habitantes del cantón, en el contexto de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

En ese orden de ideas y al amparo de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 71 del Código Municipal, 154 de la Ley General de Administración Pública y 161 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad se encuentra facultada plenamente para facilitar en calidad de préstamo en precario de uso a título gratuito los bienes inmuebles que están bajo su titularidad.

Por consiguiente y con el fin de velar por el derecho fundamental tutelado en el artículo 50 de la Constitución Política, lograr un manejo racional y proporcional que garantice la satisfacción del interés público y el mantenimiento práctico y eficaz del Área Deportiva, el Concejo Municipal decidió dar préstamo de uso y administración a favor del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia el Gimnasio de Mercedes Norte, consistente en una edificación nueva, con las mejores condiciones en construcción, seguridad y con unas instalaciones deportivas modernas, con el objetivo de que lo use, administre y brinde el mantenimiento respectivo, sea con recursos propios, municipales y/o donados, que le permita realizar mejoras y brindar acondicionamiento al bien inmueble dicho, en beneficio de los habitantes de Mercedes Norte de Heredia y de acuerdo con la naturaleza del área que se da en préstamo. Consecuentemente, el presente convenio se regirá por las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA: CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE.**

La Municipalidad de Heredia es propietaria del inmueble y sus instalaciones destinado a cancha multiuso (Gimnasio Mercedes Norte), situado en el Distrito 2 Mercedes, Cantón 1 Heredia, Provincia de Heredia, inscrito en la finca 200131-000, plano catastrado H-0994338-2005, mide 3.087,64 metros cuadrados, colinda al norte con Municipalidad de Heredia, al sur con Inmobiliaria San Juan S.A., esta calle pública y al oeste Municipalidad de Heredia.



### **SEGUNDA: FUNDAMENTO LEGAL.**

Al amparo de lo establecido en los numerales 154 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal y 161 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad otorga al Comité Cantonal de Deportes y Recreación en préstamo a título precario para uso y administración el inmueble indicado en la cláusula primera.

### **TERCERA: OBJETIVO GENERAL.**

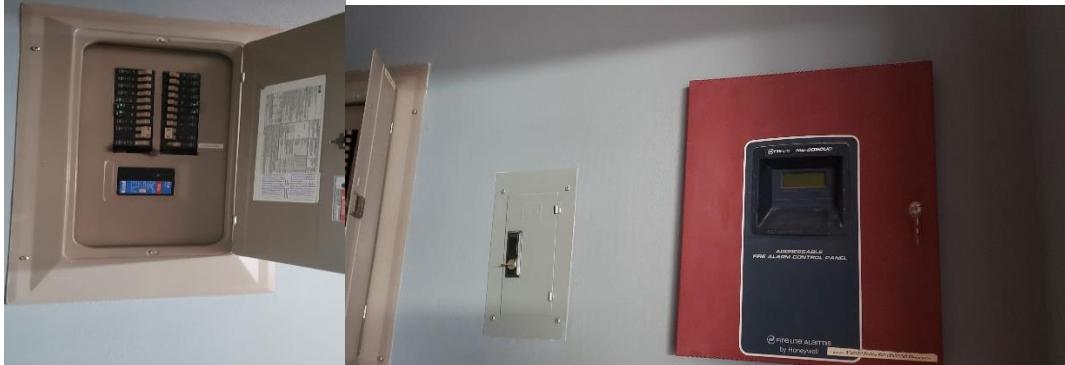
El propósito del convenio de administración es promover proyectos para mejorar y dar el debido cuidado y mantenimiento a las instalaciones, fomentar el interés comunal por las actividades educativas, recreativas, culturales y sociales. Por consiguiente, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia se compromete a dar la debida seguridad, mantenerla, así como las mejoras de las instalaciones del área otorgada en préstamo para su administración.

### **CUARTA: CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE:**

- a.) Las instalaciones internas del Gimnasio cuentan con los siguientes aposentos:
  - ✓ Gradería para 300 personas, en las graderías se habilitaron accesos a la parte interna para que pueda ser utilizado como bodega.
  - ✓ Oficina administrativa, en esta área se habilitó una bodega, en la cual se encuentra almacenado las láminas de playwood para cubrir el piso modular y los postes de voleibol y malla.
  - ✓ Cabina trasmisión.
  - ✓ Camerinos con su respectiva ducha y servicio sanitario.
  - ✓ Escenario
  - ✓ Un área de enfermería
  - ✓ Un área de confitería

- ✓ Un área de boletería. En este aposento se encuentra el tablero eléctrico y el panel del sistema de alarma contra incendios, se recomienda que esta sección siempre está cerrada ya que el equipo que se encuentra es delicado.
- ✓ Baterías sanitarias
- ✓ Pilas.
- ✓ Salidas de emergencia
- ✓ Rotulación general de emergencia.
- ✓ Área externa para realizar fila.
- ✓ Suministro e instalación de 2 tableros de baloncesto.





b.) Las construcciones externas en el Gimnasio consisten en los siguientes elementos:

- ✓ Muros perimetrales para protección del inmueble.
- ✓ Portones de acceso tanto peatonales como vehiculares.
- ✓ Área de parqueo.
- ✓ Cancha externa de baloncesto.
- ✓ Iluminación externa.
- ✓ Zonas verdes y zonas con zacate block.





c.) Suministro e instalación del piso modular:

- ✓ Instalación de piso modular, para la práctica de 3 disciplinas, entre ellas: baloncesto, voleibol y futbol sala.
- ✓ Dos marcos de futbol sala.
- ✓ Dos postes para voleibol con su respectiva malla, (los dos postes y la malla se resguardaron en la bodega que se encuentra en la oficina administrativa, debajo de la cabina de transmisión).



d.) Láminas playwood, para protección del piso modular en caso de actividades:

- ✓ El objetivo de la colocación de las láminas de playwood es proteger el piso modular en caso de que se realicen actividades sociales o culturales y de esa manera puedan colocar mesas y sillas.
- ✓ Instalación de las láminas de playwood de 6mm de espesor para protección del piso modular.
- ✓ Instalación de láminas del playwood, enumerándose las que se cortaron y que se colocan a los costados.
- ✓ Las láminas se resguardan en la bodega que está en la oficina administrativa.



## **QUINTO: MEJORAS.**

El presente convenio es de préstamo de uso a título gratuito, por lo que la propiedad absoluta de los bienes se mantiene a favor de esta municipalidad. El préstamo de marras no genera ningún derecho de transformación del área, ni ningún otro derecho real adicional al que aquí se otorga, por lo que la naturaleza jurídica del inmueble no puede verse afectada, sino únicamente dentro de los límites autorizados por la municipalidad referente a su mantenimiento y uso. En caso de realizarse obras por cuenta del municipio o se utilicen recursos de ésta, se deberán respetar los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Las mejoras realizadas en el inmueble por parte del COMITÉ dentro de los límites del presente convenio y el ordenamiento jurídico pasaran a formar parte integral del área otorgada en préstamo. Por cuanto para realizar mejoras o arreglos en el inmueble, el COMITÉ deberá contar previamente con la autorización de la Dirección de Desarrollo Territorial y deberá obtener previamente permiso municipal y ser compatible con la naturaleza del inmueble, de conformidad con el objeto del presente convenio.

## **SEXTO: INGRESOS.**

“El Comité” deberá auto gestionar sus propios ingresos, no comprometiendo en ello a la “Municipalidad”; sin embargo, todo ingreso que se genere en actividades desarrolladas en las instalaciones deberán forzosamente de ser reinvertido en el mantenimiento, mejoramiento, ampliación y cuido de las instalaciones, así como en cualquier otro gasto conexo que resulte absolutamente necesario para la eficiente función administradora, y buen desempeño del “Comité”, para lo cual deberá atenderse la legislación vigente, así como los dictámenes que al respecto hayan emitido los órganos y entes que correspondan, en cuanto le sea aplicable. Igualmente, y conforme a la realización de actividades deportivas y culturales tendientes a que la comunidad herediana y en especial las comunidades más necesitadas del cantón puedan disfrutar de manera gratuita y de acuerdo con las medidas de las posibilidades que “El Comité” pueda ofrecer.

## **SETIMO: DE LAS TARIFAS.**

“El Comité” aplicará la tarifa de alquiler del Gimnasio de Mercedes Norte para horarios nocturnos y diurnos en la suma de dieciocho mil colones exactos por hora, sin perjuicio de que sea sometida a actualizaciones a partir de la variación de costos administrativos o de mantenimiento del inmueble. La Junta Directiva del Comité Cantonal podrá autorizar horarios o espacios de uso del gimnasio de forma gratuita u onerosa a las personas vecinas de la comunidad previa anuencia del Comité Comunal correspondiente, lo cual se justificará mediante decisión motivada de ese órgano a la Junta Directiva, de acuerdo con los artículos 42 y 43 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

## **OCTAVO: INFORMES.**

Será obligación de “El Comité” rendir anualmente informes contables a “La Municipalidad” e informes extraordinarios cada vez que esta se los solicite; tanto por escrito, como en comparecencia ante el Concejo. “La Municipalidad” como propietaria de las instalaciones podrá en cualquier momento realizar las inspecciones que juzgue necesarias y pedir cuentas por el manejo inadecuado del patrimonio del Área Deportiva, contraviniendo lo aquí conceptualizado, esto sin perjuicio de las potestades de fiscalización superior que, de conformidad con la ley, ostentan a la Auditoría Interna Institucional y la Contraloría General de la República.

## **NOVENO: FUNCIONAMIENTO.**

Los órganos o entes debidamente legitimados para fiscalizar la Hacienda Pública podrán verificar el funcionamiento de “El Comité”, por los medios que les faculte la legislación y cuando lo juzguen conveniente, o cuando lo solicite “La Municipalidad”. De igual forma “La Municipalidad” a través de la Auditoría Interna, podrá realizar las auditorias que considere oportunas y convenientes para fiscalizar la labor de “El Comité”.

## **DÉCIMO: RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ.**

Como Administrador de las áreas deportivas y recreativas dadas en administración, el Comité se compromete a:

- a. Asumir la absoluta responsabilidad con los empleados que contrate para realizar labores en el Área Deportiva y de Recreación, sin que exista relación laboral o civil alguna entre estos y la Municipalidad.
- b. Velar por el uso adecuado y seguridad de las instalaciones.
- c. Promover actividades deportivas y recreativas con niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad de la comunidad para que sean aprovechadas al máximo.
- d. Brindar mantenimiento, mejoras y construcción a las instalaciones.
- e. Poner en vigencia y mantener a la vista de los usuarios, los reglamentos o políticas que sean necesarias para el uso apropiado de las instalaciones, y en caso de ser necesario, suscribir algún tipo de contrato previo de su uso que determine claramente las obligaciones del usuario del Área Deportiva y Recreativa, así como sus responsabilidades en caso de desmejoras del mismos por uso directo de cada organización o terceros que ingresen al recinto como espectador de este.
- f. Respetar el acceso irrestricto de los funcionarios de la Municipalidad que sean designados para la fiscalización e inspección de las instalaciones.
- g. Cumplir con las normas básicas de higiene, ornato y limpieza de las instalaciones otorgadas en administración.
- h. Cancelar los servicios públicos que se facturen con ocasión del uso del inmueble.
- i. Prohibir a los usuarios el almacenamiento permanente de objetos e implementos personales para el desarrollo de sus actividades, o el ingreso de bebidas alcohólicas, drogas o materiales peligrosos que

vayan en detrimento de las personas que asistan, del mantenimiento del inmueble o contravengan las leyes de la República.

j. Solicitar autorización al Departamento de Desarrollo Territorial respecto de cualquier modificación estructural o de diseño, que quiera realizarse al inmueble aceptado en préstamo.

k. Acatar lo indicado en el Manual de Mantenimiento del piso modular dentro del cual se indica:

1. Se designará el personal necesario por parte del Comité para ser instruido por la empresa CICADEX S.A por medio de un técnico en el sitio, a fin de enseñar cómo se debe desinstalar y colocar nuevamente el piso, así como la forma correcta de resguardarlo para garantizar su vida útil, ya que el gimnasio se entrega con el piso modular instalado, nuevo y en buen estado, por lo que en caso de cualquier actividad que sea autorizada por el Comité, este se hará responsable de la manipulación y uso del piso instalado.
2. El piso modular, así como las líneas de áreas de juego (demarcación) deberán ser limpiadas únicamente con agua para evitar algún químico que dañe el piso. El piso modular tendrá un desgaste de uso normal, el cual dependerá de la cantidad de actividades que se realicen sobre el mismo, por lo que se recomienda al Comité que cada año se realice un retoque a la demarcación que tiene el piso (pintura).
3. Todos los zapatos deben ser de suela de goma sin taquillos para evitar que el piso se raye y las líneas de demarcación duren más tiempo. No se recomienda utilizar zapatos de punta de acero, tacones en caso de las mujeres, tacos de futbol o alguna suela de zapato o material que pueda dañar el mismo.
4. Cuando se realizan actividades que no son deportivas se debe colocar las láminas de playwood, las cuales se encuentran en la bodega para evitar daños al piso, como por ejemplo que se quiebren las piezas.
5. Para la correcta instalación o desinstalación de los postes de voleibol, se debe tomar en cuenta que se deben levantar correctamente para no rayar o quebrar alguna pieza del piso, siempre se debe remover con mucho cuidado las tapas de las mangas donde se incrustan los mismos y cuidarlas ya que estas tienen parte de la demarcación general del piso.
6. Los marcos de futbol para la práctica de futbol sala son de aluminio y tienen medidas oficiales, sin que estén anclados al piso para evitar dañarlo y que se puedan mover para ajustar el tamaño de la cancha en partidos de niños y también retirarlos para realizar partidos de baloncesto. Los marcos siempre se deben levantar entre 4 personas para trasladarlos de lugar y nunca deben ser jalados por el piso, ya que pueden rayar las piezas, la demarcación y hasta reventar alguna pieza del piso. Los niños no pueden subir o quindarse de los marcos de futbol porque pueden ocasionar un accidente.
- l) Se debe contar un guarda permanente para cuidado de las instalaciones, ya que las mismas estarán abiertas para la comunidad, específicamente la cancha externa.
- m) La cancha externa de baloncesto deberá contar con acceso a la comunidad en general durante el día, por lo que el portón peatonal debe estar abierto para el debido ingreso, debiendo el personal del Comité y seguridad contratada, mantener el resguardo, cuidado y control del uso de esa área, debiendo instalarse en esta área, el reglamento de su uso y horario.
- n) Entregar un informe que contenga el estado de las instalaciones, obras de mantenimiento y proyectos realizados e ingresos recibidos, así como el estado de pago de los servicios públicos. Este documento deberá ser presentado ante el fiscalizador del Convenio durante la tercera semana de noviembre de cada año.

Conforma parte integral del presente Convenio, las Indicaciones que determina la Empresa Superficies Deportivas CICADEX así como el Manual de Mantenimiento – Pisos Modulares para Interior.

#### **DÉCIMO PRIMERO: USO ÁREAS DEPORTIVAS.**

##### **a) USO DE LA MUNICIPALIDAD:**

El uso de las instalaciones del Gimnasio podrá ser utilizadas por la Municipalidad previa coordinación con el Comité Comunal y a su vez con el Comité Cantonal, en los siguientes casos:

- Para actos formales y actividades deportivas y recreativas promovidas por la Municipalidad.
- b) **USO DE OTRAS ORGANIZACIONES:**
- El Gimnasio será utilizado por la Escuela José Figueres Ferrer de Mercedes Norte de Heredia, para impartir sus lecciones de Educación Física durante el horario lectivo, para lo cual el centro Educativo deberá informar los días y el horario en que será utilizado, así como la determinación de las responsabilidades asumidas y cualquier costo que deba ser cubierto al respecto ya sea de mantenimiento y operación para impartir las lecciones.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: PROYECTOS A LA COMUNIDAD.**

Con el fin de que las instalaciones del Área Deportiva puedan ser aprovechadas y disfrutadas sin costo alguno por la población herediana, principalmente los sectores más sensibles como niños y jóvenes de comunidades marginales, personas con discapacidad, adultos mayores, personas en riesgo social, el departamento deportivo y recreativo de “El Comité” se encargara de crear, planificar e implementar los programas y proyectos y su debido contenido económico dirigidos a aprovechar al máximo el tiempo disponible de estas instalaciones, debiendo velar dicha comisión porque sus iniciativas sean dirigidas efectivamente a “democratizar” aún más en el uso de este inmueble, incentivar a los estudiantes esforzados de las instituciones educativas, y proyectar al máximo posible el Área Deportiva; hacia la comunidad.

#### **DÉCIMO TERCERO: DEL PLAZO:**

El plazo de este convenio es por cinco años, renovable a su término conforme lo disponga el Concejo Municipal. Por tratarse de un bien demanial, este convenio constituye un préstamo a título gratuito, el cual podrá revocarse por razones de oportunidad o conveniencia debidamente motivadas, y con la adecuada anticipación.

#### **DÉCIMO CUARTO: FISCALIZACIÓN.**

La Municipalidad fiscalizará en todo momento el presente convenio, para lo cual se designa como fiscalizador del uso y administración del inmueble a la persona que ostente el cargo de la Dirección de Desarrollo Socioeconómico y Cultural o la persona que esta designe debiendo informar semestralmente al Concejo Municipal.

En cuanto al COMITÉ se determina como contacto a quien ocupe el cargo de Director Administrativo, en ausencia del encargado (a), las responsabilidades de fiscalización las ejercerá quien ocupe su cargo.

#### **DÉCIMO QUINTO:**

El presente convenio no constituye obligación sinalagmática, por lo que la Municipalidad no está obligada a otorgar contraprestación alguna. Asimismo, a tenor de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, el funcionario (a) responsable de la fiscalización por parte de la Municipalidad deberá adoptar las medidas de control interno necesarias para garantizar que la ejecución de este convenio esté apegado estrictamente a la normativa vigente y no se comprometa la integridad, titularidad y funcionalidad del bien dado en préstamo.

#### **DÉCIMO SEXTO: NOTIFICACIONES:**

**Por parte de la Municipalidad del Cantón Central de Heredia**, señala para recibir notificaciones la Alcaldía Municipal, sita en el Edificio Municipal ubicado 100 metros norte de los Tribunales de Justicia de Heredia.

**Por su parte el COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA**, señala para atender notificaciones en el Polideportivo Príncipe de Asturias (Polideportivo de Fátima), sito 400 metros norte de la Clínica del Seguro Social.

Cualquier cambio que las partes realicen del lugar señalado para recibir notificaciones, deberá ser comunicado inmediatamente a la contraparte de este convenio.

#### **DÉCIMA SEPTIMO: ESTIMACIÓN DEL CONVENIO.**

El presente convenio no es de carácter oneroso y por su naturaleza su cuantía es inestimable.

#### **DÉCIMO OCTAVO: LEGITIMACIÓN.**

Mediante acuerdo tomado en la sesión **xx**, celebrada el **xx**, artículo **xx**, transcripción **SCM-xx-2020**, el Concejo Municipal autorizó a la Alcaldesa Municipal para la suscripción del presente convenio.

**ES TODO.** En fe de lo anterior una vez leído el contenido íntegro del presente convenio, bien enterados de su objeto, validez y demás efectos legales, con la autoridad con que actuamos, lo ratificamos y suscribimos de forma digital en el mes de \_\_\_\_\_ del 2023. Para la eficacia del convenio, se tomará en cuenta la hora y el día de la firma del último jerarca suscriptor.

**MII. Angela Aguilar Vargas**  
**Alcaldesa Municipal**

**Franklin Alfaro Porras Presidente CCDRH**

#### **ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) APROBAR EL TEXTO INTEGRAL DEL CONVENIO PARA USO Y ADMINISTRACIÓN DEL GIMNASIO DE MERCEDES NORTE, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.**
- B) AUTORIZAR A LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCLADESA MUNICIPAL A LA FIRMA RESPECTIVA.**
- C) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL INFORME DE EL ORGANO FISCALIZADOR DEL PRESENTE CONVENIO.**
- D) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Síndico Henry Mauricio Vargas manifiesta que no puede dejar de celebrar esto que durante varios años lo ha dicho aquí y agradecerle a Angelita y a Daniel, a la comisión porque si es tan necesario este convenio que inclusive según lo que entiende que el costo era 40000 ahora viene a 18000 la hora, que es importante para todos los heredianos porque no solamente este gimnasio es para Mercedes es para todos los heredianos y heredianas que procedan utilizarlo, también para la escuela quieren ver que es muy necesario para los niños, por lo que indica que el celebra, y agradece ya que es una inversión muy importante la de este gimnasio.

El Regidor Daniel Trejos señala que efectivamente en el que en el artículo séptimo de este convenio se establece en el tema del tarifario que son 18000 colones y además están guardando la función que tienen los comités comunales de deportes y recreación para la coordinación de eventos, que incluyen en este convenio según el

artículo 42 y 43 del mismo reglamento de organización y funcionamiento del comité cantonal de deportes y también, una cláusula especial para la escuela José Figueres Ferrer, que tendrá que informar cuáles serán los horarios y el uso que estará dándole semana a semana. Asimismo solicita a la Alcaldesa que informe al órgano fiscalizador que se abrió.

**ACUERDO 19 :**

**ANALIZADO EL INFORME N° 147-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. APROBAR EL TEXTO INTEGRAL DEL CONVENIO PARA USO Y ADMINISTRACIÓN DEL GIMNASIO DE MERCEDES NORTE, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA:**

ENTRE NOSOTROS, ÁNGELA AGUILAR VARGAS, CÉDULA DE IDENTIDAD 9-0091-0602, DIVORCIADA, ECONOMISTA Y MÁSTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, VECINA DE MERCEDES NORTE, 100 METROS OESTE Y 75 METROS NORTE DE LA IGLESIA CATÓLICA, DECLARADA ELECTA COMO ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, CÉDULA JURÍDICA NÚMERO 3-014-042092, SEGÚN RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES N°4673-M2022 DE LAS CATORCE HORAS CINCO MINUTOS DEL ONCE DE JULIO DOS MIL VEINTIDÓS, Y QUE CONCLUIRÁ EL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, JURAMENTADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N°188-2022 CELEBRADA EL DIECIOCHO DE JULIO 2022, DEBIDAMENTE PUBLICADO EN LA GACETA N°137 DEL MARTES 19 DE JULIO 2022, CON SUFICIENTES FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, EN ADELANTE “LA MUNICIPALIDAD” Y FRANKLIN ALFARO PORRAS, MAYOR, CASADO UNA VEZ, EMPRESARIO, VECINO DE LA AURORA DE HEREDIA, CÉDULA DE IDENTIDAD UNO-CERO QUINIENTOS OCHO- CERO TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, ACTUANDO EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE CON FACULTADES DE APODERADO GENERAL DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, CÉDULA JURÍDICA TRES- CERO CERO SIETE- CERO OCHO SIETE CINCO CUATRO, DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO REALIZADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N° CERO CERO UNO- DOS MIL VEINTIDÓS CELEBRADA EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA EL PRIMERO DE JUNIO DOS MIL VEINTIDÓS, QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL COMITÉ”, MANIFESTAMOS:

**JUSTIFICACIÓN**

LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, EN SU CONDICIÓN DE GOBIERNO LOCAL Y EN APEGO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 169 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 1, 2, 3, 13 INCISO E) Y 17 INCISO N) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ENTIENDE QUE SU INTERVENCIÓN ES IMPRESCINDIBLE PARA SATISFACER Y RESGUARDAR PLENAMENTE LOS INTERESES PÚBLICOS LOCALES QUE DEBE ADMINISTRAR FIELMENTE POR DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL, ENTRE LOS CUALES ESTÁN TUTELAR LAS NECESIDADES SOCIALES DE EDUCACIÓN, CULTURA, ESPARCIMIENTO, LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y RECREACIÓN DE LOS HABITANTES DEL CANTÓN, EN EL CONTEXTO DE UN AMBIENTE SANO Y ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO. EN ESE ORDEN DE IDEAS Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, 154 DE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y 161 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LA MUNICIPALIDAD SE ENCUENTRA FACULTADA PLENAMENTE PARA FACILITAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO EN PRECARIO DE USO A TÍTULO GRATUITO LOS BIENES INMUEBLES QUE ESTÁN BAJO SU TITULARIDAD.

POR CONSIGUIENTE Y CON EL FIN DE VELAR POR EL DERECHO FUNDAMENTAL TUTELADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LOGRAR UN MANEJO RACIONAL Y PROPORCIONAL QUE GARANTICE LA SATISFACCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO Y EL MANTENIMIENTO PRÁCTICO Y EFICAZ DEL ÁREA DEPORTIVA, EL CONCEJO MUNICIPAL DECIDIÓ DAR PRÉSTAMO DE USO Y ADMINISTRACIÓN A FAVOR DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA EL GIMNASIO DE MERCEDES NORTE, CONSISTENTE EN UNA EDIFICACIÓN NUEVA, CON LAS MEJORES CONDICIONES EN CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y CON UNAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MODERNAS, CON EL OBJETIVO DE QUE LO USE, ADMINISTRE Y BRINDE EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO, SEA CON RECURSOS PROPIOS, MUNICIPALES Y/O DONADOS, QUE LE PERMITA REALIZAR MEJORAS Y BRINDAR ACONDICIONAMIENTO AL BIEN INMUEBLE DICHO, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE MERCEDES NORTE DE HEREDIA Y DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL ÁREA QUE SE DA EN PRÉSTAMO. CONSECUENTEMENTE, EL PRESENTE CONVENIO SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

**PRIMERA: CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE.**

LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ES PROPIETARIA DEL INMUEBLE Y SUS INSTALACIONES DESTINADO A CANCHA MULTIUSO (GIMNASIO MERCEDES NORTE), SITUADO EN EL DISTRITO 2 MERCEDES, CANTÓN 1 HEREDIA, PROVINCIA DE HEREDIA, INSCRITO EN LA FINCA 200131-000, PLANO CATASTRADO H-0994338-2005, MIDE 3.087,64 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE CON MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, AL SUR CON INMOBILIARIA SAN JUAN S.A., ESTA CALLE PÚBLICA Y AL OESTE MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.



**SEGUNDA: FUNDAMENTO LEGAL.**

AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 154 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y 161 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LA MUNICIPALIDAD OTORGA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN EN PRÉSTAMO A TÍTULO PRECARIO PARA USO Y ADMINISTRACIÓN EL INMUEBLE INDICADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

**TERCERA: OBJETIVO GENERAL.**

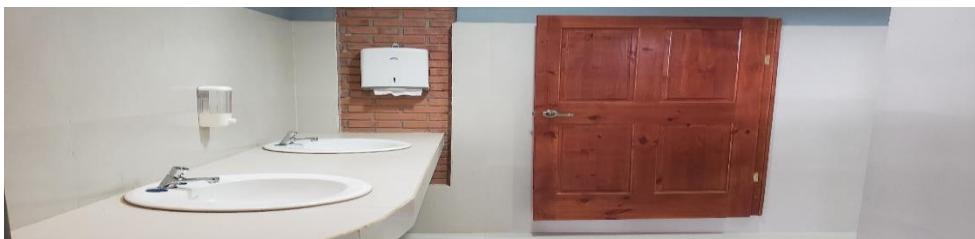
EL PROPÓSITO DEL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN ES PROMOVER PROYECTOS PARA MEJORAR Y DAR EL DEBIDO CUIDO Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES, FOMENTAR EL INTERÉS COMUNAL POR LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y SOCIALES. POR CONSIGUIENTE, EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA SE COMPROMETE A DAR LA DEBIDA SEGURIDAD, MANTENERLA, ASÍ COMO LAS MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DEL ÁREA OTORGADA EN PRÉSTAMO PARA SU ADMINISTRACIÓN.

**CUARTA: CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE:**

a.) LAS INSTALACIONES INTERNAS DEL GIMNASIO CUENTAN CON LOS SIGUIENTES APOSENTOS:

- ✓ GRADERÍA PARA 300 PERSONAS, EN LAS GRADERÍAS SE HABILITARON ACCESOS A LA PARTE INTERNA PARA QUE PUEDA SER UTILIZADO COMO BODEGA.
- ✓ OFICINA ADMINISTRATIVA, EN ESTA ÁREA SE HABILITÓ UNA BODEGA, EN LA CUAL SE ENCUENTRA ALMACENADO LAS LÁMINAS DE PLAYWOOD PARA CUBRIR EL PISO MODULAR Y LOS POSTES DE VOLEIBOL Y MALLA.
- ✓ CABINA TRASMISIÓN.
- ✓ CAMERINOS CON SU RESPECTIVA DUCHA Y SERVICIO SANITARIO.
- ✓ ESCENARIO
- ✓ UN ÁREA DE ENFERMERÍA
- ✓ UN ÁREA DE CONFITERÍA
- ✓ UN ÁREA DE BOLETERÍA. EN ESTE APOSENTO SE ENCUENTRA EL TABLERO ELÉCTRICO Y EL PANEL DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS, SE RECOMIENDA QUE ESTA SECCIÓN SIEMPRE ESTÁ CERRADA YA QUE EL EQUIPO QUE SE ENCUENTRA ES DELICADO.
- ✓ BATERÍAS SANITARIAS
- ✓ PILAS.
- ✓ SALIDAS DE EMERGENCIA
- ✓ ROTULACIÓN GENERAL DE EMERGENCIA.
- ✓ ÁREA EXTERNA PARA REALIZAR FILA.
- ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 TABLEROS DE BALONCESTO.





**b.) LAS CONSTRUCCIONES EXTERNAS EN EL GIMNASIO CONSISTEN EN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:**

- ✓ MUROS PERIMETRALES PARA PROTECCIÓN DEL INMUEBLE.
- ✓ PORTONES DE ACCESO TANTO PEATONALES COMO VEHICULARES.
- ✓ ÁREA DE PARQUEO.
- ✓ CANCHA EXTERNA DE BALONCESTO.
- ✓ ILUMINACIÓN EXTERNA.
- ✓ ZONAS VERDES Y ZONAS CON ZACATE BLOCK.



**c.) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PISO MODULAR:**

- ✓ INSTALACIÓN DE PISO MODULAR, PARA LA PRÁCTICA DE 3 DISCIPLINAS, ENTRE ELLAS: BALONCESTO, VOLEIBOL Y FUTBOL SALA.
- ✓ DOS MARCOS DE FUTBOL SALA.
- ✓ DOS POSTES PARA VOLEIBOL CON SU RESPECTIVA MALLA, (LOS DOS POSTES Y LA MALLA SE RESGUARDARON EN LA BODEGA QUE SE ENCUENTRA EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA, DEBAJO DE LA CABINA DE TRANSMISIÓN).



**d.) LÁMINAS PLAYWOOD, PARA PROTECCIÓN DEL PISO MODULAR EN CASO DE ACTIVIDADES:**

- ✓ EL OBJETIVO DE LA COLOCACIÓN DE LAS LÁMINAS DE PLAYWOOD ES PROTEGER EL PISO MODULAR EN CASO DE QUE SE REALICEN ACTIVIDADES SOCIALES O CULTURALES Y DE ESA MANERA PUEDEAN COLOCAR MESAS Y SILLAS.
- ✓ INSTALACIÓN DE LAS LÁMINAS DE PLAYWOOD DE 6MM DE ESPESOR PARA PROTECCIÓN DEL PISO MODULAR.
- ✓ INSTALACIÓN DE LÁMINAS DEL PLAYWOOD, ENUMERÁNDOSE LAS QUE SE CORTARON Y QUE SE COLOCAN A LOS COSTADOS.
- ✓ LAS LÁMINAS SE RESGUARDAN EN LA BODEGA QUE ESTÁ EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA.



#### QUINTO: MEJORAS.

EL PRESENTE CONVENIO ES DE PRÉSTAMO DE USO A TÍTULO GRATUITO, POR LO QUE LA PROPIEDAD ABSOLUTA DE LOS BIENES SE MANTIENE A FAVOR DE ESTA MUNICIPALIDAD. EL PRÉSTAMO DE MARRAS NO GENERA NINGÚN DERECHO DE TRANSFORMACIÓN DEL ÁREA, NI NINGÚN OTRO DERECHO REAL ADICIONAL AL QUE AQUÍ SE OTORGA, POR LO QUE LA NATURALEZA JURÍDICA DEL INMUEBLE NO PUEDE VERSE AFECTADA, SINO ÚNICAMENTE DENTRO DE LOS LÍMITES AUTORIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD REFERENTE A SU MANTENIMIENTO Y USO. EN CASO DE REALIZARSE OBRAS POR CUENTA DEL MUNICIPIO O SE UTILICEN RECURSOS DE ÉSTA, SE DEBERÁN RESPETAR LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO. LAS MEJORAS REALIZADAS EN EL INMUEBLE POR PARTE DEL COMITÉ DENTRO DE LOS LÍMITES DEL PRESENTE CONVENIO Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PASARAN A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL ÁREA OTORGADA EN PRÉSTAMO. POR CUANTO PARA REALIZAR MEJORAS O ARREGLOS EN EL INMUEBLE, EL COMITÉ DEBERÁ CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y DEBERÁ OBTENER PREVIAMENTE PERMISO MUNICIPAL Y SER COMPATIBLE CON LA NATURALEZA DEL INMUEBLE, DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

#### SEXTO: INGRESOS.

“EL COMITÉ” DEBERÁ AUTO GESTIONAR SUS PROPIOS INGRESOS, NO COMPROMETIENDO EN ELLO A LA “MUNICIPALIDAD”; SIN EMBARGO, TODO INGRESO QUE SE GENERE EN ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LAS INSTALACIONES DEBERÁN FORZOSAMENTE DE SER REINVERTIDO EN EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y CUIDO DE LAS INSTALACIONES, ASÍ COMO EN CUALQUIER OTRO GASTO CONEXO QUE RESULTE ABSOLUTAMENTE NECESARIO PARA LA EFICIENTE FUNCIÓN ADMINISTRADORA, Y BUEN DESEMPEÑO DEL “COMITÉ”, PARA LO CUAL DEBERÁ ATENDERSE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES QUE AL RESPECTO HAYAN EMITIDO LOS ÓRGANOS Y ENTES QUE CORRESPONDAN, EN CUANTO LE SEA APLICABLE. IGUALMENTE, Y CONFORME A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES TENDIENTES A QUE LA COMUNIDAD HEREDIANA Y EN ESPECIAL LAS COMUNIDADES MÁS NECESITADAS DEL CANTÓN PUEDAN DISFRUTAR DE MANERA GRATUITA Y DE ACUERDO CON LAS MEDIDAS DE LAS POSIBILIDADES QUE “EL COMITÉ” PUEDA OFRECER.

#### SETIMO: DE LAS TARIFAS.

“EL COMITÉ” APlicará LA TARIFA DE ALQUILER DEL GIMNASIO DE MERCEDES NORTE PARA HORARIOS NOCTURNOS Y DIURNOS EN LA SUMA DE DIECIOCHO MIL COLONES EXACTOS POR HORA, SIN PERJUICIO DE QUE SEA SOMETIDA A ACTUALIZACIONES A PARTIR DE LA VARIACIÓN DE COSTOS ADMINISTRATIVOS O DE MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE. LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL PODRÁ AUTORIZAR HORARIOS O ESPACIOS DE USO DEL GIMNASIO DE FORMA GRATUITA U ONEROSA A LAS PERSONAS VECINAS DE LA COMUNIDAD PREVIA ANUENCIA DEL COMITÉ COMUNAL CORRESPONDIENTE, LO CUAL SE JUSTIFICARÁ MEDIANTE DECISIÓN MOTIVADA DE ESE ÓRGANO A LA JUNTA DIRECTIVA, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.

#### OCTAVO: INFORMES.

SERÁ OBLIGACIÓN DE “EL COMITÉ” RENDIR ANUALMENTE INFORMES CONTABLES A “LA MUNICIPALIDAD” E INFORMES EXTRAORDINARIOS CADA VEZ QUE ESTA SE LOS

SOLICITE; TANTO POR ESCRITO, COMO EN COMPARTECENCIA ANTE EL CONCEJO. “LA MUNICIPALIDAD” COMO PROPIETARIA DE LAS INSTALACIONES PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REALIZAR LAS INSPECCIONES QUE JUZGUE NECESARIAS Y PEDIR CUENTAS POR EL MANEJO INADECUADO DEL PATRIMONIO DEL ÁREA DEPORTIVA, CONTRAVINIENDO LO AQUÍ CONCEPTUALIZADO, ESTO SIN PERJUICIO DE LAS POTESTADES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY, OSTENTAN A LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

NOVENO: FUNCIONAMIENTO.

LOS ÓRGANOS O ENTES DEBIDAMENTE LEGITIMADOS PARA FISCALIZAR LA HACIENDA PÚBLICA PODRÁN VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE “EL COMITÉ”, POR LOS MEDIOS QUE LES FACULTE LA LEGISLACIÓN Y CUANDO LO JUZGUEN CONVENIENTE, O CUANDO LO SOLICITE “LA MUNICIPALIDAD”. DE IGUAL FORMA “LA MUNICIPALIDAD” A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA INTERNA, PODRÁ REALIZAR LAS AUDITORIAS QUE CONSIDERE OPORTUNAS Y CONVENIENTES PARA FISCALIZAR LA LABOR DE “EL COMITÉ”.

DÉCIMO: RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ.

COMO ADMINISTRADOR DE LAS ÁREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DADAS EN ADMINISTRACIÓN, EL COMITÉ SE COMPROMETE A:

- a. ASUMIR LA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD CON LOS EMPLEADOS QUE CONTRATE PARA REALIZAR LABORES EN EL ÁREA DEPORTIVA Y DE RECREACIÓN, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL O CIVIL ALGUNA ENTRE ESTOS Y LA MUNICIPALIDAD.
- b. VELAR POR EL USO ADECUADO Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES.
- c. PROMOVER ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CON NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DE LA COMUNIDAD PARA QUE SEAN APROVECHADAS AL MÁXIMO.
- d. BRINDAR MANTENIMIENTO, MEJoras Y CONSTRUCCIÓN A LAS INSTALACIONES.
- e. PONER EN VIGENCIA Y MANTENER A LA VISTA DE LOS USUARIOS, LOS REGLAMENTOS O POLÍTICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL USO APROPIADO DE LAS INSTALACIONES, Y EN CASO DE SER NECESARIO, SUSCRIBIR ALGÚN TIPO DE CONTRATO PREVIO DE SU USO QUE DETERMINE CLARAMENTE LAS OBLIGACIONES DEL USUARIO DEL ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA, ASÍ COMO SUS RESPONSABILIDADES EN CASO DE DESMEJORAS DEL MISMOS POR USO DIRECTO DE CADA ORGANIZACIÓN O TERCEROS QUE INGRESEN AL RECINTO COMO ESPECTADOR DE ESTE.
- f. RESPETAR EL ACCESO IRRESTRICTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD QUE SEAN DESIGNADOS PARA LA FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES.
- g. CUMPLIR CON LAS NORMAS BÁSICAS DE HIGIENE, ORNATO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES OTORGADAS EN ADMINISTRACIÓN.
- h. CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE FACTUREN CON OCASIÓN DEL USO DEL INMUEBLE.
- i. PROHIBIR A LOS USUARIOS EL ALMACENAMIENTO PERMANENTE DE OBJETOS E IMPLEMENTOS PERSONALES PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, O EL INGRESO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DROGAS O MATERIALES PELIGROSOS QUE VAYAN EN DETRIMENTO DE LAS PERSONAS QUE ASISTAN, DEL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE O CONTRAVENGAN LAS LEYES DE LA REPÚBLICA.
- j. SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL O DE DISEÑO, QUE QUIERA REALIZARSE AL INMUEBLE ACEPTADO EN PRÉSTAMO.

k. ACATAR LO INDICADO EN EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL PISO MEDULAR DENTRO DEL CUAL SE INDICA:

1. SE DESIGNARÁ EL PERSONAL NECESARIO POR PARTE DEL COMITÉ PARA SER INSTRUÍDO POR LA EMPRESA CICADEX S.A POR MEDIO DE UN TÉCNICO EN EL SITIO, A FIN DE ENSEÑAR CÓMO SE DEBE DESINSTALAR Y COLOCAR NUEVAMENTE EL PISO, ASÍ COMO LA FORMA CORRECTA DE RESGUARDARLO PARA GARANTIZAR SU VIDA ÚTIL, YA QUE EL GIMNASIO SE ENTREGA CON EL PISO MODULAR INSTALADO, NUEVO Y EN BUEN ESTADO, POR LO QUE EN

**CASO DE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE SEA AUTORIZADA POR EL COMITÉ, ESTE SE HARÁ RESPONSABLE DE LA MANIPULACIÓN Y USO DEL PISO INSTALADO.**

2. **EL PISO MODULAR, ASÍ COMO LAS LÍNEAS DE ÁREAS DE JUEGO (DEMARCACIÓN) DEBERÁN SER LIMPIADAS ÚNICAMENTE CON AGUA PARA EVITAR ALGÚN QUÍMICO QUE DAÑE EL PISO. EL PISO MODULAR TENDRÁ UN DESGASTE DE USO NORMAL, EL CUAL DEPENDERÁ DE LA CANTIDAD DE ACTIVIDADES QUE SE REALICEN SOBRE EL MISMO, POR LO QUE SE RECOMIENDA AL COMITÉ QUE CADA AÑO SE REALICE UN RETOQUE A LA DEMARCACIÓN QUE TIENE EL PISO (PINTURA).**
3. **TODOS LOS ZAPATOS DEBEN SER DE SUELA DE GOMA SIN TAQUILLOS PARA EVITAR QUE EL PISO SE RAYE Y LAS LÍNEAS DE DEMARCACIÓN DUREN MÁS TIEMPO. NO SE RECOMIENDA UTILIZAR ZAPATOS DE PUNTA DE ACERO, TACONES EN CASO DE LAS MUJERES, TACOS DE FUTBOL O ALGUNA SUELA DE ZAPATO O MATERIAL QUE PUEDA DAÑAR EL MISMO.**
4. **CUANDO SE REALIZAN ACTIVIDADES QUE NO SON DEPORTIVAS SE DEBE COLOCAR LAS LÁMINAS DE PLAYWOOD, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN LA BODEGA PARA EVITAR DAÑOS AL PISO, COMO POR EJEMPLO QUE SE QUIEBREN LAS PIEZAS.**
5. **PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN O DESINSTALACIÓN DE LOS POSTES DE VOLEIBOL, SE DEBE TOMAR EN CUENTA QUE SE DEBEN LEVANTAR CORRECTAMENTE PARA NO RAYAR O QUEBRAR ALGUNA PIEZA DEL PISO, SIEMPRE SE DEBE REMOVER CON MUCHO CUIDADO LAS TAPAS DE LAS MANGAS DONDE SE INCRUSTAN LOS MISMOS Y CUIDARLAS YA QUE ESTAS TIENEN PARTE DE LA DEMARCACIÓN GENERAL DEL PISO.**
6. **LOS MARCOS DE FUTBOL PARA LA PRÁCTICA DE FUTBOL SALA SON DE ALUMINIO Y TIENEN MEDIDAS OFICIALES, SIN QUE ESTÉN ANCLADOS AL PISO PARA EVITAR DAÑARLO Y QUE SE PUEDAN MOVER PARA AJUSTAR EL TAMAÑO DE LA CANCHA EN PARTIDOS DE NIÑOS Y TAMBIÉN RETIRARLOS PARA REALIZAR PARTIDOS DE BALONCESTO. LOS MARCOS SIEMPRE SE DEBEN LEVANTAR ENTRE 4 PERSONAS PARA TRASLADARLOS DE LUGAR Y NUNCA DEBEN SER JALADOS POR EL PISO, YA QUE PUEDEN RAYAR LAS PIEZAS, LA DEMARCACIÓN Y HASTA REVENTAR ALGUNA PIEZA DEL PISO. LOS NIÑOS NO PUEDEN SUBIR O GUINDARSE DE LOS MARCOS DE FUTBOL PORQUE PUEDEN OCASIONAR UN ACCIDENTE.**

**I) SE DEBE CONTAR UN GUARDA PERMANENTE PARA CUIDO DE LAS INSTALACIONES, YA QUE LAS MISMAS ESTARÁN ABIERTAS PARA LA COMUNIDAD, ESPECÍFICAMENTE LA CANCHA EXTERNA.**

**m) LA CANCHA EXTERNA DE BALONCESTO DEBERÁ CONTAR CON ACCESO A LA COMUNIDAD EN GENERAL DURANTE EL DÍA, POR LO QUE EL PORTÓN PEATONAL DEBE ESTAR ABIERTO PARA EL DEBIDO INGRESO, DEBIENDO EL PERSONAL DEL COMITÉ Y SEGURIDAD CONTRATADA, MANTENER EL RESGUARDO, CUIDO Y CONTROL DEL USO DE ESA ÁREA, DEBIENDO INSTALARSE EN ESTA ÁREA, EL REGLAMENTO DE SU USO Y HORARIO.**

**n) ENTREGAR UN INFORME QUE CONTENGA EL ESTADO DE LAS INSTALACIONES, OBRAS DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS REALIZADOS E INGRESOS RECIBIDOS, ASÍ COMO EL ESTADO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO ANTE EL FISCALIZADOR DEL CONVENIO DURANTE LA TERCERA SEMANA DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO.**

**CONFORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO, LAS INDICACIONES QUE DETERMINA LA EMPRESA SUPERFICIES DEPORTIVAS CICADEX ASÍ COMO EL MANUAL DE MANTENIMIENTO – PISOS MODULARES PARA INTERIOR.**

**DÉCIMO PRIMERO: USO ÁREAS DEPORTIVAS.**

**a) USO DE LA MUNICIPALIDAD:**

**EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO PODRÁ SER UTILIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD PREVIA COORDINACIÓN CON EL COMITÉ COMUNAL Y A SU VEZ CON EL COMITÉ CANTONAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- **PARA ACTOS FORMALES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PROMOVIDAS POR LA MUNICIPALIDAD.**

**B. USO DE OTRAS ORGANIZACIONES:**

- **EL GIMNASIO SERÁ UTILIZADO POR LA ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER DE MERCEDES NORTE DE HEREDIA, PARA IMPARTIR SUS LECCIONES DE EDUCACIÓN FÍSICA DURANTE EL HORARIO LECTIVO, PARA LO CUAL EL CENTRO EDUCATIVO DEBERÁ INFORMAR LOS DÍAS Y EL HORARIO EN QUE SERÁ UTILIZADO, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES ASUMIDAS Y CUALQUIER COSTO QUE DEBA SER CUBIERTO AL RESPECTO YA SEA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN PARA IMPARTIR LAS LECCIONES.**

**DÉCIMO SEGUNDO: PROYECTOS A LA COMUNIDAD.**

CON EL FIN DE QUE LAS INSTALACIONES DEL ÁREA DEPORTIVA PUEDAN SER APROVECHADAS Y DISFRUTADAS SIN COSTO ALGUNO POR LA POBLACIÓN HEREDIANA, PRINCIPALMENTE LOS SECTORES MÁS SENSIBLES COMO NIÑOS Y JÓVENES DE COMUNIDADES MARGINALES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, PERSONAS EN RIESGO SOCIAL, EL DEPARTAMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE “EL COMITÉ” SE ENCARGARA DE CREAR, PLANIFICAR E IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS Y SU DEBIDO CONTENIDO ECONÓMICO DIRIGIDOS A APROVECHAR AL MÁXIMO EL TIEMPO DISPONIBLE DE ESTAS INSTALACIONES, DEBIENDO VELAR Dicha COMISIÓN PORQUE SUS INICIATIVAS SEAN DIRIGIDAS EFECTIVAMENTE A “DEMOCRATIZAR” AÚN MÁS EN EL USO DE ESTE INMUEBLE, INCENTIVAR A LOS ESTUDIANTES ESFORZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y PROYECTAR AL MÁXIMO POSIBLE EL ÁREA DEPORTIVA; HACIA LA COMUNIDAD.

**DÉCIMO TERCERO: DEL PLAZO:**

EL PLAZO DE ESTE CONVENIO ES POR CINCO AÑOS, RENOVABLE A SU TÉRMINO CONFORME LO DISPONGA EL CONCEJO MUNICIPAL. POR TRATARSE DE UN BIEN DEMANIAL, ESTE CONVENIO CONSTITUYE UN PRÉSTAMO A TÍTULO GRATUITO, EL CUAL PODRÁ REVOCARSE POR RAZONES DE OPORTUNIDAD O CONVENIENCIA DEBIDAMENTE MOTIVADAS, Y CON LA ADECUADA ANTICIPACIÓN.

**DÉCIMO CUARTO: FISCALIZACIÓN.**

LA MUNICIPALIDAD FISCALIZARÁ EN TODO MOMENTO EL PRESENTE CONVENIO, PARA LO CUAL SE DESIGNA COMO FISCALIZADOR DEL USO Y ADMINISTRACIÓN DEL INMUEBLE A LA PERSONA QUE OSTENTE EL CARGO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL O LA PERSONA QUE ESTA DESIGNE DEBIENDO INFORMAR SEMESTRALMENTE AL CONCEJO MUNICIPAL.

EN CUANTO AL COMITÉ SE DETERMINA COMO CONTACTO A QUIEN OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO, EN AUSENCIA DEL ENCARGADO (A), LAS RESPONSABILIDADES DE FISCALIZACIÓN LAS EJERCERÁ QUIEN OCUPE SU CARGO.

**DÉCIMO QUINTO:**

EL PRESENTE CONVENIO NO CONSTITUYE OBLIGACIÓN SINALAGMÁTICA, POR LO QUE LA MUNICIPALIDAD NO ESTÁ OBLIGADA A OTORGAR CONTRAPRESTACIÓN ALGUNA. ASIMISMO, A TENOR DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO SOBRE EL REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL FUNCIONARIO (A) RESPONSABLE DE LA FISCALIZACIÓN POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DEBERÁ ADOPTAR LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO NECESARIAS PARA GARANTIZAR QUE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO ESTÉ APEGADO ESTRICAMENTE A LA NORMATIVA VIGENTE Y NO SE COMPROMETA LA INTEGRIDAD, TITULARIDAD Y FUNCIONALIDAD DEL BIEN DADO EN PRÉSTAMO.

**DÉCIMO SEXTO: NOTIFICACIONES:**

POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, SEÑALA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES LA ALCALDÍA MUNICIPAL, SITA EN EL EDIFICIO MUNICIPAL UBICADO 100 METROS NORTE DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE HEREDIA.

POR SU PARTE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, SEÑALA PARA ATENDER NOTIFICACIONES EN EL POLIDEPORTIVO PRÍNCIPE DE ASTURIAS (POLIDEPORTIVO DE FÁTIMA), SITO 400 METROS NORTE DE LA CLÍNICA DEL SEGURO SOCIAL.

CUALQUIER CAMBIO QUE LAS PARTES REALICEN DEL LUGAR SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, DEBERÁ SER COMUNICADO INMEDIATAMENTE A LA CONTRAPARTE DE ESTE CONVENIO.

**DÉCIMA SEPTIMA: ESTIMACIÓN DEL CONVENIO.**

EL PRESENTE CONVENIO NO ES DE CARÁCTER ONEROSO Y POR SU NATURALEZA SU CUANTÍA ES INESTIMABLE.

**DÉCIMO OCTAVO: LEGITIMACIÓN.**

MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN XX, CELEBRADA EL XX, ARTÍCULO XX, TRANSCRIPCIÓN SCM-XX-2020, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZÓ A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

ES TODO. EN FE DE LO ANTERIOR UNA VEZ LEÍDO EL CONTENIDO ÍNTEGRO DEL PRESENTE CONVENIO, BIEN ENTERADOS DE SU OBJETO, VALIDEZ Y DEMÁS EFECTOS LEGALES, CON LA AUTORIDAD CON QUE ACTUAMOS, LO RATIFICAMOS Y SUSCRIBIMOS DE FORMA DIGITAL EN EL MES DE \_\_\_\_\_ DEL 2023. PARA LA EFICACIA DEL CONVENIO, SE TOMARÁ EN CUENTA LA HORA Y EL DÍA DE LA FIRMA DEL ÚLTIMO JERARCA SUSCRIBIENTE.

MII. ANGELA AGUILAR VARGAS  
ALCALDESA MUNICIPAL

FRANKLIN ALFARO PORRAS PRESIDENTE  
CCDRH

B) AUTORIZAR A LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCLADESA MUNICIPAL A LA FIRMA RESPECTIVA.

**C) SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL INFORME DE EL ORGANO FISCALIZADOR DEL PRESENTE CONVENIO.**

**D) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Informe N° 148-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración

**ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS**

2. Remite: SCM-007-2023//SCM-1204-2022//SCM-1671-2022//  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal// MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal// MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Fecha: 03-01-23//16-08-2022//11-07-2022  
 Sesión: 226-2023//194-2022//214-2022  
 Asunto: Remite DAJ-0490-2022 y DAJ-0482-2022 referente a convenio de responsabilidad civil daños en el Palacio de los Deportes. AMH-1312-2022 // Remite informe sobre borrador del Convenio de Responsabilidad Civil para reparación de daños en Inmuebles de la Municipalidad de Heredia, generados por la construcción del nuevo Estadio Eladio Rosabal Cordero. AMH 0854-2022. (ENVIAR DOCUMENTO A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL E INVITARLOS A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA SEMANA).// Remite DAJ-0394-2022 referente a respuesta a consulta sobre el borrador del Convenio de Responsabilidad Civil para Reparación de daños en inmuebles de la Municipalidad de Heredia generados por la construcción del nuevo Estadio Rosabal Cordero. AMH-1141-2022.

**Texto del documento**

**CONVENIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA REPARACIÓN DE DAÑOS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA GENERADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO ELADIO ROSABAL CORDERO**

Entre nosotros **ÁNGELA ILEANA AGUILAR VARGAS**, portadora de la cédula de identidad número nueve-cero cero noventa y uno- cero seiscientos dos, divorciada, vecina de Mercedes Norte de Heredia, Economista y Máster en Ingeniería Industrial, designada como Alcaldesa del Cantón de Heredia, con cédula jurídica número tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos cero nueve dos, según resolución dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones N.º 4673-M-2022 de las catorce horas con cinco minutos del once de julio del dos mil veintidós, publicada en La Gaceta N° 137 del 19 de julio de 2022, juramentada en la sesión ordinaria 188-2022, del 18 de julio del 2022, nombramiento que concluirá el treinta de abril del dos mil veinticuatro, con suficientes facultades para este acto de la **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, cédula jurídica tres- cero uno cuatro- cero cuatro dos cero nueve dos, en adelante la **Municipalidad, RANDALL GERARDO CASTRO BOLAÑOS** mayor de edad, casado en primeras nupcias, Ingeniero, vecino de Ulloa, Heredia, cédula de identidad uno- cero setecientos cuarenta y uno- cero doscientos cincuenta y tres, actuando en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de **ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB SPORT HEREDIANO** cédula jurídica tres- cero cero dos- cero seis uno cinco nueve seis y **JUAN CARLOS RETANA OTÁROLA**, mayor de edad, trínuvo, vecino de San Rafael de Escazú, San José, Abogado y Notario, cédula de identidad uno- cero setecientos cincuenta y cinco- cero setecientos treinta y siete, actuando en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo de **FUERZA HEREDIANA SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula jurídica número tres- ciento uno- seis seis cinco cinco seis dos, acordamos suscribir este **Convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:**

**CONSIDERANDO**

**I.-** Que el municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal (Art. 1 Código Municipal).

**II.-** Que la Municipalidad es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y plena capacidad jurídica para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines (Art. 2 Código Municipal).

**IV.-** Que la municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. (Art. 71 Código Municipal)

**V.-** Conforme a los artículos 7 y 8 de la Ley General de Control Interno N°8292 es obligación del Municipio disponer de un sistema de control interno, entendiéndose por este como una serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; entre otros.

**VI.-** Que de conformidad con los artículos 11, 12 y 24 de su Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N°7428, y artículo 3 de la Ley General de Control Interno, N°8292, el Órgano Contralor, promulgo las "Normas de control interno para el Sector Público" (N-2-2009-CO-DFOE) que en su artículo 4.3 disponen:

<b>4.3 Protección y conservación del patrimonio</b>	El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de tales activos y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestos (...)
---	---

**VII.-** Que la Municipalidad de Heredia es la propietaria de la finca con matrícula de folio real **4-198555-000**; Naturaleza: terreno con construcción destinada a actividades deportivas, en la que actualmente se ubica el Palacio de los Deportes y de más instalaciones; Situada: en el Distrito 1-Heredia Cantón 1-Heredia de la Provincia de Heredia; Colinda: al Norte: calle pública de Cubujuqué a Heredia con un frente de 75.91 centímetros, Avenida Primera, al Sur : calle pública de Cubujuqué a calle 12 con un frente de 77.08 centímetros, al Este: calle pública de Mercedes a San Francisco con un frente de 108.95 centímetros y al Oeste: Club Sport Herediano (Inmueble en el que actualmente se construye el nuevo estadio Eladio Rosabal Cordero; Mide: 11.299,98 m<sup>2</sup> (once mil doscientos noventa y nueve metros con noventa y ocho decímetros cuadrados) y posee el plano catastrado: H-999500-2005.

**VIII.-** Que la Asociación Deportiva Club Sport Herediano, cédula jurídica: 3-002061596, es propietaria de la finca con matrícula de folio real **4-124391-000**, Naturaleza: con 1 estadio y sus instalaciones, en la que actualmente se construye el nuevo estadio Eladio Rosabal Cordero; Situada: en el Distrito 1-Heredia Cantón 1-Heredia de la Provincia de Heredia; Colinda: al Norte: Avenida Primera, al Sur: Avenida Segunda, al Este: Palacio del Deporte y al Oeste: Avenida Dieciséis; Mide: 16.594,34 m<sup>2</sup> (dieciséis mil quinientos noventa y cuatro metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados) y posee el plano catastrado: H- 16309-1974.

**IX.-** Que el 15 de abril del 2013 Fuerza Herediana Sociedad Anónima asume la administración de la Asociación Deportiva Club Sport Herediano

**X.-** Que con la suscripción del Convenio de Administración entre el Municipio y la Asociación Deportiva Administradora Palacio de los Deportes “Premio Nobel de la Paz” del 6 de abril del 2018, la Municipalidad otorgó el uso y administración del inmueble Palacio de los Deportes (Finca: 4-198555-000, plano catastrado H-0999500-2005) a la Asociación Deportiva Administradora Palacio de los Deportes Premio Nobel de la Paz, cédula jurídica tres-cero cero dos- cero ocho cuatro siete cuatro uno. Convenio aprobado en las sesiones ordinarias del Concejo Municipal N°144-2018 del 19 de febrero del 2018 y N°150-2018 del 19 de marzo del 2018 (SCM-231-2018 y SCM-389-2018)

**XI.-** Que con la Licencia de Permiso de Construcción **N°21764** del 25 de marzo del 2020, se autorizó la obra “Construcción de Estadio y 25 Locales Comerciales”, al propietario Asociación Deportiva Club Sport Herediano, cédula jurídica: 3002061596, con una tasación en área de 14.449 m<sup>2</sup> y un monto de €1.865.780.000,00 del valor de la obra. El 29 de abril del 2022 se otorgó la Licencia de Permiso de Construcción No 22866 de reajuste y renovación del permiso de construcción N°21764 del proyecto con un área de 15.070,0 metros cuadrados y un monto de €3.524.670.000,00 del valor de la obra.

**XII.-** Que con el oficio ADAPD-005-2022 del 2 de marzo del 2022 el señor Ricardo Quesada Sandoval Presidente de la Asociación Deportiva Administradora Palacio de los Deportes informó al MBA José Manuel Ulate Avendaño para ese entonces Alcalde de la Municipalidad de Heredia, sobre algunos daños estructurales y repercusiones económicas que están sufriendo por la construcción del nuevo estadio.

**XIII.-** Que con el oficio CCDRH-007-2022 del 22 de marzo del 2022 el Lic. Oscar Vega Hernández Director Administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia informó al Concejo Municipal que el edificio que mantenían en el Palacio de los Deportes fue demolido junto con otra infraestructura.

**XIV.-** Que mediante nota del **20 de abril del 2022** el Ing. Randall Castro Bolaños Presidente de la Asociación Deportiva Club Sport Herediano expresó que la asociación como dueña del inmueble es responsable solidaria por las afectaciones a las instalaciones del Complejo Palacio de los Deportes generadas con el proceso de construcción del Estadio Eladio Rosabal Cordero a cargo de Fuerza Herediana Sociedad Anónima, como arrendataria. Al mismo tiempo entregó al Municipio informe de BA Ingeniería (Oficina de Ingeniería Estructural) sobre la afectación estructural de las edificaciones que comprenden el Palacio de los Deportes debido a la excavación que se realizó en la colindancia y Estadio Eladio Rosabal Cordero suscrito por el Ing. Bernardo Antonio Sauter Cardona Presidente y socio fundador de la Empresa BA Ingeniería S.A. que está a cargo de las inspecciones y diseños estructurales del nuevo estadio y el “Estudio estructural y recomendaciones de mantenimiento de las estructuras del Palacio de los Deportes” de Adrián Rojas Barrientos Constructora en el que participó como consultor en ingeniería estructural el Ing. Edwin Espinoza Blanco carné IC-5979.

**XV.-** Que el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 177-2022 del 30 de mayo del 2022, al conocer el Informe N°070-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras sobre este tema acordó por unanimidad, entre otras cosas: c. Instruir a la Administración para que proceda a contratar de forma urgente un peritaje sobre daño estructural al inmueble del Palacio de los Deportes generados por las obras del estadio Rosabal Cordero, así como los daños adicionales que se hayan generado al inmueble del palacio de los deportes (mecánica de suelos, pérdida de utilidad y valor del bien) con el fin de compararlo con el informe técnico que presenta Fuerza Herediana., lo que debe concretarse dentro de los siguientes 15 días de recibido este informe e informar al Concejo Municipal. Que en caso de que la administración no cuente con recursos para esta contratación, proceda a presentar una modificación presupuestaria a la mayor brevedad donde se destinen recursos para esa contratación.

**XVI.-** Que en la Sesión Ordinaria 183-2022 celebrada el 23 de junio del 2022, al conocer el informe N°074-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas sobre la exposición del Arq. Alejandro Chaves Di Luca, Encargado de Control Fiscal y Urbano con relación a las posibles afectaciones sobre el edificio municipal donde se ubica el Palacio de los Deportes que se hayan generado como efecto del proceso constructivo del estadio Eladio Rosabal Cordero, el Concejo Municipal acordó por unanimidad:

- A)** QUE SE INFORME DE INMEDIATO AL ALCALDE, MBA JOSE MANUEL UDATE LA PREOCUPACIÓN SOBRE EL ESTADO DEL INMUEBLE DONDE SE UBICA EL PALACIO DE LOS DEPORTES, EN VISTA DE QUE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES Y SU GERENTE, ASÍ COMO EL ADMINISTRADOR DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, HAN SEÑALADO QUE EL EDIFICIO DONDE ESTABAN LAS OFICINAS DE ESE ÚLTIMO ÓRGANO COLEGIADO TIENE UNA PÉRDIDA CASI DEL 100 POR CIENTO DE ESTABILIDAD Y DEBE SER DEMOLIDO, QUE EL SALÓN OSCAR ROSABAL TAMBIÉN COLAPSÓ, CON PÉRDIDA TOTAL, AUNADO A LAS FOTOGRAFÍAS QUE APORTA EL PALACIO DE LOS DEPORTES SOBRE EL LINDERO ENTRE EL PALACIO Y EL ESTADIO, DONDE EL PALACIO DE LOS DEPORTES INFORMA QUE HOY ESTÁ EN RIESGO DE DERRUMBE DE GRADERÍAS Y DE QUE COLAPSEN LAS BOMBAS DE AGUA QUE TIENEN UN VALOR APROXIMADO DE 100 MILLONES CADA UNA, ADEMÁS DE QUE LA PÉRDIDA DE ESAS BOMBAS DEVENDRÍA EN UN CIERRE DE LA OPERACIÓN COMERCIAL DEL PALACIO.
- B)** SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME DE CONTROL FISCAL URBANO SOBRE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO, SOBRE FISCALIZACIÓN Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN RECOMENDADAS A LOS ENCARGADOS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL ESTADIO ELADIO ROSABAL CORDERO, SI SE HAN REALIZADO Y SI NO SE HAN EJECUTADO, QUÉ MEDIDAS ADICIONALES ADOPTÓ DICHA UNIDAD, DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS.
- C)** SOLICITAR A LA ALCALDÍA QUE SE CONVOQUE A SESIÓN EXTRAORDINARIA SEGÚN LA MOCIÓN ADJUNTA.
- D)** SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE REMITA LA PROPUESTA DE CONVENIO A FIRMAR CON FUERZA HEREDIANA COMO UNA FASE PRELIMINAR DE REPARACIÓN DE LOS DAÑOS, SIN QUE ESO REPRESENTE QUE ESO FINIQUITA LOS RECLAMOS SOBRE DAÑOS GENERADOS POR EL PROCESO CONSTRUCTIVO HACIA EL EDIFICIO DONDE SE UBICA EL PALACIO DE LOS DEPORTES, EN UN PLAZO DE 10 DIAS.
- E)** SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE INFORME EN UN PLAZO DE 5 DIAS SOBRE EL ESTADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERITAJE PARA LA DETERMINACIÓN DE DAÑOS ESTRUCTURALES Y SE INDIQUE SI SE REQUIERE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ATENDER ESE COMPROMISO, EN CUYO CASO SE SOLICITA QUE SE REMITA DICHA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.
- F)** INSTAR DESDE LA RESPONSABILIDAD IN VIGILANDO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL AL MBA JOSE MANUEL UDATE, ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE SE COORDINE DESDE LAS DIRECCIONES A SU CARGO, DIRECCION DE INVERSION PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE CONTROL FISCAL URBANO LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN PERMANENTE Y RESGUARDO DEL INMUEBLE MUNICIPAL DONDE SE UBICA EL PALACIO DE LOS DEPORTES EN VISTA DE QUE LA COMPETENCIA PARA LA FISCALIZACIÓN LE CORRESPONDE A DICHA ALCALDÍA.

**XVII.-** Que por medio del oficio DIP-0310-2022 del 27 de junio del 2022, el cual se adjunta y forma parte integral de este convenio, el Arq. Luis Fernando López Gómez Ingeniero de Proyectos y la Ing. Lorelly Marín Mena Directora de Inversión Pública rindieron informe sobre los resultados de la inspección ocular realizada el jueves 23 de junio del 2022 a las inmediaciones del Palacio de los Deportes, exactamente el Salón Multiusos “Oscar Rosabal” y el edificio de Comité Cantonal de Deportes de Heredia, ambos con afectaciones importantes por deslizamiento producto de los trabajos del Club Sport Herediano. En el documento se detallan los daños causados, los espacios y dimensiones mínimas y las características de paredes, cubierta de techo, concreto expuesto, cielorrasos, puertas, sistema eléctrico, sistema mecánico y otros aspectos.

**XVIII.-** Que por acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 204-2022 celebrada el 19 de setiembre del 2022 el Concejo Municipal acordó solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia informar mediante acuerdo de Junta Directiva si están de acuerdo en se incluya mediante figura de compensación en el convenio que el bien inmueble a restituir no sea construido en las instalaciones del Palacio sino en las instalaciones administrativas del Comité Cantonal (Polideportivo Fátima). En el mismo acuerdo se solicitó a la Ing. Lorelly Marín Mena Directora de Inversión Pública un informe sobre el tema de huella constructiva.

XIX. Que mediante oficio CCDRH-169-2022 la Junta Directiva tomo en sesión ordinaria N°013-2022 celebrada el miércoles 24 de agosto lo siguiente acuerdo:

1. Aprobar que el edificio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, ubicado en el Palacio de los Deportes (costado sur-oeste) y que fue demolido por el Club Sport Herediano, no sea construido en el Palacio de los Deportes y que sea construido mediante figura de compensación en las instalaciones del Polideportivo de Fátima. El edificio se construiría con una planta baja para ubicar Sala de sesiones y consultorio de fisioterapia, dejando una prevista para un segundo piso, del cual nosotros nos haríamos cargo posteriormente. Y el lugar de construir el segundo piso nos colaborarían con la remodelación de las actuales oficinas.
1. Justificación para solicitar que el nuevo edificio sea construido en el polideportivo de Fátima:
  - Por muchos años tuvimos nuestras oficinas en el palacio de los deportes y posteriormente un área de bodegas, sin embargo, se dificultaba nuestra labor ya que hay que estar solicitando permiso para que nuestros funcionarios ingresen a las instalaciones o saquen algún activo, lo cual retrasa las labores diarias del comité.
  - Actualmente nuestras oficinas se encuentran en el polideportivo de Fátima y requerimos tener centralizados nuestros diferentes departamentos.
  - En dicho edificio manteníamos un área de bodegas de donde se robaron varios activos del comité y otros que resguardábamos de grupos recreativos, sin que a la fecha en el palacio de los deportes se hiciera responsable.
  - Durante muchos años el palacio de los deportes nos ha solicitado la posibilidad de que quitemos el consultorio de fisioterapia que tenemos en sus instalaciones (entrada principal contiguo a las piscinas). Este consultorio se planeaba pasarlo al edificio que fue demolido, pero si el mismo es construido en Fátima para ambas partes sería beneficioso: nosotros centralizamos nuestras labores en el polideportivo de Fátima y nos desligaríamos totalmente de quitarle espacio al palacio de los deportes.

XX.- Que por oficio AIM-102-2022 del 18 de noviembre del 2022 la Auditoría Interna trasladó a la Alcaldía el estudio de carácter especial sobre la evaluación del sistema de control interno en la gestión financiera y administrativa realizada en la Asociación Deportiva Administrativa del Palacio de los Deportes “Premio Nobel de la Paz” (AI-03-2022). En el apartado de recomendaciones del estudio la Auditoría solicita a la Alcaldesa en el ítem 5.2.1: “Valorar la inclusión del costo de la contratación No.2022CD-000180-01 “Servicios profesionales en Ingeniería para Análisis Estructural de las Edificaciones del Palacio de los Deportes para la Municipalidad de Heredia” por un monto de €6.687.000, en el Convenio entre la Municipalidad de Heredia, Club Sport Herediano y Fuerza Herediana. Esta es una recomendación de control que debe ser cumplida y evidenciada antes de oficializar el convenio.”

XXI.- Que con ocasión de lo anterior mediante memorial AMH-1261-2022 del 24 de noviembre del 2022, la Alcaldía solicitó a la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica que se incluya dentro del nuevo convenio atendiendo la recomendación 5.2.1 del Informe AI-03-2022 de la Auditoría Interna.

XXII.- Que con el oficio SCM-1787-2022 del 25 de noviembre del 2022 se comunica a la Alcaldía entre otros, el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°218-2022 celebrada el 24 de noviembre del 2022 en el que entre otras cosas se aprobó y acogió de manera íntegra el informe AI-03-2022 de la Auditoría Interna con sus recomendaciones y plazos.

XXIII.- Que por medio de correo electrónico de las 20:32 horas del 25 de noviembre del 2022, la MII Angela Aguilar Vargas Alcaldesa Municipal solicitó: “Que se incluya en el convenio con el Club Sport Herediano el monto correspondiente que se detalla en el informe.”

De esta forma, y con el único fin de lograr un acuerdo racional y proporcional que permita a la Municipalidad recuperar el Salón Multiusos “Oscar Rosabal” y el edificio de Comité Cantonal de Deportes de Heredia y reparar cualquier otro daño que se haya causado que surja del peritaje ordenado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 183-2022.

#### Por lo tanto

**CONSCIENTES** de los daños causados al Complejo Deportivo Palacio de los Deportes por la construcción del nuevo estadio Eladio Rosabal Cordero demostrados en el oficio DIP-0310-2022 de la Dirección de Inversión Pública y los que pudieran surgir del peritaje anteriormente mencionado y que de conformidad con el régimen de responsabilidad civil extracontractual contenido en el artículo 1045 del Código Civil todo el que cause un daño está en la obligación de repararlo junto con los perjuicios, y **CONVENCIDOS** de la necesidad de repararlos en beneficio del interés público las partes hemos convenido en lo siguiente:

**PRIMERA:** Complejo Palacio de los Deportes. Para efectos del presente convenio se debe entender por Complejo Palacio de los Deportes a todas las edificaciones y estructuras existentes en la finca 4-198555-000 descrita en el considerando VII de este convenio previo al inicio de la construcción del nuevo estadio Eladio Rosabal Cordero.

**SEGUNDA: Responsabilidad Solidaria.** La Asociación Deportiva Club Sport Herediano y Fuerza Herediana, S.A. en adelante los Responsables Solidarios, aceptan su responsabilidad y se constituyen en responsables solidarios de los daños y perjuicios causados al Salón Multiusos “Oscar Rosabal” y al edificio de Comité Cantonal de Deportes de Heredia y de los daños que surjan del peritaje ordenado por el Concejo Municipal que se generaron en el Complejo Palacio de los Deportes (finca 4-198555-000) con ocasión de los trabajos de construcción del nuevo estadio Eladio Rosabal Cordero.

**TERCERA: Objeto.** El presente convenio tiene por objeto la reconstrucción del Salón Multiusos “Oscar Rosabal” y del edificio de Comité Cantonal de Deportes de Heredia, la reparación de todos los daños que se hayan ocasionado al Complejo Palacio de los Deportes producto de las obras de construcción realizadas en el Estadio Eladio Rosabal Cordero y que se determinen en el peritaje ordenado por el Concejo Municipal el cual se incluirá **mediante adenda al presente convenio**, así como reintegrar a la Municipalidad el pago de €6.687.000 (seis millones seiscientos ochenta y siete mil colones exactos) por la contratación No.2022CD-000180-01 “Servicios profesionales en Ingeniería para Análisis Estructural de las Edificaciones del Palacio de los Deportes para la Municipalidad de Heredia”.

#### **CUARTA: Edificio Cantonal de Deportes y Recreación.**

Con base al Considerando XIX en el que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, solicita compensación para que el inmueble que se encontraba en el Complejo Deportivo Palacio de los Deportes sea construido en el Polideportivo Príncipe de Asturias en Fátima de Heredia, así las cosas mediante adenda al presente convenio la Administración Municipal, Comité Cantonal de Deportes y Recreación y los Responsables Solidarios, establecerán según la viabilidad técnica constructiva de la Dirección de Inversión Pública las especificaciones técnicas y constructivas del nuevo edificio o de la forma en que se realizará la compensación, de manera que se reconozca en valor presente al menos el valor de la obra que se perdió y que correspondía a las oficinas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia

**SÉPTIMA: Estado del Salón Multiusos “Oscar Rosabal Cordero”.** El salón multiuso estaba conformado por paredes de hasta 1 m de ladrillo y material liviano en tapichel, así como cielos en gypsum, estructura metálica y Zinc, y piso cerámico en todo el salón. Tal como se muestra en la siguiente imagen, el mismo cuenta con más del 50% de la edificación ya colapsada. Las fachadas norte, este y sur cuentan con ventanales corredizos y puertas en vidrio todo con marcos de aluminio color gris. Iluminación con 6 fluorescentes dobles. Descripción interna: cocina con una ventana hacia lo interno del salón con puertas corredizas plegables, dentro había una pila una sobre mesa en cerámica, una puerta de acceso a la zona verde de la piscina, 2 servicios sanitarios completos (inodoro y lavamanos) ambos adaptados con la ley 7600, el salón contaba con 2 aires acondicionados grandes, al costado norte del salón existía un techo pequeño de zinc imitación teja. Es importante indicar que actualmente no se aprecia ya la pared oeste de la edificación (Ver fotografías en página 7 del DIP-0310-2022).

#### **OCTAVA: Obligaciones de los Responsables Solidarios.** Los Responsables Solidarios se obligan a:

1. Compensar la construcción del Edificio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia según la Clausula Cuarta del presente convenio.
2. Reconstruir el Salón Multiusos “Oscar Rosabal Cordero”.
  - a. Cumplir con todos los requerimientos legales, reglamentarios, técnicos y administrativos para la realización de la obra anterior.
  - b. Demolición completa de la infraestructura existente.
  - c. Estudios técnicos.
  - d. Consulta a instituciones: Debe realizar las consultas necesarias ante las instituciones que tengan relación con la aprobación del proyecto, lo que incluye el trámite de la respectiva disponibilidad de agua y electricidad, consulta requerimiento de conexión a sistema sanitario o tanque séptico.
  - e. Diseño y planos constructivos aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
  - f. Para la demolición y construcción se deberá contar en todo momento con todo tipo de señales que brinden seguridad en el área a intervenir.
  - g. Previo al inicio de la demolición y construcción deberá presentar un plan de trabajo que contemple las acciones de mitigación para evitar riesgos hacia los colindantes, manipulación del desecho, polvo y otros.
  - h. Disponer en un lugar adecuado y debidamente autorizado todo el material generado durante la demolición y construcción, para lo cual debe aportar una carta del sitio donde dispondrá del material de desecho.
  - i. Acondicionar el sitio de construcción y garantizar que el proceso de exportación de materiales tenga el menor impacto ambiental posible y que se minimicen los impactos negativos sobre el entorno afectado.
  - j. Cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en el oficio DIP-0310-2022 para la construcción de este edificio que se detallan más adelante.
3. Reintegrar a la Municipalidad el monto de €6.687.000 (seis millones seiscientos ochenta y siete mil colones exactos) correspondientes a la contratación No.2022CD-000180-01 “Servicios profesionales en Ingeniería para Análisis Estructural de las Edificaciones del Palacio de los Deportes para la

Municipalidad de Heredia". El pago deberá hacerse el mismo día de la firma del presente convenio. El reintegro deberá hacerse vía transferencia bancaria a cualquiera de las siguientes cuentas: Banco Costa Rica: CR95015201001020931200 y Banco Nacional: CR49 0151 0041 0010 0021 36, cédula jurídica de la Municipalidad de Heredia: 3014042092. Una vez hecho el depósito deberá enviarse el comprobante vía correo electrónico a la Directora de Inversión Pública o quien ocupe su cargo a la siguiente dirección: [ingenieria@heredia.go.cr](mailto:ingenieria@heredia.go.cr) con copia a: [aarguedas@heredia.go.cr](mailto:aarguedas@heredia.go.cr) y [ysalas@heredia.go.cr](mailto:ysalas@heredia.go.cr)

4. Reparar los daños que arroje el peritaje ordenado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°183-2022.
5. Cumplir con todos los requerimientos legales, reglamentarios, técnicos y administrativos para la reparación de los daños a los que se refiere el punto anterior.
6. Suscribir la adenda mediante la cual se incluirán los eventuales daños que pudieran surgir del peritaje en mención.
7. A resarcir los daños que no se hayan contemplado en este convenio pero que se hayan señalado en las conclusiones y recomendaciones del Informe técnico de GEOMECKA, según Contratación Directa 2022CD-000178-0021700001 SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA ANÁLISIS ESTRUCTURAL DE LAS EDIFICACIONES DEL PALACIO DE LOS DEPORTES.

**DÉCIMA: Condiciones y especificaciones técnicas para el Salón Multiusos "Oscar Rosabal Cordero".**

1. **Espacios y dimensiones mínimas:** El salón multiuso deberá tener como dimensiones mínimas, 140 m<sup>2</sup> y ubicarse en el mismo espacio del edificio colapsado, tomando en cuenta los parqueros existentes en los costados este y sur, así como el paso para vehículos.
2. **Paredes:** El edificio deberá ser en el costado oeste en mampostería y sus caras norte, este y sur con ventanales de vidrio corredizo que favorezcan la ventilación y al menos 2 puertas dobles de vidrio, todo con marcos de aluminio color natural.
3. **Cubierta de techo:** Se deberá diseñar y plantear una nueva estructura de techo la cual deberá ser en Hierro negro con sus correspondientes capas de anticorrosivo. Los tubos de la estructura de techo deberán ser como mínimo de un espesor de 1.8 mm así como los clavadores correspondientes. La cubierta de techo será como mínimo de lámina galvanizada color teja #26 marca METALCO o similar. Además, se deberá realizar toda la instalación de las canoas, bajantes, cumbreñas y botaguas que sean necesarias para la correcta canalización de las aguas pluviales. También deben tomarse en cuenta las cajas de registro que sean necesarias. Todo el edificio deberá contar con instalaciones eléctricas nuevas.
4. **Concreto Expuesto:** Todas las aceras y rampas o espacios inmediatos a ambos edificios deberán repararse y dejarse en perfecto estado y de ser necesario se deberá chorrear nuevamente la losa correspondiente.
5. **Pisos:** Deberán ser baldosas de primera calidad, antideslizante y con acabado brillante, específicamente porcelanato en todo el edificio y enchapes en paredes de baños y cocina según se requiera. Se deberá instalar rodapié en todas las paredes internas de los edificios, preferiblemente de 1" x 4".
6. **Cielos rasos:** Deberán ser de Gypsum en todas las áreas del edificio a excepción de las áreas internas húmedas como baterías de baños y aleros que se deberá utilizar lámina de resistencia a la humedad similar al panel MR Gold Bond de núcleo de yeso con aditivos para mejorar la resistencia al agua, recubierto con papel color verde y repelente al agua en el frente y al reverso y en los bordes largos. Se deberá colocar precintas en fibrocemento, empastado y pintado.
7. **Otros aspectos:**
  - a. Los metales utilizados deberán estar libres de defectos que afecten su resistencia, durabilidad o apariencia y serán de la mejor calidad comercial para los propósitos especificados.
  - b. Los metales y productos metálicos deberán ser protegidos contra todo daño, en los talleres, en tránsito y durante la erección, hasta que hayan sido inspeccionados ya aceptados.
  - c. Los calibres que se especifiquen en planos deberán ser los mínimos y corresponder a los calibres estándar en los Estados Unidos.
  - d. La cerrajería deberá ser de alto tránsito debido al tipo de uso de los edificios.
  - e. Cada espacio deberá contar con iluminación adecuada que cumpla con los requerimientos mínimos y que permitan el ahorro energético.

**DÉCIMO PRIMERA: Del plazo de ejecución de la obra.** El Edificio Cantonal de Deportes y Recreación y el Salón Multiusos "Oscar Rosabal Cordero" deberán ejecutarse y finalizarse conforme al siguiente cronograma:

Actividad	Responsable	Semanas
Contratación	Responsables Solidarios	2
Diseño de Planos y Especificaciones	Responsables Solidarios	8
Tramites institucionales	CFIA – BOMBEROS - SALUD	4
Trámites Institucionales	Subsanaciones	2
Contratación de empresa constructora	Responsables Solidarios	2
Construcción	Comité Cantonal	18
	Salón Multiuso	14
Total		50 semanas

El plazo comenzará a regir a partir de la firma del presente convenio, momento en el que adquirirá eficacia y será ejecutivo.

**DÉCIMO SEGUNDA:** El presente convenio no constituye obligación sinalagmática, por lo que, la Municipalidad no está obligada a contraprestación alguna, sin embargo, el Gobierno Local se compromete a facilitar el espacio necesario para la ejecución de los trabajos previa coordinación con la fiscalizadora del convenio.

**DÉCIMO TERCERA: Coordinación.** La Municipalidad y los Responsables Solidarios designarán un representante, quien fungirá como enlace para la adecuada coordinación y supervisión de las actividades, obras y reparaciones a realizar. Para estos efectos los Responsables Solidarios designan a \*\*\*\*\* y la Municipalidad designa a la Directora de Inversión Pública o quien ocupe su cargo quien deberá adoptar las medidas de control interno necesarias para garantizar que la ejecución de este convenio esté apegado estrictamente a la normativa vigente. Para las coordinaciones y comunicaciones, los Responsables Solidarios señalan el correo electrónico: [info@fuerzaherediana.com](mailto:info@fuerzaherediana.com) [jcretana@fuerzaherediana.com](mailto:jcretana@fuerzaherediana.com) y la Municipalidad el correo electrónico: [ingenieria@heredia.go.cr](mailto:ingenieria@heredia.go.cr) entre otros, a fin de facilitar las acciones previas y de ejecución.

**DÉCIMO CUARTA:** La **Municipalidad**, señala para recibir notificaciones el correo electrónico: [ingenieria@heredia.go.cr](mailto:ingenieria@heredia.go.cr) Por su parte los **Responsables Solidarios** señalan los correos electrónicos: [info@fuerzaherediana.com](mailto:info@fuerzaherediana.com) [jcretana@fuerzaherediana.com](mailto:jcretana@fuerzaherediana.com) y en forma subsidiaria al fax: 2228-2864. Cualquier cambio en el lugar señalado para recibir notificaciones, deberá ser comunicado inmediatamente a la contraparte de este convenio.

**DÉCIMO QUINTA:** Por la naturaleza del presente convenio, su cuantía estará conformada por la sumatoria de la tasación que el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos realice de la construcción del Edificio Cantonal de Deportes y Recreación y del Salón Multiusos “Oscar Rosabal Cordero”, más la tasación de los daños que pudieran surgir del peritaje ordenado por el Concejo Municipal que realice el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos o en su defecto el Municipio, suma que se definirá en la adenda.

**DÉCIMO SEXTA:** Mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria número \*\*\*-2022, celebrada el \*\* de \*\*\*\*\* del 2022 en el Artículo \*\*\*, el Concejo Municipal autorizó a la Alcaldesa para la suscripción del presente convenio.

Conformes con lo convenido, firmamos en la ciudad de Heredia el \*\* de \*\*\*\*\* del 2022.

---

**Ing. Randall Gerardo Castro Bolaños**  
**PRESIDENTE**  
**Asociación Deportiva Club Sport**  
**Herediano**

---

**Lic. Juan Carlos Retana Otárola**  
**PRESIDENTE**  
**Fuerza Herediana Sociedad Anónima**

---

**MII Ángela Ileana Aguilar Vargas**  
**ALCALDESA**  
**Municipalidad de Heredia**

**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) APROBAR EL NUEVO TEXTO DEL CONVENIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES.**
- B) AUTORIZAR A LA MII. ANGELA AGUILAR – ALCALDESA MUNICIPAL PARA LA FIRMA RESPECTIVA.**
- C) INFORMAR A LA AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

La Regidora Maritza Segura solicita su inhibitoria para este punto.

El Regidor Mauricio Chacón también solicita su inhibitoria.

El Regidor Carlos Monge indica que él le consultó a la Asesoría Legal y dice que en este tema no es necesario, que igual están solicitando y no es necesario que tal vez la Asesora Legal les puede dar claridad.

La Asesora Legal señala que el tema de la historia es un tema que está establecido en el código municipal con claridad, que si tiene un interés directo en el tema no puede participar en el debate ni en la votación lo que aquí se está planteando, que no menciona en lo absoluto a la junta administradora deportiva administradora de palacio de deportes, a la asociación aquí lo que se está planteando es un acuerdo entre la asociación deportiva

del Club Sport Herediano, luego la otra asociación que también maneja el tema del herediano y la municipalidad orientado a poder realizar algunas reparaciones o algunas verificaciones en cuanto a los posibles daños que se han generado por la construcción del estadio, que en este momento y el futuro porque hay un informe que acaba de llegar pero no tiene ninguna incidencia como el tema de la de la junta y lo plantea porque la historia es algo personal, como asesora puede decir si procede o no procede su historia es un tema personal sin embargo también es un tema legal que si no hay conflicto de interés pues los otros miembros del órgano colegiado tienen que valorar si realmente ese conflicto existe o no existe y si lo aprueban o no, por lo que ella respetuosamente considera que no existe el conflicto porque aquí están ejerciendo como regidores y no se menciona nada con respecto al tema de la junta ahora es cierto que durante ese tiempo estuvieron en la en la junta y administraba el palacio , pero que el convenio no lo suscribe, la junta no se está mencionando en lo absoluto ni responsabilidades tampoco de la junta que es importante decirlo, que se está haciendo una propuesta de acuerdo entre el herediano y la municipalidad.

**ACUERDO 20:**

**ANALIZADO EL INFORME N° 148-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

**A) APROBAR EL NUEVO TEXTO DEL CONVENIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES.**

**CONVENIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA REPARACIÓN DE DAÑOS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA GENERADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO ELADIO ROSABAL CORDERO**

ENTRE NOSOTROS ÁNGELA ILEANA AGUILAR VARGAS, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO NUEVE-CERO CERO NOVENTA Y UNO- CERO SEISCIENTOS DOS, DIVORCIADA, VECINA DE MERCEDES NORTE DE HEREDIA, ECONOMISTA Y MÁSTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, DESIGNADA COMO ALCALDESA DEL CANTÓN DE HEREDIA, CON CÉDULA JURÍDICA NÚMERO TRES-CERO UNO CUATRO-CERO CUATRO DOS CERO NUEVE DOS, SEGÚN RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES N.º 4673-M-2022 DE LAS CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL ONCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, PUBLICADA EN LA GACETA N.º 137 DEL 19 DE JULIO DE 2022, JURAMENTADA EN LA SESIÓN ORDINARIA 188-2022, DEL 18 DE JULIO DEL 2022, NOMBRAMIENTO QUE CONCLUIRÁ EL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, CON SUFICIENTES FACULTADES PARA ESTE ACTO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CÉDULA JURÍDICA TRES- CERO UNO CUATRO- CERO CUATRO DOS CERO NUEVE DOS, EN ADELANTE LA MUNICIPALIDAD, RANDALL GERARDO CASTRO BOLAÑOS MAYOR DE EDAD, CASADO EN PRIMERAS NUPCIAS, INGENIERO, VECINO DE ULLOA, HEREDIA, CÉDULA DE IDENTIDAD UNO- CERO SETECIENTOS CUARENTA Y UNO- CERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES, ACTUANDO EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE CON FACULTADES DE APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA DE ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB SPORT HEREDIANO CÉDULA JURÍDICA TRES- CERO CERO DOS- CERO SEIS UNO CINCO NUEVE SEIS Y JUAN CARLOS RETANA OTÁROLA, MAYOR DE EDAD, TRÍNUVO, VECINO DE SAN RAFAEL DE ESCAZÚ, SAN JOSÉ, ABOGADO Y NOTARIO, CÉDULA DE IDENTIDAD UNO- CERO SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO- CERO SETECIENTOS TREINTA Y SIETE, ACTUANDO EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE CON FACULTADES DE APODERADO GENERALÍSIMO DE FUERZA HEREDIANA SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA NÚMERO TRES- CIENTO UNO- SEIS SEIS CINCO CINCO SEIS DOS, ACORDAMOS SUSCRIBIR ESTE CONVENIO QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

**CONSIDERANDO**

**I.- QUE EL MUNICIPIO ESTÁ CONSTITUIDO POR EL CONJUNTO DE PERSONAS VECINAS RESIDENTES EN UN MISMO CANTÓN, QUE PROMUEVEN Y ADMINISTRAN SUS PROPIOS INTERESES, POR MEDIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL (ART. 1 CÓDIGO MUNICIPAL).**

**II.- QUE LA MUNICIPALIDAD ES UNA PERSONA JURÍDICA ESTATAL CON PATRIMONIO PROPIO Y PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA EJECUTAR TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES (ART. 2 CÓDIGO MUNICIPAL).**

**IV.- QUE LA MUNICIPALIDAD PODRÁ USAR O DISPONER DE SU PATRIMONIO MEDIANTE TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS PERMITIDOS POR ESTE CÓDIGO Y LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE SEAN IDÓNEOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. (ART. 71 CÓDIGO MUNICIPAL)**

**V.- CONFORME A LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N°8292 ES OBLIGACIÓN DEL MUNICIPIO DISPONER DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO, ENTENDIÉNDOSE POR ESTE COMO UNA SERIE DE ACCIONES EJECUTADAS POR LA**

ADMINISTRACIÓN ACTIVA, DISEÑADAS PARA PROPORCIONAR SEGURIDAD EN LA CONSECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: A) PROTEGER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO PÚBLICO CONTRA CUALQUIER PÉRDIDA, DESPILFARRO, USO INDEBIDO, IRREGULARIDAD O ACTO ILEGAL; ENTRE OTROS.

VI.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, 12 Y 24 DE SU LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N°7428, Y ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO, N°8292, EL ÓRGANO CONTRALOR, PROMULGO LAS “NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO” (N-2-2009-CO-DFOE) QUE EN SU ARTÍCULO 4.3 DISPONEN:

<b>4.3 PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO</b>	<b>EL JERARCA Y LOS TITULARES SUBORDINADOS, SEGÚN SUS COMPETENCIAS, DEBEN ESTABLECER, EVALUAR Y PERFECCIONAR LAS ACTIVIDADES DE CONTROL PERTINENTES A FIN DE ASEGURAR RAZONABLEMENTE LA PROTECCIÓN, CUSTODIA, INVENTARIO, CORRECTO USO Y CONTROL DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN, INCLUYENDO LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. LO ANTERIOR, TOMANDO EN CUENTA, FUNDAMENTALMENTE, EL BLOQUE DE LEGALIDAD, LA NATURALEZA DE TALES ACTIVOS Y LOS RIESGOS RELEVANTES A LOS CUALES PUEDAN VERSE EXPUESTOS (...)</b>
---	--

VII.- QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ES LA PROPIETARIA DE LA FINCA CON MATRÍCULA DE FOLIO REAL 4-198555-000; **NATURALEZA:** TERRENO CON CONSTRUCCIÓN DESTINADA A ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EN LA QUE ACTUALMENTE SE UBICA EL PALACIO DE LOS DEPORTES Y DE MÁS INSTALACIONES; **SITUADA:** EN EL DISTRITO 1-HEREDIA CANTÓN 1-HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA; **COLINDA:** AL NORTE: CALLE PÚBLICA DE CUBUJUQUÍ A HEREDIA CON UN FRENTE DE 75.91 CENTÍMETROS, AVENIDA PRIMERA, AL SUR : CALLE PÚBLICA DE CUBUJUQUÍ A CALLE 12 CON UN FRENTE DE 77.08 CENTÍMETROS, AL ESTE: CALLE PÚBLICA DE MERCEDES A SAN FRANCISCO CON UN FRENTE DE 108.95 CENTÍMETROS Y AL OESTE: CLUB SPORT HEREDIANO (INMUEBLE EN EL QUE ACTUALMENTE SE CONSTRUYE EL NUEVO ESTADIO ELADIO ROSABAL CORDERO; **MIDE:** 11.299,98 M<sup>2</sup> (ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CON NOVENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS) Y POSEE EL **PLANO CATASTRADO:** H-999500-2005.

VIII.- QUE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB SPORT HEREDIANO, CÉDULA JURÍDICA: 3-002061596, ES PROPIETARIA DE LA FINCA CON MATRÍCULA DE FOLIO REAL 4-124391-000, **NATURALEZA:** CON 1 ESTADIO Y SUS INSTALACIONES, EN LA QUE ACTUALMENTE SE CONSTRUYE EL NUEVO ESTADIO ELADIO ROSABAL CORDERO; **SITUADA:** EN EL DISTRITO 1-HEREDIA CANTÓN 1-HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA; **COLINDA:** AL NORTE: AVENIDA PRIMERA, AL SUR: AVENIDA SEGUNDA, AL ESTE: PALACIO DEL DEPORTE Y AL OESTE: AVENIDA DIECISÉIS; **MIDE:** 16.594,34 M<sup>2</sup> (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CON TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS) Y POSEE EL **PLANO CATASTRADO:** H- 16309-1974.

IX.- QUE EL 15 DE ABRIL DEL 2013 FUERZA HEREDIANA SOCIEDAD ANÓNIMA ASUME LA ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB SPORT HEREDIANO

X.- QUE CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ADMINISTRADORA PALACIO DE LOS DEPORTES “PREMIO NOBEL DE LA PAZ” DEL 6 DE ABRIL DEL 2018, LA MUNICIPALIDAD OTORGÓ EL USO Y ADMINISTRACIÓN DEL INMUEBLE PALACIO DE LOS DEPORTES (FINCA: 4-198555-000, PLANO CATASTRADO H-0999500-2005) A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ADMINISTRADORA PALACIO DE LOS DEPORTES PREMIO NOBEL DE LA PAZ, CÉDULA JURÍDICA TRES-CERO CERO DOS- CERO OCHO CUATRO SIETE CUATRO UNO. CONVENIO APROBADO EN LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL N°144-2018 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2018 Y N°150-2018 DEL 19 DE MARZO DEL 2018 (SCM-231-2018 Y SCM-389-2018)

XI.- QUE CON LA LICENCIA DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN N°21764 DEL 25 DE MARZO DEL 2020, SE AUTORIZÓ LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO Y 25 LOCALES COMERCIALES”, AL PROPIETARIO ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB SPORT HEREDIANO,

**CÉDULA JURÍDICA: 3002061596, CON UNA TASACIÓN EN ÁREA DE 14.449 M<sup>2</sup> Y UN MONTO DE ₡1.865.780.000,00 DEL VALOR DE LA OBRA. EL 29 DE ABRIL DEL 2022 SE OTORGÓ LA LICENCIA DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN NO 22866 DE REAJUSTE Y RENOVACIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN N°21764 DEL PROYECTO CON UN ÁREA DE 15.070,0 METROS CUADRADOS Y UN MONTO DE ₡3.524.670.000,00 DEL VALOR DE LA OBRA.**

**XII.- QUE CON EL OFICIO ADAPD-005-2022 DEL 2 DE MARZO DEL 2022 EL SEÑOR RICARDO QUESADA SANDOVAL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ADMINISTRADORA PALACIO DE LOS DEPORTES INFORMÓ AL MBA JOSÉ MANUEL UALTE AVENDAÑO PARA ESE ENTONCES ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, SOBRE ALGUNOS DAÑOS ESTRUCTURALES Y REPERCUSIONES ECONÓMICAS QUE ESTÁN SUFRIENDO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO.**

**XIII.- QUE CON EL OFICIO CCDRH-007-2022 DEL 22 DE MARZO DEL 2022 EL LIC. OSCAR VEGA HERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA INFORMÓ AL CONCEJO MUNICIPAL QUE EL EDIFICIO QUE MANTENÍAN EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES FUE DEMOLIDO JUNTO CON OTRA INFRAESTRUCTURA.**

**XIV.- QUE MEDIANTE NOTA DEL 20 DE ABRIL DEL 2022 EL ING. RANDALL CASTRO BOLAÑOS PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB SPORT HEREDIANO EXPRESÓ QUE LA ASOCIACIÓN COMO DUEÑA DEL INMUEBLE ES RESPONSABLE SOLIDARIA POR LAS AFECTACIONES A LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO PALACIO DE LOS DEPORTES GENERADAS CON EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO ELADIO ROSABAL CORDERO A CARGO DE FUERZA HEREDIANA SOCIEDAD ANÓNIMA, COMO ARRENDATARIA. AL MISMO TIEMPO ENTREGÓ AL MUNICIPIO INFORME DE BA INGENIERÍA (OFICINA DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL) SOBRE LA AFECTACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS EDIFICACIONES QUE COMPRENDEN EL PALACIO DE LOS DEPORTES DEBIDO A LA EXCAVACIÓN QUE SE REALIZÓ EN LA COLINDANCIA Y ESTADIO ELADIO ROSABAL CORDERO SUSCRITO POR EL ING. BERNARDO ANTONIO SAUTER CARDONA PRESIDENTE Y SOCIO FUNDADOR DE LA EMPRESA BA INGENIERÍA S.A. QUE ESTÁ A CARGO DE LAS INSPECCIONES Y DISEÑOS ESTRUCTURALES DEL NUEVO ESTADIO Y EL “ESTUDIO ESTRUCTURAL Y RECOMENDACIONES DE MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES” DE ADRIÁN ROJAS BARRIENTOS CONSTRUCTORA EN EL QUE PARTICIPÓ COMO CONSULTOR EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL EL ING. EDWIN ESPINOZA BLANCO CARNÉ IC-5979.**

**XV.- QUE EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA 177-2022 DEL 30 DE MAYO DEL 2022, AL CONOCER EL INFORME N°070-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ESTE TEMA ACORDÓ POR UNANIMIDAD, ENTRE OTRAS COSAS: C. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A CONTRATAR DE FORMA URGENTE UN PERITAJE SOBRE DAÑO ESTRUCTURAL AL INMUEBLE DEL PALACIO DE LOS DEPORTES GENERADOS POR LAS OBRAS DEL ESTADIO ROSABAL CORDERO, ASÍ COMO LOS DAÑOS ADICIONALES QUE SE HAYAN GENERADO AL INMUEBLE DEL PALACIO DE LOS DEPORTES (MÉCANICA DE SUELOS, PÉRDIDA DE UTILIDAD Y VALOR DEL BIEN) CON EL FIN DE COMPARARLO CON EL INFORME TÉCNICO QUE PRESENTA FUERZA HEREDIANA., LO QUE DEBE CONCRETARSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS DE RECIBIDO ESTE INFORME E INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL. QUE EN CASO DE QUE LA ADMINISTRACIÓN NO CUENTE CON RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN, PROCEDA A PRESENTAR UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A LA MAYOR BREVEDAD DONDE SE DESTINEN RECURSOS PARA ESA CONTRATACIÓN.**

**XVI.- QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA 183-2022 CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DEL 2022, AL CONOCER EL INFORME N°074-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SOBRE LA EXPOSICIÓN DEL ARQ. ALEJANDRO CHAVES DI LUCA, ENCARGADO DE CONTROL FISCAL Y URBANO CON RELACIÓN A LAS POSIBLES AFECTACIONES SOBRE EL EDIFICIO MUNICIPAL DONDE SE UBICA EL PALACIO DE LOS DEPORTES QUE SE HAYAN GENERADO COMO EFECTO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL ESTADIO ELADIO ROSABAL CORDERO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

**A) QUE SE INFORME DE INMEDIATO AL ALCALDE, MBA JOSE MANUEL UALTE LA PREOCUPACIÓN SOBRE EL ESTADO DEL INMUEBLE DONDE SE UBICA EL PALACIO DE LOS DEPORTES, EN VISTA DE QUE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES Y SU GERENTE, ASÍ COMO EL ADMINISTRADOR DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, HAN SEÑALADO QUE EL EDIFICIO DONDE ESTABAN LAS OFICINAS DE ESE ÚLTIMO ÓRGANO COLEGIADO TIENE UNA PÉRDIDA CASI DEL 100 POR CIENTO DE ESTABILIDAD Y DEBE SER DEMOLIDO, QUE EL SALÓN OSCAR ROSABAL TAMBIÉN COLAPSÓ, CON PÉRDIDA TOTAL, AUNADO A LAS FOTOGRAFÍAS QUE APORTA EL PALACIO DE LOS DEPORTES SOBRE EL LINDERO ENTRE EL PALACIO Y EL ESTADIO, DONDE**

EL PALACIO DE LOS DEPORTES INFORMA QUE HOY ESTÁ EN RIESGO DE DERRUMBE DE GRADERÍAS Y DE QUE COLAPSEN LAS BOMBAS DE AGUA QUE TIENEN UN VALOR APROXIMADO DE 100 MILLONES CADA UNA, ADEMÁS DE QUE LA PÉRDIDA DE ESAS BOMBAS DEVENDRÍA EN UN CIERRE DE LA OPERACIÓN COMERCIAL DEL PALACIO.

B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME DE CONTROL FISCAL URBANO SOBRE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO, SOBRE FISCALIZACIÓN Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN RECOMENDADAS A LOS ENCARGADOS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL ESTADIO ELADIO ROSABAL CORDERO, SI SE HAN REALIZADO Y SI NO SE HAN EJECUTADO, QUÉ MEDIDAS ADICIONALES ADOPTÓ DICHA UNIDAD, DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS.

C) SOLICITAR A LA ALCALDÍA QUE SE CONVOQUE A SESIÓN EXTRAORDINARIA SEGÚN LA MOCIÓN ADJUNTA.

D) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE REMITA LA PROPUESTA DE CONVENIO A FIRMAR CON FUERZA HEREDIANA COMO UNA FASE PRELIMINAR DE REPARACIÓN DE LOS DAÑOS, SIN QUE ESO REPRESENTE QUE ESO FINIQUITA LOS RECLAMOS SOBRE DAÑOS GENERADOS POR EL PROCESO CONSTRUCTIVO HACIA EL EDIFICIO DONDE SE UBICA EL PALACIO DE LOS DEPORTES, EN UN PLAZO DE 10 DIAS.

E) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE INFORME EN UN PLAZO DE 5 DIAS SOBRE EL ESTADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERITAJE PARA LA DETERMINACIÓN DE DAÑOS ESTRUCTURALES Y SE INDIQUE SI SE REQUIERE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ATENDER ESE COMPROMISO, EN CUYO CASO SE SOLICITA QUE SE REMITA DICHA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.

F)INSTAR DESDE LA RESPONSABILIDAD IN VIGILANDO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL AL MBA JOSE MANUEL UDATE, ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE SE COORDINE DESDE LAS DIRECCIONES A SU CARGO, DIRECCION DE INVERSION PUBLICA Y DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE CONTROL FISCAL URBANO LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN PERMANENTE Y RESGUARDO DEL INMUEBLE MUNICIPAL DONDE SE UBICA EL PALACIO DE LOS DEPORTES EN VISTA DE QUE LA COMPETENCIA PARA LA FISCALIZACIÓN LE CORRESPONDE A DICHA ALCALDÍA.

XVII.- QUE POR MEDIO DEL OFICIO DIP-0310-2022 DEL 27 DE JUNIO DEL 2022, EL CUAL SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONVENIO, EL ARQ. LUIS FERNANDO LÓPEZ GÓMEZ INGENIERO DE PROYECTOS Y LA ING. LORELLY MARÍN MENA DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA RINDIERON INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN OCULAR REALIZADA EL JUEVES 23 DE JUNIO DEL 2022 A LAS INMEDIACIONES DEL PALACIO DE LOS DEPORTES, EXACTAMENTE EL SALÓN MULTIUSOS “OSCAR ROSABAL” Y EL EDIFICIO DE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE HEREDIA, AMBOS CON AFECTACIONES IMPORTANTES POR DESLIZAMIENTO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS DEL CLUB SPORT HEREDIANO. EN EL DOCUMENTO SE DETALLAN LOS DAÑOS CAUSADOS, LOS ESPACIOS Y DIMENSIONES MÍNIMAS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE PAREDES, CUBIERTA DE TECHO, CONCRETO EXPUESTO, CIELORRASOS, PUERTAS, SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA MECÁNICO Y OTROS ASPECTOS.

XVIII.- QUE POR ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA 204-2022 CELEBRADA EL 19 DE SETIEMBRE DEL 2022 EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ SOLICITAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA INFORMAR MEDIANTE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA SI ESTÁN DE ACUERDO EN SE INCLUYA MEDIANTE FIGURA DE COMPENSACIÓN EN EL CONVENIO QUE EL BIEN INMUEBLE A RESTITUIR NO SEA CONSTRUIDO EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO SINO EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL COMITÉ CANTONAL (POLIDEPORTIVO FÁTIMA). EN EL MISMO ACUERDO SE SOLICITÓ A LA ING. LORELLY MARÍN MENA DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA UN INFORME SOBRE EL TEMA DE HUELLA CONSTRUCTIVA.

XIX. QUE MEDIANTE OFICIO CCDRH-169-2022 LA JUNTA DIRECTIVA TOMO EN SESIÓN ORDINARIA N°013-2022 CELEBRADA EL MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO LO SIGUIENTE ACUERDO:

1. APROBAR QUE EL EDIFICIO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, UBICADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES (COSTADO SUR-OESTE) Y QUE FUE DEMOLIDO POR EL CLUB SPORT HEREDIANO, NO SEA CONSTRUIDO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES Y QUE SEA CONSTRUIDO MEDIANTE FIGURA DE COMPENSACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO DE FÁTIMA EL EDIFICIO SE CONSTRUIRÁ CON UNA PLANTA BAJA PARA UBICAR SALA DE SESIONES Y CONSULTORIO DE FISIOTERAPIA, DEJANDO UNA PREVISTA PARA UN SEGUNDO PISO, DEL CUAL NOSOTROS NOS HARÍAMOS CARGO POSTERIORMENTE. Y EL LUGAR DE

**CONSTRUIR EL SEGUNDO PISO NOS COLABORARÍAN CON LA REMODELACIÓN DE LAS ACTUALES OFICINAS.**

**2. JUSTIFICACIÓN PARA SOLICITAR QUE EL NUEVO EDIFICIO SEA CONSTRUIDO E EL POLIDEPORTIVO DE FÁTIMA:**

- POR MUCHOS AÑOS TUVIMOS NUESTRAS OFICINAS EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES Y POSTERIORMENTE UN ÁREA DE BODEGAS, SIN EMBARGO, SE DIFICULTABA NUESTRA LABOR YA QUE HAY QUE ESTAR SOLICITANDO PERMISO PARA QUE NUESTROS FUNCIONARIOS INGRESEN A LAS INSTALACIONES O SAQUEN ALGÚN ACTIVO, LO CUAL RETRASA LAS LABORES DIARIAS DEL COMITÉ.
- ACTUALMENTE NUESTRAS OFICINAS SE ENCUENTRAN EN EL POLIDEPORTIVO DE FÁTIMA Y REQUERIMOS TENER CENTRALIZADOS NUESTROS DIFERENTES DEPARTAMENTOS.
- EN DICHO EDIFICIO MANTENÍAMOS UN ÁREAS DE BODEGAS DE DONDE SE ROBARON VARIOS ACTIVOS DEL COMITÉ Y OTROS QUE RESGUARDÁBAMOS DE GRUPOS RECREATIVOS, SIN QUE A LA FECHA EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES SE HICIERA RESPONSABLE.
- DURANTE MUCHOS AÑOS EL PALACIO DE LOS DEPORTES NOS HA SOLICITADO LA POSIBILIDAD DE QUE QUITEMOS EL CONSULTORIO DE FISIOTERAPIA QUE TENEMOS EN SUS INSTALACIONES (ENTRADA PRINCIPAL CONTIGUO A LAS PISCINAS). ESTE CONSULTORIO SE PLANEABA PASARLO AL EDIFICIO QUE FUE DEMOLIDO, PERO SI EL MISMO ES CONSTRUIDO EN FÁTIMA PARA AMBAS PARTES SERIA BENEFICIOSO: NOSOTROS CENTRALIZAMOS NUESTRAS LABORES EN EL POLIDEPORTIVO DE FÁTIMA Y NOS DESLIGARÍAMOS TOTALMENTE DE QUITARLE ESPACIO AL PALACIO DE LOS DEPORTES.

XX.- QUE POR OFICIO AIM-102-2022 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2022 LA AUDITORÍA INTERNA TRASLADÓ A LA ALCALDÍA EL ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA REALIZADA EN LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ADMINISTRATIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES “PREMIO NOBEL DE LA PAZ” (AI-03-2022). EN EL APARTADO DE RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO LA AUDITORÍA SOLICITA A LA ALCALDESA EN EL ÍTEM 5.2.1: “VALORAR LA INCLUSIÓN DEL COSTO DE LA CONTRATACIÓN NO.2022CD-000180-01 “SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA ANÁLISIS ESTRUCTURAL DE LAS EDIFICACIONES DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA” POR UN MONTO DE ₡6.687.000, EN EL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CLUB SPORT HEREDIANO Y FUERZA HEREDIANA. ESTA ES UNA RECOMENDACIÓN DE CONTROL QUE DEBE SER CUMPLIDA Y EVIDENCIADA ANTES DE OFICIALIZAR EL CONVENIO.”

XXI.- QUE CON OCASIÓN DE LO ANTERIOR MEDIANTE MEMORIAL AMH-1261-2022 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022, LA ALCALDÍA SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA QUE SE INCLUYA DENTRO DEL NUEVO CONVENIO ATENDIENDO LA RECOMENDACIÓN 5.2.1 DEL INFORME AI-03-2022 DE LA AUDITORÍA INTERNA.

XXII.- QUE CON EL OFICIO SCM-1787-2022 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022 SE COMUNICA A LA ALCALDÍA ENTRE OTROS, EL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA N°218-2022 CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022 EN EL QUE ENTRE OTRAS COSAS SE APROBÓ Y ACOGIÓ DE MANERA ÍNTegra EL INFORME AI-03-2022 DE LA AUDITORÍA INTERNA CON SUS RECOMENDACIONES Y PLAZOS.

XXIII.- QUE POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO DE LAS 20:32 HORAS DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022, LA MII ANGELA AGUILAR VARGAS ALCALDESA MUNICIPAL SOLICITÓ: “QUE SE INCLUYA EN EL CONVENIO CON EL CLUB SPORT HEREDIANO EL MONTO CORRESPONDIENTE QUE SE DETALLA EN EL INFORME.”

DE ESTA FORMA, Y CON EL ÚNICO FIN DE LOGRAR UN ACUERDO RACIONAL Y PROPORCIONAL QUE PERMITA A LA MUNICIPALIDAD RECUPERAR EL SALÓN MULTIUSOS “OSCAR ROSABAL” Y EL EDIFICIO DE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE HEREDIA Y REPARAR CUALQUIER OTRO DAÑO QUE SE HAYA CAUSADO QUE SURJA DEL PERITAJE ORDENADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA 183-2022.

**POR LO TANTO**

CONSCIENTES DE LOS DAÑOS CAUSADOS AL COMPLEJO DEPORTIVO PALACIO DE LOS DEPORTES POR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO ELADIO ROSABAL CORDERO DEMOSTRADOS EN EL OFICIO DIP-0310-2022 DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y LOS QUE PUDIERAN SURGIR DEL PERITAJE ANTERIORMENTE MENCIONADO Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

**CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 1045 DEL CÓDIGO CIVIL TODO EL QUE CAUSE UN DAÑO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE REPARARLO JUNTO CON LOS PERJUICIOS, Y CONVENCIDOS DE LA NECESIDAD DE REPARARLOS EN BENEFICIO DEL INTERÉS PÚBLICO LAS PARTES HEMOS CONVENIDO EN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERA: COMPLEJO PALACIO DE LOS DEPORTES.** PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE DEBE ENTENDER POR COMPLEJO PALACIO DE LOS DEPORTES A TODAS LAS EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS EXISTENTES EN LA FINCA 4-198555-000 DESCRITA EN EL CONSIDERANDO VII DE ESTE CONVENIO PREVIO AL INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO ELADIO ROSABAL CORDERO.

**SEGUNDA: RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.** LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB SPORT HEREDIANO Y FUERZA HEREDIANA, S.A. EN ADELANTE LOS RESPONSABLES SOLIDARIOS, ACEPTAN SU RESPONSABILIDAD Y SE CONSTITUYEN EN RESPONSABLES SOLIDARIOS DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS AL SALÓN MULTIUSOS “OSCAR ROSABAL” Y AL EDIFICIO DE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE HEREDIA Y DE LOS DAÑOS QUE SURJAN DEL PERITAJE ORDENADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL QUE SE GENERARON EN EL COMPLEJO PALACIO DE LOS DEPORTES (FINCA 4-198555-000) CON OCASIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO ELADIO ROSABAL CORDERO.

**TERCERA: OBJETO.** EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO LA RECONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS “OSCAR ROSABAL” Y DEL EDIFICIO DE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE HEREDIA, LA REPARACIÓN DE TODOS LOS DAÑOS QUE SE HAYAN OCASIONADO AL COMPLEJO PALACIO DE LOS DEPORTES PRODUCTO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN REALIZADAS EN EL ESTADIO ELADIO ROSABAL CORDERO Y QUE SE DETERMINEN EN EL PERITAJE ORDENADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL CUAL SE INCLUIRÁ MEDIANTE ADENDA AL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO REINTEGRAR A LA MUNICIPALIDAD EL PAGO DE ¢6.687.000 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL COLONES EXACTOS) POR LA CONTRATACIÓN NO.2022CD-000180-01 “SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA ANÁLISIS ESTRUCTURAL DE LAS EDIFICACIONES DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”.

**CUARTA: EDIFICIO CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.**

CON BASE AL CONSIDERANDO XIX EN EL QUE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, SOLICITA COMPENSACIÓN PARA QUE EL INMUEBLE QUE SE ENCONTRABA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO PALACIO DE LOS DEPORTES SEA CONSTRUIDO EN EL POLIDEPORTIVO PRÍNCIPE DE ASTURIAS EN FÁTIMA DE HEREDIA, ASÍ LAS COSAS MEDIANTE ADENDA AL PRESENTE CONVENIO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN Y LOS RESPONSABLES SOLIDARIOS, ESTABLECERÁN SEGÚN LA VIABILIDAD TÉCNICA CONSTRUCTIVA DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCTIVAS DEL NUEVO EDIFICIO O DE LA FORMA EN QUE SE REALIZARA LA COMPENSACIÓN, DE MANERA QUE SE RECONOZCA EN VALOR PRESENTE AL MENOS EL VALOR DE LA OBRA QUE SE PERDIÓ Y QUE CORRESPONDÍA A LAS OFICINAS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA

**SÉPTIMA: ESTADO DEL SALÓN MULTIUSOS “OSCAR ROSABAL CORDERO”.** EL SALÓN MULTIUSO ESTABA CONFORMADO POR PAREDES DE HASTA 1 M DE LADRILLO Y MATERIAL LIVIANO EN TAPICHEL, ASÍ COMO CIELOS EN GYPSUM, ESTRUCTURA METÁLICA Y ZINC, Y PISO CERÁMICO EN TODO EL SALÓN. TAL COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE IMAGEN, EL MISMO CUENTA CON MÁS DEL 50% DE LA EDIFICACIÓN YA COLAPSADA. LAS FACHADAS NORTE, ESTE Y SUR CUENTAN CON VENTANALES CORREDIZOS Y PUERTAS EN VIDRIO TODO CON MARCOS DE ALUMINIO COLOR GRIS. ILUMINACIÓN CON 6 FLUORESCENTES DOBLES. DESCRIPCIÓN INTERNA: COCINA CON UNA VENTANA HACIA LO INTERNO DEL SALÓN CON PUERTAS CORREDIZAS PLEGABLES, DENTRO HABÍA UNA PILA UNA SOBRE MESA EN CERÁMICA, UNA PUERTA DE ACCESO A LA ZONA VERDE DE LA PISCINA, 2 SERVICIOS SANITARIOS COMPLETOS (INODORO Y LAVAMANOS) AMBOS ADAPTADOS CON LA LEY 7600, EL SALÓN CONTABA CON 2 AIRES ACONDICIONADOS GRANDES, AL COSTADO NORTE DEL SALÓN EXISTÍA UN TECHO PEQUEÑO DE ZINC IMITACIÓN TEJA. ES IMPORTANTE INDICAR QUE ACTUALMENTE NO SE APRECIA YA LA PARED OESTE DE LA EDIFICACIÓN (VER FOTOGRAFÍAS EN PÁGINA 7 DEL DIP-0310-2022).

**OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS RESPONSABLES SOLIDARIOS.** LOS RESPONSABLES SOLIDARIOS SE OBLIGAN A:

**1. COMPENSAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA SEGÚN LA CLAUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONVENIO.**

**2. RECONSTRUIR EL SALÓN MULTIUSOS “OSCAR ROSABAL CORDERO”.**

- a. CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, REGLAMENTARIOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIOR.
- b. DEMOLICIÓN COMPLETA DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.
- c. ESTUDIOS TÉCNICOS.
- d. CONSULTA A INSTITUCIONES: DEBE REALIZAR LAS CONSULTAS NECESARIAS ANTE LAS INSTITUCIONES QUE TENGAN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL PROYECTO, LO QUE INCLUYE EL TRÁMITE DE LA RESPECTIVA DISPONIBILIDAD DE AGUA Y ELECTRICIDAD, CONSULTA REQUERIMIENTO DE CONEXIÓN A SISTEMA SANITARIO O TANQUE SÉPTICO.
- e. DISEÑO Y PLANOS CONSTRUCTIVOS APROBADOS POR EL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS.
- f. PARA LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN SE DEBERÁ CONTAR EN TODO MOMENTO CON TODO TIPO DE SEÑALES QUE BRINDEN SEGURIDAD EN EL ÁREA A INTERVENIR.
- g. PREVIO AL INICIO DE LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEBERÁ PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO QUE CONTEMPLA LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN PARA EVITAR RIESGOS HACIA LOS COLINDANTES, MANIPULACIÓN DEL DESECHO, POLVO Y OTROS.
- h. DISPONER EN UN LUGAR ADECUADO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO TODO EL MATERIAL GENERADO DURANTE LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN, PARA LO CUAL DEBE APORTAR UNA CARTA DEL SITIO DONDE DISPONDRÁ DEL MATERIAL DE DESECHO.
- i. ACONDICIONAR EL SITIO DE CONSTRUCCIÓN Y GARANTIZAR QUE LE PROCESO DE EXPORTACIÓN DE MATERIALES TENGA EL MENOR IMPACTO AMBIENTAL POSIBLE Y QUE SE MINIMICEN LOS IMPACTOS NEGATIVOS SOBRE EL ENTORNO AFECTADO.
- j. CUMPLIR CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL OFICIO DIP-0310-2022 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE EDIFICIO QUE SE DETALLAN MÁS ADELANTE.

3. REINTEGRAR A LA MUNICIPALIDAD EL MONTO DE **₡6.687.000** (SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL COLONES EXACTOS) CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN NO.2022CD-000180-01 “SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA ANÁLISIS ESTRUCTURAL DE LAS EDIFICACIONES DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”. EL PAGO DEBERÁ HACERSE EL MISMO DÍA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO. EL REINTEGRITO DEBERÁ HACERSE VÍA TRANSFERENCIA BANCARIA A CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CUENTAS: BANCO COSTA RICA: CR95015201001020931200 Y BANCO NACIONAL: CR49 0151 0041 0010 0021 36, CÉDULA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA: 3014042092. UNA VEZ HECHO EL DEPÓSITO DEBERÁ ENVIARSE EL COMPROBANTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA O QUIEN OCUPE SU CARGO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: [INGENIERIA@HEREDIA.GO.CR](mailto:INGENIERIA@HEREDIA.GO.CR) CON COPIA A: [AARGUEDAS@HEREDIA.GO.CR](mailto:AARGUEDAS@HEREDIA.GO.CR) Y [YSALAS@HEREDIA.GO.CR](mailto:YSALAS@HEREDIA.GO.CR)

4. REPARAR LOS DAÑOS QUE ARROJE EL PERITAJE ORDENADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA N°183-2022.

5. CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, REGLAMENTARIOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS A LOS QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR.

6. SUSCRIBIR LA ADENDA MEDIANTE LA CUAL SE INCLUIRÍAN LOS EVENTUALES DAÑOS QUE PUDIERAN SURGIR DEL PERITAJE EN MENCIÓN.

7. A RESARCIR LOS DAÑOS QUE NO SE HAYAN CONTEMPLADO EN ESTE CONVENIO PERO QUE SE HAYAN SEÑALADO EN LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL INFORME TÉCNICO DE GEOMECKA, SEGÚN CONTRATACIÓN DIRECTA 2022CD-000178-0021700001 SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA ANÁLISIS ESTRUCTURAL DE LAS EDIFICACIONES DEL PALACIO DE LOS DEPORTES.

**DÉCIMA: CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SALÓN MULTIUSOS “OSCAR ROSABAL CORDERO”.**

**1. ESPACIOS Y DIMENSIONES MÍNIMAS:** EL SALÓN MULTIUSO DEBERÁ TENER COMO DIMENSIONES MÍNIMAS, 140 M<sup>2</sup> Y UBICARSE EN EL MISMO ESPACIO DEL EDIFICIO COLAPSADO, TOMANDO EN CUENTA LOS PARQUEOS EXISTENTES EN LOS COSTADOS ESTE Y SUR, ASÍ COMO EL PASO PARA VEHÍCULOS.

**2. PAREDES:** EL EDIFICIO DEBERÁ SER EN EL COSTADO OESTE EN MAMPOSTERÍA Y SUS CARAS NORTE, ESTE Y SUR CON VENTANALES DE VIDRIO CORREDIZO QUE FAVOREZCAN

LA VENTILACIÓN Y AL MENOS 2 PUERTAS DOBLES DE VIDRIO, TODO CON MARCOS DE ALUMINIO COLOR NATURAL.

3. CUBIERTA DE TECHO: SE DEBERÁ DISEÑAR Y PLANTEAR UNA NUEVA ESTRUCTURA DE TECHO LA CUAL DEBERÁ SER EN HIERRO NEGRO CON SUS CORRESPONDIENTES CAPAS DE ANTICORROSIVO. LOS TUBOS DE LA ESTRUCTURA DE TECHO DEBERÁN SER COMO MÍNIMO DE UN ESPESOR DE 1.8 MM ASÍ COMO LOS CLAVADORES CORRESPONDIENTES. LA CUBIERTA DE TECHO SERÁ COMO MÍNIMO DE LÁMINA GALVANIZADA COLOR TEJA #26 MARCA METALCO O SIMILAR. ADEMÁS, SE DEBERÁ REALIZAR TODA LA INSTALACIÓN DE LAS CANOAS, BAJANTES, CUMBRERAS Y BOTAGUAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA CORRECTA CANALIZACIÓN DE LAS AGUAS PLUVIALES. TAMBIÉN DEBEN TOMARSE EN CUENTA LAS CAJAS DE REGISTRO QUE SEAN NECESARIAS. TODO EL EDIFICIO DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ELÉCTRICAS NUEVAS.

4. CONCRETO EXPUESTO: TODAS LAS ACERAS Y RAMPAS O ESPACIOS INMEDIATOS A AMBOS EDIFICIOS DEBERÁN REPARARSE Y DEJARSE EN PERFECTO ESTADO Y DE SER NECESARIO SE DEBERÁ CHORREAR NUEVAMENTE LA LOSA CORRESPONDIENTE.

5. PISOS: DEBERÁN SER BALDOSAS DE PRIMERA CALIDAD, ANTIDESLIZANTE Y CON ACABADO BRILLANTE, ESPECÍFICAMENTE PORCELANATO EN TODO EL EDIFICIO Y ENCHAPES EN PAREDES DE BAÑOS Y COCINA SEGÚN SE REQUIERA. SE DEBERÁ INSTALAR RODAPIÉ EN TODAS LAS PAREDES INTERNAS DE LOS EDIFICIOS, PREFERIBLMENTE DE 1" X 4".

6. CIELOS RASOS: DEBERÁN SER DE GYPSUM EN TODAS LAS ÁREAS DEL EDIFICIO A EXCEPCIÓN DE LAS ÁREAS INTERNAS HÚMEDAS COMO BATERÍAS DE BAÑOS Y AEROS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR LÁMINA DE RESISTENCIA A LA HUMEDAD SIMILAR AL PANEL MR GOLD BOND DE NÚCLEO DE YESO CON ADITIVOS PARA MEJORAR LA RESISTENCIA AL AGUA, RECUBIERTO CON PAPEL COLOR VERDE Y REPELENTE AL AGUA EN EL FRENTES Y AL REVERSO Y EN LOS BORDES LARGOS. SE DEBERÁ COLOCAR PRECINTAS EN FIBROCEMENTO, EMPASTADO Y PINTADO.

#### 7. OTROS ASPECTOS:

- A. LOS METALES UTILIZADOS DEBERÁN ESTAR LIBRES DE DEFECTOS QUE AFECTEN SU RESISTENCIA, DURABILIDAD O APARIENCIA Y SERÁN DE LA MEJOR CALIDAD COMERCIAL PARA LOS PROPÓSITOS ESPECIFICADOS.
- B. LOS METALES Y PRODUCTOS METÁLICOS DEBERÁN SER PROTEGIDOS CONTRA TODO DAÑO, EN LOS TALLERES, EN TRÁNSITO Y DURANTE LA ERECCIÓN, HASTA QUE HAYAN SIDO INSPECCIONADOS YA ACEPTADOS.
- C. LOS CALIBRES QUE SE ESPECIFIQUEN EN PLANOS DEBERÁN SER LOS MÍNIMOS Y CORRESPONDER A LOS CALIBRES ESTÁNDAR EN LOS ESTADOS UNIDOS.
- D. LA CERRAJERÍA DEBERÁ SER DE ALTO TRÁNSITO DEBIDO AL TIPO DE USO DE LOS EDIFICIOS.
- E. CADA ESPACIO DEBERÁ CONTAR CON ILUMINACIÓN ADECUADA QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y QUE PERMITAN EL AHORRO ENERGÉTICO.

DÉCIMO PRIMERA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. EL EDIFICIO CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN Y EL SALÓN MULTUSOS "OSCAR ROSABAL CORDERO" DEBERÁN EJECUTARSE Y FINALIZARSE CONFORME AL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SEMANAS
CONTRATACIÓN	RESPONSABLES SOLIDARIOS	2
DISEÑO DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES	RESPONSABLES SOLIDARIOS	8
TRAMITES INSTITUCIONALES	CFIA – BOMBEROS - SALUD	4
TRÁMITES INSTITUCIONALES	SUBSANACIONES	2
CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSTRUCTORA	RESPONSABLES SOLIDARIOS	2
CONSTRUCCIÓN	COMITÉ CANTONAL	18
	SALÓN MULTUSO	14
TOTAL		50 SEMANAS

EL PLAZO COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, MOMENTO EN EL QUE ADQUIRIRÁ EFICACIA Y SERÁ EJECUTIVO.

DÉCIMO SEGUNDA: EL PRESENTE CONVENIO NO CONSTITUYE OBLIGACIÓN SINALAGMÁTICA, POR LO QUE, LA MUNICIPALIDAD NO ESTÁ OBLIGADA A CONTRAPRESTACIÓN ALGUNA, SIN EMBARGO, EL GOBIERNO LOCAL SE COMPROMETE A

**FACILITAR EL ESPACIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PREVIA COORDINACIÓN CON LA FISCALIZADORA DEL CONVENIO.**

**DÉCIMO TERCERA: COORDINACIÓN.** LA MUNICIPALIDAD Y LOS RESPONSABLES SOLIDARIOS DESIGNARÁN UN REPRESENTANTE, QUIEN FUNGIRÁ COMO ENLACE PARA LA ADECUADA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES, OBRAS Y REPARACIONES A REALIZAR. PARA ESTOS EFECTOS LOS RESPONSABLES SOLIDARIOS DESIGNAN A \*\*\*\*\* Y LA MUNICIPALIDAD DESIGNA A LA DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA O QUIEN OCUPE SU CARGO QUIEN DEBERÁ ADOPTAR LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO NECESARIAS PARA GARANTIZAR QUE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO ESTÉ APEGADO ESTRICAMENTE A LA NORMATIVA VIGENTE. PARA LAS COORDINACIONES Y COMUNICACIONES, LOS RESPONSABLES SOLIDARIOS SEÑALAN EL CORREO ELECTRÓNICO: [INFO@FUERZAHEREDIANA.COM](mailto:INFO@FUERZAHEREDIANA.COM) [JCRETANA@FUERZAHEREDIANA.COM](mailto:JCRETANA@FUERZAHEREDIANA.COM) Y LA MUNICIPALIDAD EL CORREO ELECTRÓNICO: [INGENIERIA@HEREDIA.GO.CR](mailto:INGENIERIA@HEREDIA.GO.CR) ENTRE OTROS, A FIN DE FACILITAR LAS ACCIONES PREVIAS Y DE EJECUCIÓN.

**DÉCIMO CUARTA:** LA MUNICIPALIDAD, SEÑALA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EL CORREO ELECTRÓNICO: [INGENIERIA@HEREDIA.GO.CR](mailto:INGENIERIA@HEREDIA.GO.CR) POR SU PARTE LOS RESPONSABLES SOLIDARIOS SEÑALAN LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: [INFO@FUERZAHEREDIANA.COM](mailto:INFO@FUERZAHEREDIANA.COM) [JCRETANA@FUERZAHEREDIANA.COM](mailto:JCRETANA@FUERZAHEREDIANA.COM) Y EN FORMA SUBSIDIARIA AL FAX: 2228-2864. CUALQUIER CAMBIO EN EL LUGAR SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, DEBERÁ SER COMUNICADO INMEDIATAMENTE A LA CONTRAPARTE DE ESTE CONVENIO.

**DÉCIMO QUINTA:** POR LA NATURALEZA DEL PRESENTE CONVENIO, SU CUANTÍA ESTARÁ CONFORMADA POR LA SUMATORIA DE LA TASACIÓN QUE EL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS REALICE DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN Y DEL SALÓN MULTIESPACIOS “OSCAR ROSABAL CORDERO”, MÁS LA TASACIÓN DE LOS DAÑOS QUE PUDIERAN SURGIR DEL PERITAJE ORDENADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL QUE REALICE EL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS O EN SU DEFECTO EL MUNICIPIO, SUMA QUE SE DEFINIRÁ EN LA ADENDA.

**DÉCIMO SEXTA:** MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO \*\*\*-2022, CELEBRADA EL \*\* DE \*\*\*\*\* DEL 2022 EN EL ARTÍCULO \*\*\*, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZÓ A LA ALCALDESA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

**CONFORMES CON LO CONVENIDO, FIRMAMOS EN LA CIUDAD DE HEREDIA EL \*\* DE \*\*\*\*\* DEL 2022.**

ING. RANDALL GERARDO CASTRO  
BOLAÑOS  
PRESIDENTE  
ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB  
SPORT HEREDIANO

LIC. JUAN CARLOS RETANA OTÁROLA  
PRESIDENTE  
FUERZA HEREDIANA SOCIEDAD  
ANÓNIMA

---

MII ÁNGELA ILEANA AGUILAR VARGAS  
ALCALDESA  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

- B) AUTORIZAR A LA MII. ANGELA AGUILAR – ALCALDESA MUNICIPAL PARA LA FIRMA RESPECTIVA.**
- C) INFORMAR A LA AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA.**
- D) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La votación queda 7 votos a favor y 2 en contra .

Los Regidores Maritza Segura y Mauricio Chacón votan negativo la aprobación.

Los Regidores Ana Patricia Rodríguez, Margarita Murillo, Carlos Monge, Santiago Avellán, Amalia Jara, Daniel Trejos y Ana Yudel Gutiérrez votan positivo la aprobación del acuerdo.

La votación de la firmeza del acuerdo queda 7 votos a favor y 2 en contra .

Los Regidores Maritza Segura y Mauricio Chacón no le dan firmeza al acuerdo.

Los Regidores Ana Patricia Rodríguez, Margarita Murillo, Carlos Monge, Santiago Avellán, Amalia Jara, Daniel Trejos y Ana Yudel Gutiérrez le dan firmeza al acuerdo.

Los siguientes puntos se analizarán en la próxima sesión del Concejo en el mismo orden.

## ARTÍCULO VI: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 093-2023 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas
2. Informe N° 37-2023 AD-2020-2024 Comisión de la Mujer
3. Informe N° 38-2023 AD-2020-2024 Comisión de la Mujer
4. Informe N° 39-2023 AD-2020-2024 Comisión de la Mujer
5. Informe N° 136-2023 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
6. Informe N° 137-2023 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos

## ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. Dr. Mauricio Chacón C., Sra. Maritza Segura N., Arq. Amalia Jara O. -Regidor (a) Propietario (a) PLN  
Lic. Mauricio Vargas Ch.- Síndico Propietario PLN  
Licda. Laura Chávez F. – Síndica Suplente PLN  
Asunto: Moción para que la Municipalidad de Heredia y el Concejo Municipal, asuman una posición solidaria en la liquidación de los empleados y colaboradores de la planilla del Palacio de los Deportes Premio Nobel de la Paz.

### //ESTA MOCIÓN FUE RETIRADA

2. Dr. Mauricio Chacón C., Sra. Maritza Segura N., Arq. Amalia Jara O. -Regidor (a) Propietario (a) PLN  
Lic. Mauricio Vargas Ch.- Síndico Propietario PLN  
Licda. Laura Chávez F. – Síndica Suplente PLN  
Asunto: Moción para solicitarle a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, así como al Presidente de la República , se reconsidera la decisión tomada en relación a la suspensión de proyectos de inversión que queda incluir la construcción y equipamiento de la nueva sede la Clínica Dr. Francisco Bolaños en la provincia de Heredia .

### //ESTA MOCIÓN FUE CONOCIDA POR ALTERACIÓN

3. Amalia Jara Ocampo – Presidenta Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 13 de abril del 2023
4. Amalia Jara Ocampo – Presidenta Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 20 de abril del 2023

## TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

### COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite PRMH-0063-2023, en el cual presenta Planteamiento de una propuesta que disponga mediante acuerdo de alcance general de un monto determinado para las contrataciones que requieran refrendo interno; esto de manera temporal, hasta que se actualice el reglamento por parte de la Contraloría General de la República. **AMH-0255-2023**.

### COMISIÓN DE BECAS

1. Padres, madres y encargados  
**Asunto:** Presentan Recursos de revisión por denegatoria de beca, así mismo que se les indique el motivo por el cual se les denegó.

1. Alexandra Mairena - [alexandramairena2@gmail.com](mailto:alexandramairena2@gmail.com)
2. Andre Acosta - [acostandrea130@gmail.com](mailto:acostandrea130@gmail.com)
3. Angie Meza Montiel- [angiearleenmezamontiel@gmail.com](mailto:angiearleenmezamontiel@gmail.com)
4. Ariela Villagra - [villagrarriela@gmail.com](mailto:villagrarriela@gmail.com)
5. Brayton Morales - [braymorales18@gmail.com](mailto:braymorales18@gmail.com)
6. Brischma Guzmán Fernández - [brischmafer@gmail.com](mailto:brischmafer@gmail.com)
7. Daniela - [davaga12@gmail.com](mailto:davaga12@gmail.com)
8. Diego Quirós Obando - [crc.quiros@gmail.com](mailto:crc.quiros@gmail.com)
9. Dunnia Arroyo - [duarroyo.23@gmail.com](mailto:duarroyo.23@gmail.com)
10. Fabi Cruz - [fabricruzg3@gmail.com](mailto:fabricruzg3@gmail.com)
11. Gabriela Campos - [gaby09camposb@gmail.com](mailto:gaby09camposb@gmail.com)
12. Gaby Sotelo - [GabyJ1204@hotmail.com](mailto:GabyJ1204@hotmail.com)
13. Guillermo Ramírez - [raguiller809@gmail.com](mailto:raguiller809@gmail.com)
14. Indira García Ubill - [indiragu1716@gmail.com](mailto:indiragu1716@gmail.com)
15. Irene García Espinoza - [irenegarciaespinoza@gmail.com](mailto:irenegarciaespinoza@gmail.com)
16. Janneth Aguilera - [gledyzaguilera741@gmail.com](mailto:gledyzaguilera741@gmail.com)
17. Jeniffer Gata - [jenifferaleman@hotmail.com](mailto:jenifferaleman@hotmail.com)
18. Jenny Vargas - [vargasjenny269@gmail.com](mailto:vargasjenny269@gmail.com)
19. Jessica Quesada - [j3kaquesada@gmail.com](mailto:j3kaquesada@gmail.com)

20. Johanna Cordero - [jahannacordero8@gmail.com](mailto:jahannacordero8@gmail.com)  
 21. Jose Gómez - [jgomezo71173pa@gmail.com](mailto:jgomezo71173pa@gmail.com)  
 22. Jimmy Avalos - [Jimmyavalos10@hotmail.com](mailto:Jimmyavalos10@hotmail.com)  
 23. Katherine Jiménez - [katyjimeneznaranjoo@gmail.com](mailto:katyjimeneznaranjoo@gmail.com)  
 24. Keylin Hoo Blanco - [keymaria3@hotmail.com](mailto:keymaria3@hotmail.com)  
 25. Maritza Cedeño - [mariccm777@gmail.com](mailto:mariccm777@gmail.com)  
 26. Maryuri Gómez Salazar - [gomezsmar@gmail.com](mailto:gomezsmar@gmail.com)  
 27. Paola Chavarria - [pao.chavarria9421@gmail.com](mailto:pao.chavarria9421@gmail.com)  
 28. Rosy Blandon G - [rosiblandon31@gmail.com](mailto:rosiblandon31@gmail.com)  
 29. Roxana Murillo Vargas - [roxymuri@gmail.com](mailto:roxymuri@gmail.com)  
 30. Siler González. Chilito - [siler\\_gonzalez@hotmail.com](mailto:siler_gonzalez@hotmail.com)  
 31. Silvia Arguedas Ugalde - [arguedaszato9@gmail.com](mailto:arguedaszato9@gmail.com)  
 32. Silvia Mondragón Solís - [smondragons82@gmail.com](mailto:smondragons82@gmail.com)  
 33. Solanyie Catin - [solanyiemoreno94@gmail.com](mailto:solanyiemoreno94@gmail.com)  
 34. Treyci Redondo - [treysi2614@gmail.com](mailto:treysi2614@gmail.com)  
 35. Yadira Baltodano vargas - [yadirabaltodanovargas@gmail.com](mailto:yadirabaltodanovargas@gmail.com)  
**36. Jessenia Calvo zamora - [zamoracalvojessenia@gmail.com](mailto:zamoracalvojessenia@gmail.com)**

2. Estefanie Aguirre Chaverri  
 Asunto: Recurso de apelación por la no aprobación de la beca de su hija Jaslene Castro Aguirre.  
[Stephanie.jaslene@gmail.com](mailto:Stephanie.jaslene@gmail.com) (**Nº 0027-2023**)

3. Rosa A. Blandón García  
 Asunto: Recurso de apelación por la no aprobación de la beca de su hijo Ángel Moisés Ruíz Blandón.  
[rosiblandon31@gmail.com](mailto:rosiblandon31@gmail.com) (**Nº 0028-2023**)

4. Luis Amanda Cruz Gutiérrez -  
 Asunto: Recurso de apelación por la no aprobación de la beca de su hija Yorleth González Cruz.  
[luisa79nicol@gmail.com](mailto:luisa79nicol@gmail.com) (**Nº 0029-2023**)

5. Andrea Acosta Ramírez  
 Asunto: Solicitud de revisión de beca de Steven Aarón Cubero Acosta. [acostandrea130@gmail.com](mailto:acostandrea130@gmail.com) (**Nº 0032-2023**)

6. Ana Luz Carrillo Espinoza  
 Asunto: Recurso de revisión de negatoria de beca para el estudiante Maicol Brizuela Delgado.  
[ginnydelgado2@gmail.com](mailto:ginnydelgado2@gmail.com) (**Nº 0033-2023**)

7. José Martín Rodríguez Gómez  
 Asunto: Recurso de revocatoria por negación de beca de Byron Rodríguez Astúa.  
[yencyastuarojas@gmail.com](mailto:yencyastuarojas@gmail.com) (**Nº 0034-2023**)

8. Alexandra Mairena V.  
 Asunto: Recurso de revocatoria por denegatoria de la beca de su hijo Kendall Guzmán V.  
[alexandramairena2@gmail.com](mailto:alexandramairena2@gmail.com) (**Nº 0035-2023**)

9. Mónica Sánchez Herrera  
 Asunto: Solicitud de revocatoria por negatoria de beca a Yosari González Sánchez.  
[Monica24yosari24@gmail.com](mailto:Monica24yosari24@gmail.com) (**Nº 0036-2023**)

#### COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

10. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Asunto: Remite DAJ-0095-2023, referente a solicitud de adenda al Convenio de Cooperación Económico-Cultural entre Municipalidad de Heredia y la Asociación Sinfónica de Heredia. **AMH-0251-2023**

11. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Asunto: Remite correo de la Sra. Cheiling Venegas Villalobos, Promotora Social – Gestión Vial, referente a Información sobre “La Ciudad de las niñas y niños”. [cvenegas@heredia.go.cr](mailto:cvenegas@heredia.go.cr)

#### COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN – COMISIÓN DE TURISMO

12. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Asunto: Remite SST-0241-2023 mediante el cual solicita si a bien lo tiene el Órgano Colegiado, se le otorgue la Declaratoria Turística al establecimiento gastronómico Restaurante La Parrillita de Pepe (Heredia). **AMH-0222-2023. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, ASÍ MISMO SE HACE COPIA A LA COMISIÓN DE TURISMO, CON EL FIN DE INFORMARLE QUE EL TRASLADO NOTIFICADO CON EL SCM-0295-2023, SE RETIRA Y SE LE TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO.**

### COMISIÓN DE MERCADO

13. Adolfo Chaves Chaves  
 Asunto: Respuesta a dos documentos, SCM-281-2023 y SCM-985-2022. [achavess99@gmail.com](mailto:achavess99@gmail.com)

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS

14. M.Sc. Beatriz Rojas Agüero - Directora Liceo Rural Vara Blanca  
 Asunto: Solicitud de nombramiento de miembro para la Junta Administrativa del Liceo Rural de Vara Blanca. [lic.ruraldevarablanca@mep.go.cr](mailto:lic.ruraldevarablanca@mep.go.cr)

15. MSc. Ana Eleida Arguedas Beita – Directora Escuela La Aurora  
 Asunto: Solicitud de nombramiento de un miembro en la Junta de Educación de la Escuela La Aurora. [\(Nº 0026-2023\)](mailto:esc.laaurora.heredia@mep.go.cr)

16. Lic. Johel Quesada Camacho – Director Liceo Ing. Manuel Benavides Rodríguez  
 Asunto: Solicitud de nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa del Colegio Manuel Benavides Rodríguez. [\(Nº 0030-2023\)](mailto:lic.ingmanuelbenavides@mep.go.cr)

### COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

17. Leonidas Romero – Antropólogo  
 Asunto: Solicitud de información respecto de un cambio de uso de suelo a nombre de María Lourdes Rodríguez González (DIP-020-2023, en Comunidad Modelo La Aurora, lote 50-E); mismo que tiene entendido que desde inicios de febrero se envió el trámite a la Presidencia del Concejo Municipal para que sea conocido por la Comisión de Obras Públicas. [leonidastlba@gmail.com](mailto:leonidastlba@gmail.com)

18. Teresita Fernández Blanco – Asociación Urbanización El Trébol  
 Asunto: Solicitud de traslado del parque infantil y sus áreas a la Municipalidad de Heredia. [tferblanco@gmail.com](mailto:tferblanco@gmail.com)

19. **A)** ADE Laureles de Monteverde  
 Asunto: Solicitud de ayuda con varios puntos. [laurelesmonteverde3838@gmail.com](mailto:laurelesmonteverde3838@gmail.com)  
**B)** Arq. Elizette Montero – Desarrollo Territorial  
 Asunto: Envía correo indicando que de su parte está pendiente es la instalación de una mesas y bancas, que si Dios quiere se va a instalar a finales de este semestre y el mantenimiento de los plays que está programado para el segundo semestre de este año.

20. Oscar Rodríguez – Vecino de Mercedes Norte  
 Asunto: Solicitud de audiencia con la Comisión de Obras para exponer situación con sus propiedades. [oscarrodriguez@oropublicidad.com](mailto:oscarrodriguez@oropublicidad.com)

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

21. Mag. Albert Torres Vargas - Director Ejecutivo Juegos Universitarios Costarricenses UNA  
 Asunto: Solicitud de permiso para realizar Juegos Universitarios Costarricenses (JUNCOS) del los días 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2023 en el Palacio de los Deportes. **NA-DPE-OFIC-155-2023.** [karol.munoz.cambronero@una.cr](mailto:karol.munoz.cambronero@una.cr) **LA PRESIDENCIA DISPONE:** TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA Y VALORE ESTA SOLICITUD EN TIEMPO DE LEY Y ENVÍE RESPUESTA AL CONCEJO MUNICIPAL. ENVIAR COPIA DE ESTE TRASLADO AL SR. Mag. ALBERT TORRES VARGAS.

22. Silvia Rojas Coronado y otros colaboradores del Palacio de los Deportes  
 Asunto: Preocupación por el cese de sus labores en la institución, así como la liquidación de sus prestaciones. [malfaro@elpala.com](mailto:malfaro@elpala.com) / [adopalacio23@hotmail.com](mailto:adopalacio23@hotmail.com) **LA PRESIDENCIA DISPONE:** TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA Y VALORE ESTA SOLICITUD EN TIEMPO DE LEY Y ENVÍE RESPUESTA AL CONCEJO MUNICIPAL. ENVIAR COPIA DE ESTE TRASLADO A LOS PETENTES.

23. Usuarios Servicio Gimnasio Palacio de los Deportes  
 Asunto: Solicitud para que en el menor tiempo posible se de la apertura del gimnasio y se mantenga a los instructores, asimismo que preserve el personal administrativo. [yespinozaq@abogados.or.cr](mailto:yespinozaq@abogados.or.cr) **LA PRESIDENCIA DISPONE:** TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA Y VALORE ESTA SOLICITUD EN TIEMPO DE LEY Y ENVÍE RESPUESTA AL CONCEJO MUNICIPAL. ENVIAR COPIA DE ESTE TRASLADO A LOS PETENTES.

24. Alexander Chaves Solórzano  
 Asunto: Solicitud para que se mantenga el personal del Palacio en su totalidad, con el fin de brindar continuidad en los servicios. [\(Nº 0031-2023\)](mailto:alexanderchaso2@gmail.com) **LA PRESIDENCIA DISPONE:** TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA Y VALORE ESTA

**SOLICITUD EN TIEMPO DE LEY Y ENVÍE RESPUESTA AL CONCEJO MUNICIPAL.  
ENVIAR COPIA DE ESTE TRASLADO A LOS PETENTES.**

**LUIS FELIPE CASTRO SOLÍS (lfelipebus@hotmail.com)**

25. Licda. Jenny Chavarría – Contralora de Servicios de la Municipalidad de Heredia  
Asunto: Informa el trámite que se dio a la solicitud del Sr. Luis Felipe Solís (Tiquete N° 4826615). CS-003-2023 [contraloria@heredia.go.cr](mailto:contraloria@heredia.go.cr) / [gruposeguridadcomunitaria.ml@gmail.com](mailto:gruposeguridadcomunitaria.ml@gmail.com)

**CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL**

1. Cinthya Díaz Briceño – Jefe de Área Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta sobre el proyecto de ley “DECLARATORIA DE LA CAMPANA DE LA LIBERTAD COMO SÍMBOLO PATRIO”, expediente N.º 23337. **AL-CE23116 – 0032-2023**  
[krisia.montoya@asamblea.go.cr](mailto:krisia.montoya@asamblea.go.cr)
2. Cinthya Díaz Briceño – Jefe de Área Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta sobre el proyecto de ley “DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO”, expediente N.º 23338. **AL-CE23116 – 0039-2023**  
[krisia.montoya@asamblea.go.cr](mailto:krisia.montoya@asamblea.go.cr)
3. Cinthya Díaz Briceño – Jefe de Área Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta Texto Base Expediente 23.428 “LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR COLILLAS DE CIGARRO Y REFORMAS A LA LEY GENERAL DEL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS N.º 9028”. **AL-CPEAMB-0167-03-2023**  
[rrodriguez@asamblea.go.cr](mailto:rrodriguez@asamblea.go.cr)
4. Cinthya Díaz Briceño – Jefe de Área Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta texto sustitutivo del proyecto de ley “LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y RURAL”, expediente N.º 23397. **AL-CPAAGROP-0162-2023** [rrodriguez@asamblea.go.cr](mailto:rrodriguez@asamblea.go.cr)
5. Diputado Gilberth Jiménez Siles – Partido Liberación Nacional Asamblea Legislativa  
Asunto: Solicitud dirigida a la Diputada Kattia Rivera Soto, referente a la viabilidad, aplicabilidad y vacancia de la Ley de Empleo Público N° 10.159. **GJS-FPLN-OFI-0072-2023**  
[roxana.soto@asamblea.go.cr](mailto:roxana.soto@asamblea.go.cr)
6. Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa Área Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta criterio Exp. N° 23422 “Ley para potenciar la infraestructura y seguridad de los aeropuertos internacionales y aeródromos estatales de Costa Rica”. **AL-CE23144-0028-0162-2023**  
[area-comisiones-ii@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-ii@asamblea.go.cr)
7. Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa Área Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta criterio Exp. N° 23.573, “POSPOSICIÓN DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO”. **AL-CPASOC-0798-2023** [area-comisiones-ii@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-ii@asamblea.go.cr)
8. Hannia Alejandro Campos Campos – Secretaria Concejo Municipal de Coto Brus  
Asunto: Acuerdo referente a la Ley Marco de Empleo Público. **MCB-CM-135-2023**  
[concejomunicipal@municotobrus.go.cr](mailto:concejomunicipal@municotobrus.go.cr)
9. Margot León Vasquez – Secretaria Concejo Municipal de Esparza  
Asunto: Se apruebe inscribir al edificio de la Municipalidad De Esparza dentro de la estrategia “Espacio Seguro para las Mujeres” o “Punto Violeta”. **SM-230-2023** [fherandez@muniesparza.go.cr](mailto:fherandez@muniesparza.go.cr)
10. Licda. Yoselyn Mora Calderón – Secretaria Concejo Municipal de Goicoechea  
Asunto: Toma nota del acuerdo SCM-0245-2023 referente a Ley Marco de Empleo Público, notificado por la Secretaría del Concejo Municipal de Heredia. **SM-ACUERDO-0597-2023**  
[secretariamunicipal@municoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@municoicoechea.go.cr)
11. Alma Jasohara López Ojeda – Secretaria Concejo Municipal de Quepos  
Asunto: Transcripción de acuerdo referente a Proyecto Indio Quepo. **MQ-CM-280-23-2020-2024**  
[concejo@muniquepos.go.cr](mailto:concejo@muniquepos.go.cr)
12. Lic. Roberto Josué Meléndez Brenes - Secretario Concejo Municipal de Santa Ana  
Asunto: Ley Marco de Empleo Público. [tracy.urbina@santaana.go.cr](mailto:tracy.urbina@santaana.go.cr)
13. Licda. Jenny Chavarría – Contralora de Servicios de la Municipalidad de Heredia  
Asunto: Informa el trámite que se dio a la solicitud del Sr. Luis Felipe Solís (Tiquete N° 4826615). CS-003-2023 [contraloria@heredia.go.cr](mailto:contraloria@heredia.go.cr)
14. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Informe de Acuerdos y Traslados correspondientes al año 2023". **AMH-0235-2023**

15. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite oficio MS-DRRSCN-DARSH-1107-2023 referente al permiso del Ministerio de Salud para el Festival 50 años de la Universidad Nacional. **AMH-0266-2023**

**ASUNTOS ENTRADOS**

1. Informe N° 30-2023 AD-2020-2024 Comisión de Accesibilidad.

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA N° DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON 20 MINUTOS .-**

**SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO ARQ. AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i . PRESIDENTA MUNICIPAL**

*mbo/*